TOMO XCIV Montevideo, Viernes 15 de Febrero de 1929 Núm. 6795

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## Ministerio de Guerra y Marina

### 1

**Mensaje.** Se solicita la ampliación de la Planilla número 52, Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, del Presupuesto General de Gastos.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 5 de 1929.

Honorable Consejo Nacional de Administración:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, para que, si no tiene reparo que oponer desde el punto de vista de la hacienda pública, se sirva remitirlo a la Asamblea General.

La ampliación que se propone a la planilla de presupuesto de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones es una necesidad sentida desde hace largo tiempo y que hoy adquiere carácter de impostergable.

Por mensaje de fecha 26 de Junio de 1925 se solicitó se aumentara el personal de la Contaduría y Tesorería de dicha repartición, y de los puestos solicitados sólo se creó el de Auxiliar 1.° Encargado de la Tesorería que había sido pedido con anterioridad por mensaje de fecha 29 de Mayo de 1925.

Como puede verse en los antecedentes que se acompañan, es absolutamente imposible atender el funcionamiento de la Contaduría y Tesorería de dicho Servicio con el personal que actualmente se le asigna, y es por ello que requiero preferente atención para este asunto, pues tratándose de una repartición que debe recaudar cuentas internacionales por sumas que se consideran abultadas,—y que no han podido ser fijadas, por el atraso que existe, ni aún por la Inspección de Hacienda,—debe dotársele del personal indispensable para que pueda ponerse al día y llenar en forma debida sus cometidos.

Saludo a Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración. — JUAN CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

**Se previene que será suspendido el envío de "Diario Oficial" sin previo aviso a quienes no renueven las suscripciones terminadas**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Amplíase la Planilla número 52, Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, del Presupuesto General de Gastos, con los siguientes cargos:

1 Tenedor de Libros (Capitán asimilado), anual $ 1.920
2 Auxiliares de 1.ª clase (Alférez asimilado) para Contaduría, cada uno, $ 1.200, anual. . " 2.400
1 Auxiliar de 2.ª clase (Suboficial asimilado) para Tesorería ........................ " 600

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

2

**Mensaje.** Se solicita venia para conceder unos ascensos en el Ejército Nacional

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 5 de 1929.

A la Honorable Comisión Permanente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, de acuerdo con lo que prescribe el inciso 13 del artículo 79 de la Constitución de la República, solicitando venia para promover al empleo de Coronel a los Tenientes Coroneles don Ernesto Vigil, don Julián B. Meloño, don Julio Herrero y don Alfredo Baldomir, que han adquirido derecho al ascenso por haber ganado los concursos respectivos, y a los Tenientes Coroneles don Gregorio Bardesio y don Jaime Escuder que les corresponde por el orden de precedencia establecido en las listas de ascensos.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

3

**Decreto.** Se establecen condiciones a los Suboficiales para el ingreso al Curso de aspirantes al empleo de Alférez

Ministerio de Guerra Marina.

Montevideo, Febrero 5 de 1929.

Siendo conveniente establecer en forma precisa las normas a seguir para el ingreso y la realización de los Cursos de Suboficiales aspirantes al empleo de Alférez, introduciendo en las hasta ahora seguidas las modificaciones que la práctica aconseja, reuniendo, a la vez, en una sola reglamentación, todas las disposiciones dictadas al respecto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Para el ingreso al Curso de aspirante al empleo de Alférez los Suboficiales deberán reunir las condiciones siguientes:

A) No tener más de 33 años de edad.
B) Tener a lo menos dos años de antigüedad en el empleo.
C) Aptitud física acomprobada por la Sanidad Militar.
D) Buena conducta militar y civil.
C) Poseer los conocimientos requeridos para ingresar a ese curso.
F) Suscribir un compromiso obligándose a servir en el emplec de Suboficial durante dos años, a lo menos, después de la aprobación del curso, si por razones de vacante no obtuviere antes el empleo de Alférez, así como en el caso de reprobación.

Art. 2.° El número de los Suboficiales que podrán ingresar a este curso será determinado anualmente por el Estado Mayor del Ejército, previa aprobación superior, de acuerdo con las necesidades de llenar las vacantes de Alférez existentes en el escalafón de cada arma. Los aspirantes aprobados en el examen de ingreso provenientes de las armas de Artillería e Ingenieros seguirán el Curso de Infantería o Caballería, si fuera posible a su elección; en caso contrario se tendrá en cuenta el promedio obtenido y las necesidades de cada una de estas últimas armas para su distribución.

Art. 3.° Para su preparación al examen de ingreso al Curso de aspirantes al empleo de Alférez, los Suboficiales podrán seguir, voluntariamente, un curso denominado "De Ingreso", en la unidad. Este curso se iniciará el 15 de Marzo y terminará el 30 de Noviembre. Las materias del programa correspondiente serán dictadas por los Oficiales bajo el contralor del Jefe.

Art. 4.° El día 1.° de Febrero de cada año los Jefes de unidad elevarán al Estado Mayor del Ejército la nómina de los Suboficiales que han solicitado presentarse a ingreso para seguir el Curso de aspirantes al empleo de Alférez y que llenen las condiciones A), B), C), D) y F, del artículo 1.o.

Art. 5.° El Estado Mayor del Ejército dispondrá lo pertinente para que en el día 26 del mes citado, y al efecto de la prueba requerida por el inciso E) del artículo 1.o, se presenten al Director de la Escuela Militar los aspirantes e inscriptos, a cuyo efecto le remitirán la relación correspondiente.

Art. 6.° El Estado Mayor del Ejército tomará las medidas necesarias para el alojamiento de los aspirantes y la concurrencia de los mismos al examen de ingreso.

Art. 7.° El examen de ingreso dará comienzo el día 2 de Marzo, de acuerdo con el orden establecido en la lista remitida por el Estado Mayor del Ejército, lista esta en que se anotará la respectiva clasificación que en él obtenga cada uno.

Art. 8.° Terminado el examen el Director de la Escuela Militar elevará al Estado Mayor del Ejército la comunicación respectiva adjuntando dicha lista.

rAt. 9.° Corresponderá el ingreso al curso a los aspirantes según el orden de clasificación que tengan en la lista. En el caso de Suboficiales que hubieran obtenido igual clasificación, corresponderá la precedencia para el ingreso al de mayor antigüedad en el empleo.

Art. 10. El Estado Mayor del Ejército hará conocer por la orden general el nombre de los aspirantes aprobados, según el orden de clasificación que hubieren merecido, así como el de los que deban ingresar al curso.

Art. 11. Hecha por la orden general la publicación que se dispone en el artículo anterior, los Jefes de unidad a que pertenecen los Suboficiales que deban ingresar a la Escuela Militar dispondrán lo necesario a fin de que el día 15 de Marzo se presenten al Director de esta Escuela con las prendas de vestuario y equipo correspondientes y harán la comunicación respectiva a la Intendencia General del Ejército y la Armada a los efectos del racionamiento.

Art. 12. Los Suboficiales reprobados hasta en tres materias en el examen de ingreso, hayan o no repetido el curso en la unidad, podrán solicitar dar examen de reparación. Dicho examen se realizará el 1.° de Mayo siguiente al examen de ingreso. Los Suboficiales reprobados en más de tres materias, o los que no hubieran obtenido aprobación en el examen de reparación, repetirán el curso en la ción en el examen de reparación repetirán el curso en la fecha del de ingreso siguiente a su reprobación, siempre que se mantengan dentro de las condiciones exigidas por el artículo 1.° de este decreto.

Art. 13. Deróganse las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente.

Art. 14. Comuníquese a quienes corresponda, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

4

**Decreto.** Se designa Presidente de la Comisión de recepción y contralor de materiales adquiridos en Europa.

Ministerio de Guerra y Marina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 5 de 1929.

Visto el decreto de fecha 31 de Mayo de 1927 que designa una Comisión de recepción y contralor de los materiales adquiridos en Europa, y habiendo conveniencia en que dicha Comisión sea presidida por el señor Coronel don Alberto Cuestas que se encuentra en Europa desempeñando las funciones de Agregado Militar a la Legación de nuestra República en Francia,

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para desempeñar la Presidencia de la Comisión de recepción y contralor de los materiales adquiridos en Europa al señor Coronel don Alberto Cuestas.

Art. 2.° Por el Estado Mayor del Ejército se impartirán las órdenes pertinentes para que regrese al país el señor Teniente Coronel don Guillermo Buadas, que ocupa en la

actualidad el cargo que se menciona en el artículo 1.° de este decreto.

Art. 3.° Comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

5

**Resolución.** Se aprueba el destino de un Ayudante 2.° de Sanidad en el Batallón de Ingenieros número 2

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 5 de 1929.

Vista la precedente nota del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.° Aprobar el destino que en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada se da al Ayudante 2.° de Sanidad Alférez asimilado don Ladislao Bolivo Casariego en el Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros).

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANSILAO MENDOZA.

6

**Decreto.** Se integra el Consejo de Administración de la Caja de Pensiones Militares

Ministeric de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 5 de 1929.

En virtud de haber sido designado Jefe de la Zona Militar número 2 el señor General de Brigada don Julio Núñez Brian, que integraba el Consejo de Administración de la Caja de Pensiones Militares,

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al señor Teniente Coronel don Juan A. Almirati, Jefe del Regimiento de Artillería a Caballo número 1, para integrar el Consejo de Administración de la Caja de Pensiones Militares en su calidad de Jefe del arma de Artillería.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

7

**Resolución.** Se nombra Oficial Ajustador Mecánico del Batallón de Ingenieros número 1.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 5 de 1929.

Vista la precedente propuesta elevada por el Estado Mayor del Ejército manifestando que no tiene reparo que oponer al nombramiento, en virtud de que el candidato reune las condiciones requeridas y ha demostrado competencia para el cargo,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.° Nombrar para ocupar el empleo de Oficial Ajustador Mecánico del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) al señor Miguel Zanelli.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

8

**Resolución.** Se nombra Radiotelegrafista de 3.ª clase en el Batallón de Ingenieros número 4

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 5 de 1929.

Vistos estos antecedentes elevados por el Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Radiotelegrafista de 3.ª clase (asimilado a Alférez) en el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) al Sargento Aníbal Rieffel.

2.° El Estado Mayor del Ejército propondrá una reglamentación relativa a la forma en que deben pasarse de una categoría a otra los radiotelegrafistas que resulten aprobados.

3.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

9

**Decreto.** Se declara la antigüedad que corresponde en el empleo de Alférez a un ex alumno de la Escuela Militar.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 5 de 1929.

Visto que el alumno de la Escuela Militar Lorenzo Grosso fué ascendido al empleo de Alférez con la antigüedad del 29 de Febrero de 1928; y

Resultando: Que la antigüedad que le correspondía era la de 1.° de Febrero del mismo año,

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.° Declarar que la antigüedad que le corresponde en el empleo de Alférez al ex alumno de la Escuela Militar don Lorenzo Grosso es la de 1.° de Febrero del año 1928.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

10

**Resolución.** Se acepta la renuncia del Subdirector 2.° Comandante y Director de Estudios de la Escuela Militar.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 29 de 1929.

Vista la renuncia presentada por el señor Teniente Coronel don Pedro Sicco del cargo de Subdirector 2.° Comandante y Director de Estudios de la Escuela Militar, que eleva el Director (Comandante) de la misma,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia presentada por el señor Teniente Coronel don Pedro Sicco.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

11

**Decreto.** Se confieren empleos militares

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 1.° de 1929.

Vistos: 1.° La resolución de esta fecha que establece el número de vacantes a proveer en el corriente mes;

2.° La nómina de los Cadetes de la Escuela Militar y la de los Suboficiales en condiciones de ascenso;

De acuerdo con lo determinado en las leyes de 28 de Enero de 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense los siguientes empleos:

En el arma de Infantería — De Alférez a los Cadetes Raúl Aquiles Ramón Amighetti, Adolfo Elbio Rocca, Raúl Prósper Gomeza, Sebastián Angel Dipacce, Luis Mazza y Luis Alberto Arenas, y Suboficiales Juan Sorgi, Carlos E. Ferreira Gómez, Luis Demóstenes Mieres, Arturo Prefecto Pérez, José de Calazans Vázquez, Antonio Elías Silva y Severiano Barrios.

En el arma de Caballería — De Alférez al Cadete Raúl César Abella y Subóficial Juan Antonio López.

En el arma de Artillería — De Alférez a los Cadetes Alberto Martín, José Gregorio Godiño y Walter Mario Corbacho.

Art. 2.° Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

# CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

## Ministerio de Hacienda

### 12

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Francisco de Viana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1929.—Número 3083|928.

Vista la gestión del señor Francisco de Viana a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Inspector de Servicios del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de haber quedado cesante el día 27 de Diciembre de 1928 por supresión de ese cargo, contando hasta esa fecha con 43 años, 11 meses y 27 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Francisco de Viana con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.035.50.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

### 13

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Emilio L. Milhas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1929.—Número 3473|928.

Vista la gestión del señor Emilio L. Milhas a efecto de que se le otorgue jubilación como Vocal del Consejo de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, en virtud de haber quedado cesante el día 15 de Noviembre de 1928 por terminación de mandato, contando hasta esa fecha con 27 años, 6 meses y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Emilio L. Milhas con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.661.37.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez Secretario.

## Ministerio de Instrucción Pública

### 14

**Resolución.** Se declaran definitivos los nombramientos de los Adjuntos de las Fiscalías de Gobierno de 1.er turno y del Crimen 2.o turno.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Número 173|929.

Visto el recurso interpuesto por el señor Carlos Benvenuto, invocando mejor derecho a su designación para ocupar un cargo de Adjunto en la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno o del Crimen de 2.° turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar definitivas las designaciones de los señores doctores Vicente Mora Rodríguez y Héctor Payssé Reyes para los cargos de Adjuntos de las Fiscalías de Gobierno de 1.er turno y del Crimen 2.o turno, respectivmente, que fueron nombrados por decreto de 14 de Enero próximo pasado, desestimándose el recurso interpuesto a que se ha hecho referencia.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

### 15

**Resolución.** Se concede acumulación de sueldos a una pensionista de las Cajas Civil y Escolar

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 4 de 1929.

Vista la gestión iniciada por la señorita María Isolina Viana, solicitando acumulación de sueldos;

Resultando: Que la peticionaria desempeña el cargo de Ayudante de la escuela de 2.o grado número 2 de Maldonado y disfruta pensión de la Caja Civil y de la Escolar, como hija en la primera del ex jubilado escolar don Alberto Viana, y en la segunda, como hija de la ex Maestra doña Isolina I. Soroya de Viana;

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal manifiesta que existe interés para la enseñanza en que se acceda a lo solicitado; y

Considerando: Que el caso en vista está comprendido dentro de los términos del artículo 54 de la ley de 6 de Febrero de 1925,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder, a contar desde el 22 de Octubre de 1928, a la señorita María Isolina Viana, el beneficio de acumular los sueldos correspondientes al cargo que desempeña de Ayudante de la escuela de 2.° grado número 2 de Maldonado con una asignación de setenta pesos mensuales a la pensión íntegra que disfruta en la Caja Escolar ($ 23.00) y el 50 o|o de la pensión que disfruta en la Caja Civil ($ 13.69).

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

### 16

**Resolución.** Se declara para quién fué acordada la personería jurídica concedida a la Sociedad de Fomento de Colonia Agraciada, del Departamento de Colonia.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 4 de 1929.—Número 3150|928.

Vista la precedente nota de la Comisión Nacional de Fomento Rural, haciendo saber que ha padecido error al solicitar se otorgara la personería jurídica a favor de la Sociedad de Fomento de Colonia Agraciada del Departamento de Colonia, cuando en realidad debió decirse del Departamento de Soriano;

Atento a que la mencionada institución solicita en ese sentido así se declare,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Declarar que la personería jurídica concedida con fecha 27 de Agosto de 1928 a favor de la Sociedad de Fomento de Colonia Agraciada del Departamento de Colonia, debe entenderse acordada a la Sociedad de Fomento de Colonia del Departmento de Soriano.

2.o Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Mañuel V. Rodríguez, Secretario.

### 17

**Resolución.** Se nombra Subinspector de Escuelas de Rivera

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 4 de 1929.—Número 223|929.

Vista la precedente nota del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal proponiendo al señor Uberfil L. Barreto para desempeñar el cargo de Subinspector de Escuelas del Departamento de Rivera;

Atento a que la mencionada propuesta la formula en vista del resultado del concurso de oposición y los méritos llevado a cabo para proveer dicho cargo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Nómbrase para desempeñar el cargo de Subinspector de Escuelas del Departamento de Rivera al señor Uberfil L. Barreto en vista del resultado del concurso realizado al efecto.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

**18**

**Resolución.** Se deja sin efecto un nombramiento de Auxiliar conductor de automóviles de la Escuela Experimental de "Las Piedras".

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 4 de 1929.—Número 3785|928.

Visto lo manifestado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal en su precedente nota,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto el nombramiento hecho con fecha 14 de Enero próximo pasado a favor del señor Manuel Checa Caprile para desempeñar el cargo de Auxiliar conductor de automóviles de la Escuela Experimental de "Las Piedras" (Canelones), debiendo, en cambio, abonársele los haberes correspondientes a dicho cargo desde el 19 de Octubre al 31 de Diciembre de 1928.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: CAVIGLIA.—E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

**19**

**Resolución.** Se nombra interinamente Auxiliar 1.o de la Oficina de Impuesto Urbano de Instrucción Primaria.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 4 de 1929.—Número 218|929.

Vistos y resultando de la precedente nota del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que esta corporación solicita la respectiva autorización superior para utilizar los servicios de la señorita Elvira Bruno como Auxiliar 1.o de la Oficina de Impuesto Urbano de Instrucción Primaria, en sustitución de la señorita María H. Sabiá y Oribe, a quien por razones de salud se le acordó una licencia con goce de sueldo por el término de dos meses;

Atento a que dicha corporación manifiesta que la propuesta se formula en razón del recargo de tareas que ocasiona la referida licencia;

Atento a que en virtud de lo expuesto procede acceder al pedido en vista,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, a la señorita Elvira Bruno para desempeñar el cargo de Auxiliar 1.o de la Oficina de Impuesto Urbano de Instrucción Primaria durante el término de la licencia concedida al titular, debiendo imputarse el sueldo de noventa pesos ($ 90.00) mensuales que deberá percibir al artículo 17 de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: CAVIGLIA.—E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

**20**

**Resolución.** Se autoriza a la Proveeduría General de Muebles y Utiles la ceptación de una propuesta

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero de 1929.—Número 1861|927.

Vistos y resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de Marzo de 1928 se autorizó a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para recabar propustas para la publicación de cuatro mil ejemplares del informe presentado por el señor Sabas Olaizola sobre sus estudios hechos en Europa del "Sistema Decroly";

Que por la misma resolución se dispuso que el importe de esa erogación se abonará con las pensiones que al doctor Manuel Rodríguez Castromán le corresponden como maestro vareliano, con calidad de reintegro cuando el rubro "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública estuviera en condiciones de soportar el costo de aquella publicación;

Resultando: Que la Proveeduría General de Muebles y Utiles manifiesta que ha recabado propuestas para la impresión del trabajo referido, siendo la más conveniente entre las presentadas la de los señores Arduino Hnos., cuyo importe es de un mil ciento cincuenta y cuatro pesos con veinticinco centésimos ($ 1.154.25), que con más el 1 y 1|2 o|o por concepto de gastos de Administración (decreto de 23 de Junio de 1927), alcanza a un total de un mil ciento setenta y un pesos con cincuenta y seis centésimos ($ 1.171.56);

Atento a que la Contaduría General de la Nación expresa que como esta erogación pertenece al ejercicio 1927-1928, su pago debe hacerse en oportunidad con cargo a los recursos que se arbitren para atender los gastos correspondientes a ese ejercicio;

Atento a que no ha sido necesario disponer de las pensiones que corresponden al doctor Rodríguez Castromán como maestro vareliano, en virtud de que los citados trabajos aún no se han realizado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para aceptar la propuesta perteneciente a los señores Arduino Hnos., importante la suma de $ 1.154.25, para la impresión de cuatro mil ejemplares del informe presentado por el señor Olaizola sobre sus estudios del "Sistema Decroly" efectuados en Europa.

2.o La referida suma de $ 1.154.25, con más el 1 y 1|2 o|o por concepto de gastos de Administración, que forma un total de un mil ciento setenta y un pesos con cincuenta y seis centésimos ($ 1.171.56), se atenderá con cargo a los recursos del ejercicio 1927-1928 y con imputación a la partida de $ 150.000.00 que para expedientes en trámite se hizo figurar en las relaciones del superávit de dicho ejercicio cuando el Cuerpo Legislativo autorice el pago de las mismas.

3.o Al efecto, y una vez concedida la utorización respectiva por el Cuerpo Legislativo, la Contaduría General formulará la liquidación correspondiente a fin de disponer su pago.

4.o Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

## Ministerio de Obras Públicas

**21**

**Resolución.** Se autoriza al Frigorífico Artigas para extraer agua de la cantera de La Teja

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 5 de 1929.

Vista la gestión iniciada ante el Ministerio de Industrias por el Frigorífico Artigas solicitando autorización—dadas las dificultades en que se encuentra la Compañía de Aguas Corrientes para atender ampliamente el consumo de agua para la población e industrias—para extraer con destino al servicio del frigorífico agua de la cantera de La Teja, a cuyo efecto construiría una cañería de 15 centímetros de ancho desde el departamento de máquinas a lo largo de los bordes del arroyo Pantanoso hasta la Avenida Carlos María Ramírez, atravesando el túnel bajo el puente del mismo arroyo; y

Manifestando la Dirección Puerto de Montevideo en el precedente informe que no ve inconveniente en que se acuerde la autorización solicitada con carácter precario y revocable,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar al Frigorífico Artigas para extraer agua de la cantera de La Teja para el servicio del establecimiento, para lo cual colocará un caño de 15 centímetros de diámetro en el túnel del puente del arroyo Pantanoso a fin de poder pasar el arroyo.

Esta autorización es con carácter precario y revocable a voluntad de la Administración y sin derecho a indemnización alguna, debiendo, además, el frigorífico presentar previamente a la Dirección Puerto de Montevideo los detalles de las instalaciones a efectuarse en los terrenos del Estado en La Teja y en el túnel del puente del Pantanoso.

En cuanto a la colocación de la tubería mencionada en las calles y en los terrenos de propiedad particular, si los hubiera, la Compañía peticionaria deberá gestionar del Municipio de Montevideo y de los propietarios de dichos terrenos la autorización correspondiente.

Notifíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección Puerto de Montevideo a sus efectos. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — V. BENAVIDES. — M. V. Rodríguez, Secretario.

22

**Resolución.** Se amplía el decreto reglamentario de la ley que crea recursos para obras de vialidad e hidrografía.

Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 5 de 1929.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Artículo 1.° Amplíase el decreto de fecha 14 de Noviembre de 1928, reglamentario de la ley de 19 de Octubre del mismo año que acuerda recursos para obras a cargo de las Direcciones de Vialidad e Hidrografía con las siguientes disposiciones:

1.° A los efectos del pago del impuesto de zona establecido por el artículo 3.° de la ley, se considerarán también obras nuevas los recargos, tratamientos superficiales, mejoras, cambios de pavimentos.

2.° Los impuestos y tasas establecidos en el artículo 6.° de la ley, comprende a todas las operaciones efectuadas por los buques en zonas donde el Estado tenga habilitado un puerto, muelle o embarcadero, se hagan o no las operaciones por las instalaciones del Estado, quedando únicamente excluído de ellos cuando las operaciones se efectúen por muelles construídos en virtud de leyes o concesiones y que corresponda a materiales o mercaderías destinados exclusivamente a los concesionarios.

3.° El producto de la venta de planos, útiles, etc. establecido en el inciso F) del artículo 2.° y en el inciso E) del artículo 6.° será cobrado por las Direcciones de Vialidad e Hidrografía, respectivamente, y vertidos por éstas en la cuenta abierta en el Banco de la República denominada "Ministerio de Obras Públicas, ley 19 de Octubre de 1928. Vialidad e Hidrografía".

4.° Las zonas de influencia establecidas por el inciso Y) del artículo 6.° de la ley son las que producen los puertos, embarcaderos y muelles construídos y que se construyan, así como los dragados y obras de mejoramiento en ríos y arroyos en territorio nacional.

5.° Los reclamos por errores en la ubicación de las propiedades dentro de las zonas de influencia serán interpuestos por los interesados ante la Dirección de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado dentro del plazo establecido para los reclamos sobre aforos para el pago de la contribución inmobiliaria y siguiendo las normas establecidas a ese efecto.

Los reclamos interpuestos serán resueltos por el Consejo Nacional de Administración, previo asesoramiento de la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado y de la dependencia del Ministerio de Obras Públicas que corresponda.

6.° De la suma anual de $ 1.975.951 que autoriza el artículo 13 de la ley para gastos de conservación, renovación y servicios generales de vialidad e imprevistos, destínase la cantidad anual de $ 1.543.831 para gastos de conservación, renovación e imprevistos de vialidad.

De dicha suma se tomarán los recursos necesarios para atender pequeñas obras no incluídas en los planes anuales, para las cuales hubieran contribuciones municipales o vecinales que cubran hasta el 25 % del costo de esas obras.

7.° El producto de la venta de planos que efectúe la Dirección de Topografía, así como el producido de los impuestos cuyo cobro realice la misma, formarán parte de los recursos destinados a vialidad e hidrografía y en consecuencia serán depositados por la mencionada Dirección en la cuenta abierta en el Banco de la República denominada "Ministerio de Obras Públicas, ley 19 de Octubre de 1928, Vialidad e Hidrografía".

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — V. BENAVIDES. — D. BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

**Resolución.** Se acepta una propuesta para la construcción de la carretera de Melilla a Belastiquí.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 5 de 1929.

Vistos estos antecedentes relativos a la licitación efectuada por la Dirección de Vialidad el día 2 de Enero próximo pasado, para la construcción de la carretera de Melilla a Belastiquí, a la que se presentaron los señores Petit García de Zúñiga y Sbárbaro, Albino Zecchi, José María Goiret y Cía., Casabó, Giorgi y Noceto, Juan P. Arbelo, Raúl Bonino y Regules y Ravecca, cuyas propuestas, aplicados sus precios unitarios al metraje del proyecto, importan, respectivamente: Número 1, $ 293.226.88; número 2, 305.385.07; número 3, $ 356.404.41; número 4, $ 238.656.69; número 5, $ 316.418.92; número 6, $ 231.576.95, y número 7, $ 265.646.89;

Considerando: Que en el pliego de condiciones que rigió la licitación de la obra de que se trata, se incluyó una cláusula aditiva, según la cual los proponentes deberán indicar al pie de sus propuestas el plazo máximo, en el cual se comprometen a ejecutar la obra; y

Resultando de lo manifestado por la Dirección de Vialidad y el Consejo de Obras Públicas, en los precedentes informes:

1.° Que las dos propuestas más bajas son: la número 6, del ingeniero Raúl Bonino, por $ 231.576.95, con plazo máximo de 24 meses, y la número 4, de los señores Casabó, Giorgi y Noceto, por $ 238.656.69, con plazo máximo de 20 meses para la realización de las obras;

2.° Que no habiéndose establecido otro valor para el tiempo, en el pliego de condiciones respectivo, que el establecido como multa para el caso de atraso en la ejecución de la obra, y siendo ésta la única garantía que existe para la Administración respecto a los plazos propuestos por los licitantes, corresponde tener en cuenta dicho valor para la comparación de las dos propuestas mencionadas, que son también las que ofrecen realizar las obras en menos tiempo;

3.° Que siendo el valor de las multas de $ 10.00 por cada día de atraso, la diferencia de 4 meses en el plazo fijado en las dos propuestas ya mencionadas representa un valor de $ 1.200 y el aumento de éste en el importe de la propuesta del señor Bonino siempre deja un margen favorable de $ 5.879.74 sobre la de los señores Casabó, Giorgi y Noceto, por lo que aconseja la aceptaación de aquélla;

4.° Que en el caso de resolverse así, es necesario autorizar además, las siguientes cantidades: para obras imprevistas 5 %, $ 11.578.85; para expropiaciones, $ 10.000.00; para jornales en día de mal tiempo (resolución de 19 de Setiembre de 1922), 2 %, $ 4.631.54; para sueldos de un Sobrestante de 2.ª y otro de 3.ª categoría, a $ 125.00 y $ 92.00 mensuales, respectivamente, durante 4 meses, $ 5.208.00, y para gastos de alojamiento y traslado del personal del Estado, $ 1.200.00, o sea en conjunto $ 32.618.39, con lo cual el costo de las obras se eleva a $ 264.195.34;

Considerando: Que dada la exigüidad de la multa ($ 10.00) por cada día de atraso en la terminación de la obra de que se trata, no puede tomarse en cuenta a los efectos de valorar el factor tiempo, por cuanto no está en relación con los perjuicios que a la economía nacional puede significar la demora de 4 meses en la terminación de una obra que se lleva a cabo mediante imposiciones a la propiedad particular;

Considerando, no obstante lo expuesto, que no habiéndose fijado en el pliego de condiciones que sirvió de base al llamado a licitación de la obra de que se trata, el valor del factor tiempo, puede aceptarse el criterio sustentado por el Consejo de Obras Públicas respecto de ese punto, ya que se trata de una obra licitada y sin que ello siente precedente para el futuro,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la propuesta del señor Raúl Bonino para la construcción de la carretera de Melilla a Belastiquí por la suma de $ 231.576.95, que resulta de la aplicación de los precios unitarios cotizados al metraje del proyecto.

Autorizar, además, la cantidad de $ 32.618.39 para trabajos imprevistos, pago de expropiaciones y demás gastos que se mencionan en el número 3 del preámbulo de esta resolución.

La suma de $ 264.195.34, importe de los trabajos contratados y demás gastos a que se ha hecho referencia se imputará a la partida de $ 351.072.99, autorizada por la ley de 6 de Junio de 1924 para la obra de que se trata, e incorporada a la de 19 de Octubre de 1928, que crea recursos para vialidad e hidrografía, debiendo limitarse la inversión en el corriente ejercicio a la cantidad prevista en el plan aprobado por resolución de 27 de Noviembre próximo pasado.

Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — V. BENAVIDES. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

# PODER LEGISLATIVO

## Cámara de Representantes

Sesión de Febrero 14 de 1929

"La Comisión General de Poderes presenta su dictamen respecto de la opción formulada por el señor Diputado electo doctor Julio Lorenzo y Deal."

—Repártase.

"El señor Representante electo don Andrés Martínez Trueba presenta renuncia del cargo."

—A la Comisión General de Poderes.

*La Secretaría.*

# CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Sesión del día 14 de Febrero

Bajo la Presidencia del doctor Luis C. Caviglia se reunió el Consejo Nacional de Administración con asistencia de los señores Consejeros Lussich, Martínez, Herrera, Terra, Sosa, Fleurquin, Morales y Sorín.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

**Asuntos entrados**

"La Asamblea Representativa de Artigas solicita que, una vez terminadas las obras de saneamiento de Rivera se inicien de inmediato las correspondientes a la ciudad de Artigas."

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"Celiar Amildo Mata reclama del nombramiento de don Juan J. Jorge para el cargo de Auxiliar de la Oficina de Empadronamiento de Artigas."

—Al Ministerio de Hacienda.

"Evaristo Pico Aramburú reclama del nombramiento de don Zapater García para el cargo de Subinspector de 1.a clase de la Dirección General de Impuestos Internos."

—Al Ministerio de Hacienda.

"Herman Thode Buxareo y Nestor García de Zúñiga, Inspectores de 2.a clase de la Inspección Nacional de Hacienda, reclaman del nombramiento del señor Oscar Núñez Orens para el cargo de Inspector de 1.a clase."

—Al Ministerio de Hacienda.

"El Concejo de Administración de Colonia adjunta, para su cobro, una cuenta por concepto de afirmado frente a una propiedad del Estado sita en la calle Rivera de la ciudad de Colonia."

"El Concejo de Administración de Río Negro solicita que a fin de facilitar el aprovisionamiento de agua se coloquen cañerías en los pozos construídos en las localidades de Young, Algorta y Sarandí."

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"La Asamblea Representativa de Paysandú y su Comisión Permanente comunican su constitución y designación de Mesa."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"Conrado Vigo reclama de los nombramientos de la señorita Barreiro Errasquín y don Donato Barreiro para los cargos de Auxiliares 2.os de la Dirección General de Impuestos Directos."

—Al Ministerio de Hacienda.

"Antonio Bovino reclama de los nombramientos de don José Colina y don Bruno Fernández para los cargos de Guarda suplente y Auxiliar de barraca, respectivamente, de la División Resguardo."

—Al Ministerio de Hacienda.

**Con el señor Subsecretario de Obras Públicas**

Correspondiendo acuerdo de Obras Públicas se hizo pasar a Sala al Subsecretario de esa Cartera doctor Jaime Vivas Cerantes por encontrarse ausente de la Capital el ingeniero Benavides.

---

Manifestó el doctor Terra que había recibido del señor Vidal Alfaro, Jefe de la División Estadística de Comercio Exterior, datos muy interesantes que convienen que se hagan públicos y que son los siguientes: importacion de combustibles efectuada en 1928 al Uruguay, representa un valor de $ 17.151.562. Este valor excede en dos millones de pesos al de la importación de 1927 y en cinco millones de pesos al de la efectuada en 1926. Con respecto a 1925 el valor de la importación de combustible en 1928 acusa un aumento de $ 6.125.000.00, o sea de cerca del sesenta por ciento. Si se observan los detalles que refieren a estos datos resulta que la nafta entrada al país en 1928 representa un aumento de 260 o|o sobre la que entró tres años antes, en 1925, y que dentro de ese mismo período la importación de fuel oil aumentó en más del 50 o|o, la de kerosene el 25 o|o. El valor de $ 17.000.000 que representa esta importación equivale, dentro del valor total de la importación general del país, a un 20 o|o. La quinta parte, y el porvenir en cuanto a la nafta y el fuel oil es realmente alarmante. Todo esto demuestra que tenemos que resolver cuanto antes el problema del carburante nacional, científicamente resuelto por el Gobierno francés y que en realidad solamente nos queda ponerlo en práctica en nuestro país, que está en condiciones excepcionales para aplicarlo. La única conclusión halagadora que surge de estos datos es que el impuesto a la bencina destinada a vialidad nos va a permitir construír muchos kilómetros de carretera.

---

El señor Consejero Terra insistió en que era urgente comenzar las obras de la carretera Sauce-Santa Rosa, a efecto de dar trabajo a mucha gente de labor que se halla inactiva con motivo de la desocupación agraria originada por la pérdida de la cosecha. Después de breve deliberación quedó convenido resolver ese asunto en la primera sesión a que concurra el titular de la Cartera, ingeniero Benavides, pues si bien se encuentran terminados los estudios para esa carretera, falta decidir sobre el trazado de una pequeña desviación.

---

El doctor Herrera manifestó que, según sus informes, en la villa de Santa Rosa, Departamento de Canelones, se había ejecutado hace varios años un pozo artesiano que da agua abundante; pero como no se han hecho aún, a pesar del largo tiempo transcurrido, las instalaciones necesarias, los habitantes de la localidad no pueden utilizarlo y es urgente realizar dichas obras, pues la situación se ha agravado por la intensa sequía, que ha concluído con el agua almacenada en los aljibes. Recomendó al Subsecretario busque solución rápida que satisfaga las necesidades de los habitantes de aquella localidad.

El mismo Consejero manifestó que a principios del año pasado se había dispuesto que la Dirección de Saneamiento verificara estudios para el aprovisionamiento de agua potable y obras de saneamiento en la villa de Sarandí del Yi, recomendando especialmente al señor Ministro preste atención a este asunto. El señor Vivas Cerantes manifestó en lo que respecta a este último pueblo que los trabajos se hallan en principio de ejecución, pues están incluídos en el plan de obras aprobados por el Consejo Nacional.

---

El doctor Herrera dijo que, según publicaciones aparecidas en un diario de Paysandú, no ha llegado todavía al Queguay la draga que se ordenó pasar a Paysandú una vez terminados sus cometidos en el río de San Salvador, agregándose que dicha embarcación ha quedado inactiva a la espera de órdenes.

También el Consejero doctor Fleurquin recordó que se había dispuesto dragar la cabecera del muelle del puerto de Soriano, sin que este trabajo se haya realizado. El señor Subsecretario impartirá las órdenes del caso.

---

El doctor Herrera, refiriéndose a los trabajos de dragado que se practican en el río Uruguay por los pasos de Almirón, Urquiza y Vera, manifestó que, según el estado repartido sobre lo realizado el año anterior, se evidencia que durante cuatro o cinco meses esos dragados han quedado paralizados, y como cuestan, por concepto de jornales, alrededor de dos mil pesos mensuales, recabó del Ministerio datos referentes al empleo del personal durante ese tiempo, con especificación de fechas y labor realizada.

---

El señor Consejero Sosa llamó la atención sobre el estado verdaderamente calamitoso en que se encuentra el embarcadero en el río Santa Lucía, en Santiago Vázquez, que entraña un verdadero peligro para los numerosos turistas que visitan la localidad, y cuyo arreglo provisorio mientras no se construye el muelle que se está licitando puede hacerse invirtiendo una pequeña suma. Hizo moción, que fué aprobada, para que se autorice al Ministerio a realizar por Administración esa mejora, pudiendo invertir en ella hasta la suma de $ 200.00 con la mayor urgencia posible.

---

Se aprobaron después de las explicaciones dadas por el doctor Vivas Cerantes los asuntos de la relación en número de 44.

---

El señor Presidente, doctor Caviglia, solicitó informes sobre el estado en que se encuentran las obras de seguridad dispuestas para evitar posibles accidentes en la Aguada, donde se depositan explosivos e inflamables. El doctor Vivas Cerantes prometió satisfacer ese pedido a la mayor brevedad.

**Con el señor Ministro de Industrias**

Terminado el acuerdo de Obras Públicas se invitó a pasar a Sala al señor Ministro de Industrias conforme estaba dispuesto en la orden del día.

---

Se encomendó al señor Ministro que para el próximo acuerdo de su Cartera proyecte una resolución que subsane la incongruencia de fechas existentes entre el decreto sobre admisión de fruta extranjera últimamente dictado y el de fecha 3 de Mayo del año anterior.

---

Considerado el escrito que presentó el señor Eugenio Barth, en representación de la empresa alemana Siemens, para que se prorrogue el plazo señalado a los efectos de la presentación de propuestas relacionadas con la construcción de la red telefónica de la Capital, se resolvió acceder a lo solicitado, estableciéndose que el día 31 de Marzo próximo se procederá a la apertura de las ofertas. El doctor Terra se excusó de intervenir en el asunto.

El señor Ministro hizo saber que la Dirección de Arquitectura había terminado el proyecto de dificio para el Hotel de Inmigrantes a construirse en el predio existente en la esquina de la calle Guaraní y Rambla, agregando que la Asociación de Arquitectos se mostraba interesada en la ejecución de esa obra y deseaba la realización de un concurso de proyectos a efecto de que pudiesen presentarse los arquitectos que no forman parte en las oficinas técnicas del Estado. El Consejo consideró con simpatía el petitorio de la citada entidad, pero, como se ha dejado transcurrir el tiempo que se destinó a la preparación del proyecto y existe urgencia en la realización de la obra, no hizo lugar a lo solicitado.

El señor Ministro quedó en recabar informes complementarios respecto al trazado de la rambla costanera en las inmediaciones del terreno que se destina al mencionado edificio.

---

De acuerdo con la orden del día se pasó a estudiar la proposición formulada en sesiones anteriores por el doctor Terra sobre protección a la industria molinera y facilidades a la exportación de trigo. El citado señor Consejero amplió los fundamentos de su iniciativa en los siguientes términos: "Propone, en lo que se refiere a la cuestión del trigo, que se compre en plaza hasta 100.000 toneladas por parte del Estado para asegurar un precio de $ 4.25 en el momento actual y de $ 4.60 la fanega en el mes de Mayo próximo. El propósito del Estado en aparecer comprador en plaza obedece solamente a asegurar ese precio mínimo que permita al agricultor sacar algún resultado de su esfuerzo. De los estudios hechos resulta que el costo de producción de 100 kilos de trigo alcanza a pesos 3.80, y es necesario de todas maneras cubrir ese costo de producción con una ganancia mínima razonable para el que trabaja. En el desenvolvimiento de la industria agrícola esencialmente pobladora está todo el porvenir del país, y nadie puede discutir que atravesamos por el período crítico en la historia de nuestra industria. En estos dos últimos años empieza esa industria a ser realmente exportadora. La selección de semillas de La Estanzuela ha permitido aumentar la producción del trigo en un 30 o|o y se han sembrado este año cerca de 60.000 hectáreas más que el año pasado.

Sería fatal que en este momento de crecimiento de las energías de trabajo se desalentara a los que cultivan la tierra, con precios ruinosos en sus prductos, y el Estado está obligado a intervenir para facilitar esa exportación, suprimiendo derechos de puerto y gastos de embarque, ya que hasta ahora nada ha hecho para establecer depósitos en los puertos y en las estaciones de ferrocarriles, porque todo el que viaja puede constatar pilas enormes de trigo en las estaciones, a la intemperie. Nada se ha hecho tampoco en el sentido de facilitar crédito a los agricultores, completamente desamparados en la venta de sus productos y víctimas, en general, de los acaparadores. El Banco de la Nación, en la República Argentina, acaba de declarar que los agricultores tienen derecho a un crédito al 5 o|o de interés, para facilitar la colocación de sus cosechas, evitando todo apresuramiento en las ventas; y algo análogo sería conveniente que se pidiera al Banco de la República hiciera con nuestros agricultores, a quienes deberían acercarse los banqueros, no esperando a que esa gente humilde en general, y temerosa, vaya espontáneamente a las sucursales del Banco, porque eso no sucederá mientras la cultura no avance en nuestro medio agrícola. Es partidario también el Consejero que habla de que se determine una prima de $ 0.80 por cada 100 kilos de harina que se exporte, debiendo favorecerse con esa prima solamente a los molineros que comprueben que han adquirido el trigo elaborado al precio mínimo que señala esta ley. Que considera también que siendo los molinos factores principales del desenvolvimiento agrícola deberán quedar exentos del pago de patente de giro. El Consejo resolvió que estas proposiciones pasaran a estudio del Ministro de Industrias, para tratarse en un próximo acuerdo, aceptándose, desde luego, la que determina que se dirija una comunicación al Banco de la República en el sentido de favorecer con un crédito en condiciones liberales a los agricultores, a quienes los agentes del Banco harán conocer personalmente las condiciones.

El doctor Morales manifestó que consideraba interesante el informe producido por el Director interino de la Sección Economía y Estadística Agrícola de la Dirección de Agronomía, señor R. Bacigaluppi, en la parte que se refiere al decoramiento de los sistemas de labranza que adptan los agricultores en el país, pero se mostró sorprendido porque un funcionario que encara con acierto ese aspecto del problema se declare partidario de la compra del trigo por el Estado, como solución indispensable para mejorar la situación de aquellos trabajadores. Se desprende del referido informe que es muy limitada la cantidad de agricultores que realizan en debida forma el laboreo de la tierra, de manera que en lugar de ayudarlos frecuentemente el Estado, mediante la adquisición de una parte de las cosechas, debería indicárseles que emplearan métodos más modernos en la labranza y selección de semillas, con lo cual obtendrían mayores rendimientos.

El doctor Herrera expresó que, de la tabla de precios, reproducida en el informe, resulta que en espacio de veintinueve años la cosecha, muchas veces, se ha pagado a precios inferiores a los actuales. En efecto, el precio de la fecha es de $ 4.20.

Dieciséis cosechas anteriores se han pagado a precios inferiores, y si cuatro cosechas obtienen precio doblado, ellas son las del período extraordinario de la guerra europea. Es, pues, del caso preguntarse si existe la crisis en los términos de que se habla. El mercado va repuntando; las entregas para Junio se han negociado a $ 4.65. Considera, por tanto, que es de elemental prudencia conocer en su verdadero aspecto la cuestión, antes de adoptar medidas de emergencia que puedan ser precipitadas.

Lo ocurrido con el maíz, debe servir de enseñanza. Se trata de una experiencia reciente y viva, que está a la vista. Su fracaso ha sido evidente, sin desconocer el buen propósito de quienes votaron ese ensayo; pero ciertamente tienen derecho de destacarlo, quienes lo resistieron, y fueron por eso señalados como reaccionarios y enemigos del interés del pueblo. Para explicar y atenuar ese notorio fracaso, se aduce que la ley llegó tarde y, también, que su sanción algún bien produjo, contribuyendo, en algo, a la alza de los precios.

Basta considerar el reducido monto de la operación para comprobar el error de aquellos asertos. Se autorizó a comprar 40.000 toneladas; se comprometieron en comprar nueve millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos dos kilos (9.365.402 kilos), pero en resumen se recibieron, hasta el 4 de Enero, sólo 5.465.259 kilos.

Ante cifra tan reducida, es imposible sostener que a esa operación se debe la mejora de las ventas. Es que hay que buscar en otra parte la razón de esa alza, debida, exclusivamente, a la bonificación del mercado mundial. Como Chantecler, que creía, ingenuamente, que él hacía salir el sol, nosotros supusimos, también, ingenuamente, que la pequeñísima compra local había concurrido a levantar las ofertas.

Quien las levantó fué el mercado internacional, que hacía repuntar en un peso oro los cien kilos de trigo argentino, con su natural repercusión aquí. Esta elocuente experiencia debe ser aprovechada, y mucho más, cuando la adquisición por el Estado presenta inconvenientes visibles. La reciente adquisición del maíz, con todo de ser tan pequeña, muestra esos defectos.

Ha habido mermas, gastos excesivos, etc., que han empeorado todavía la operación. Conoce casos de un remitente de diez mil kilos a quien, por diversos gastos, se le descontaron $ 60.00, reduciéndose, en consecuencia, el precio a $ 3.20. Ha entregado al Ministerio una carta del señor Juan Cabrera, de Durazno, que detalla esos defectos. De paso, pues, solicita un estado sobre las cantidades de cereal que fueron remitidas y las que fueron liquidadas.

Finalmente, juzga que esta ingerencia precipitada del Gobierno en la tasa de los precios, ofrece graves inconvenientes, pues alienta a la especulación, crea el sobresalto y perjudica, en resumen, a los mismos que se quiere proteger. Nadie ignora que en este momento los favorecidos serán los acopiadores. Los agricultores que hace tiempo que han vendido sus cosechas, por tanto, en nada se les ayudaría.

La repercusión de esta ingerencia oficial es dañosa en el mercado. A la fecha, ya prácticamente no se opera a la espera de la decisión proyectada. Para servir, en forma orgánica a la agricultura, lo que se impone es abaratar los depósitos y abaratar los embarques, además de otras medidas de propoganda técnica.

Solicita que antes de pronunciarse la corporación, oiga la opinión de la Cámara Mercantil.

El doctor Martínez propuso que se aprobaran de inmediato las siguientes conclusiones, concretadas en el transcurso del debate: 1.o Gestionar del Banco de la República la concesión de crédito a los agricultores a un interés no mayor del 5 o|o; 2.o Reducir los derechos de puerto a la exportación de trigo y 3.o Conceder facilidades a los efectos de la realización de esas operaciones portuarios.

El Consejo prestó su aprobación a estas cláusulas, disponiendo, además, que el señor Ministro estudie las otras proposiciones formuladas por el doctor Terra a efecto de someterlas oportunamente a su consideración en uno de los próximos acuerdos.

---

Se levantó la sesión a las once horas y treinta.

---

# SECRETARÍAS DE ESTADO

### Ministerio de Guerra y Marina

Despacho del señor Ministro

Febrero 6 de 1929

1—Sanidad Militar — Eleva la relación de licencias, trabajos extraordinarios, etc. del personal dependiente durante el último trimestre del año 1928. — Enterado, archívese.

2—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha autorizado a los Palomares Militares para sacrificar 44 palomas. — Enterado, archívese.

3—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva una comunicación de la Compañía de Aguas Corrientes dando cuenta de la rebaja acordada para el agua que provee a las oficinas dependientes. — Enterado, comuníquese y devuélvase.

4—Nota dirigida al Ministerio del Interior comunicándole que se ha dispuesto que por el Arsenal de Guerra se provea a la Jefatura de Policía de Soriano 14 sables.

5—Camilo I. Balbela, Oficial de Secretaría de 2.a clase, asimilado a 2.o Teniente — Solicita cuatro días de licencia a contar del 13 de este mes. — Concedida.

6—Inspección practicada en la Escuela Militar de Aviación por la Inspección General de Hacienda. — Enterado, archívese.

7—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Expediente instruído con motivo de la circunstancia que se ha opuesto a que el marinero Cándido Vargas del R. O. U. "Uruguay" fuera colocado a disposición del Juez Militar de Instrucción de 1.er turno. — Comuníquese la resolución recaída y vuelva.

8—Ferrocarrilles Midland, Noroeste y Norte del Uruguay — Comunicando quién ocupará interinamente el cargo de Administrador General durante la ausencia en Europa del titular. — Enterado, archívese.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe una nota de nuestra Legación en Madrid solicitando le sean concedidas las mismas franquicias que en España en los Ferrocarriles del país a los representantes diplomáticos españoles. — Diríjanse las notas dispuestas.

10 al 12 — Notas dispuestas por la providencia anotada anteriormente.

13—Arsenal de Guerra —Eleva la relación de las faltas, licencias, trabajos extraordinarios, etc., del personal dependiente durante el trimestre de Noviembre a Enero últimos. — Enterado, archívese.

14—Sanidad Militar — Comunica el fallecimiento del Ayudante 2.o de Sanidad Alférez asimilado Gil Demartini. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

---

Despacho del señor Ministro

Enero 8 de 1929

1—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Remite el comprobante de la versión en el Banco de la República del 70 o|o de sus proventos con el destino legal. —Pase a la Contaduría General de la Nación.

2—Concejo de Administración del Salto — Gestionando varias mejoras locales en ese Departamento. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Memorándum del Banco de la República — Solicitando conformidad del saldo existente en la cuenta ley 11-12 de 1923. — Conformado.

4—Providencias recaídas en el memorándum referido anteriormente.

5—Estado Mayor del Ejército — Propone para presidir la Comisión de Recepción de materiales adquiridos en Europa al Coronel Cuestas en sustitución del Teniente Coronel Guillermo Buadas. — Habiéndose expedido decreto, archívese.

6—Comisión Calificadora de Servicios Militares — Proponiendo la eliminación de las listas de ascensos del 2.o Teniente Juan A. Corbo. — Téngase presente.

7—Sanidad Militar — Acusando recibo del Reglamento Aviso Oficial, relativo al 5.o Congreso I. de Medicina y Farmacia Militar. — Enterado, archívese.

8—Capitanía General de Puertos — Comunicando la llegada de los destroyers Chilenos. — Enterado, archívese.

9 al 14—Notas a Ministerios y Oficinas comunicándoles los privilegios de paquete concedidos gubernativamente el 5 de este mes.

15—Presidencia de la República — Remite varios folletos sobre "Guerra Química" de los que es autor el señor Felipe Pérez Feijo, Comandante Médico del Cuerpo de Sanidad Militar Español. — Desglósense incorporándose uno a la Biblioteca de este Ministerio y pasen los demás al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

16—Comisión de "Adquisición de material destinado a obras públicas, comunicaciones y transportes" sobre adquisición de botes-balsas. — Archívese.

17—Antecedentes relacionados con la construcción de la Cárcel de Canelones, colindante con el cuartel de esa unidad. — Vuelva al Ministerio del Interior.

18—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de la Comisión de Límites — Solicitando sea aumentado en 15 soldados el personal que presta servicios en la misma. — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

19—Instituto Geográfico — Comunicando que se ha iniciado la acción judicial respectiva con motivo de haberse comprobado la destrucción en su parte superior y arrancado el marcador de nivelación del mojón 214, ubicado en la propiedad del señor Adolfo Prieto. — Enterado, archívese.

20—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Comunicando el atraso en que se encuentra la Contaduría y solicitando la intervención de la Inspección General de Hacienda. — Pase a la Inspección General de Hacienda.

21—Concejo de Administración Departamental — Comunica que ha acreditado a la cuenta de la Sanidad Militar en el Banco de la República $ 10.597.72, importe del porcentaje que le corresponde de las ganancias en los Casinos Municipales. — Acúsese recibo, comuníquese y pase a la Sanidad Militar.

22—Acuse recibo al Concejo de Administración Departamental de Montevideo a que se refiere la anotación anterior.

23—Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltd. — Solicita privilegio de paquete para el vapor griego denominado "Dimitrios N. Boulgaris". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

24—Escuela Militar de Aviación — Relación de vuelos efectuados. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

25—Santiago Boland, Encargado de la Estación Radiotelegráfica de Mello—Comunica la interrupción de aquella estación a causa de haberse trabado el motor. — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

26—Dodero S. A. — Solicita privilegio de paquete para el vapor italiano "Desio". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

27—Dodero S. A. — Solicita privilegio de paquete para el vapor noruego de carga denominado "Belpareil". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

28—J. R. Williams y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor inglés de carga denominado "Larpool". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

29—Catalina Valentina Casciani Rosello — Solicita traspaso de pensión. — Pase a informe por su orden de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

30—Lloyd Brazileiro — Solicita privilegio de paquete para el vapor brasileño de carga denominado "Caxambú". — Informe la Capitanía General de Puertos.

31—Mario Machado, ex Cabo — Solicita retiro por estar imposibilitado para el servicio, y liquidación de haberes atrasados. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

32—Florencio Bálsamo — Por reincorporación al Ejército. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

33—Felipe Delfino — Solicita el pago de $ 88.70 por el despacho de 120 cajones destinados al Arsenal de Guerra.— Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

*La Secretaría.*

---

**Ministerio de Industrias**

---

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 7 de Febrero de 1929.

1—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 219.

2—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden de pago a la Tesorería General de la Nación a fin de que devuelva al señor Francisco Greco la suma de $ 10.00 por derechos abonados al registro de la marca "Euphytose".

3—Nómbranse para integrar la Comisión Departamental de extinción de la sarna en el Departamento de Salto a los señores Prudencio Sosa, Jefe de Policía, y Orestes Lanza.

4—Resolución reglamentando la forma en que se otorgarán las partidas para gastos de manutención y alojamiento a los empleados que deben salir para campaña por razones de servicio del Instituto de Geología y Perforaciones.

5—Resolución desestimando los reclamos interpuestos por los señores Horacio Revello y Emilio Martínez ante el nombramiento del señor Carlos M. Romero para el cargo de Contrastador de pesas y medidas en la Capital.

6—Acéptase la renuncia que del cargo de Administrador del Hospital Rosario ha presentado el señor Ovidio Alzogaray.

7—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de $ 35.39, importe de corriente eléctrica suministrada a este Ministerio durante el mes de Diciembre próximo pasado.

8—Resolución autorizando al señor Ricardo E. Ugarte para realizar en "Tiatucura" (Paysandú) y en el local "Correa" que no dispone de bañadero un remate feria de ganados debiendo éstos sufrir las balneaciones reglamentarias en un bañadero distante dos kilómetros del local expresado.

9—Autorízase al Instituto Profiláctico de la Sífilis para utilizar con carácter transitorio y con cargo a sus rentas propias los servicios de dos empleados para la organización del Archivo Serológico.

10—Acéptase la renuncia que del cargo de Auxiliar por proventos de la Dirección de la Policía Sanitaria de los Animales ha presentado el señor Prebitalio Amorín.

11—Autorízase al Instituto de Geología y Perforaciones para invertir hasta la suma de $ 35.00 en la confección de 34 preparaciones delegadas para estudio microscópico correspondientes a rocas del país.

12—Desestímase el reclamo interpuesto por el señor Alberto Vigo Maeso, Auxiliar de la Receptoría de Aduana de Salto, ante el nombramiento del señor Rafael Martínez (hijo) para el cargo de Contrastador de pesas y medidas en campaña.

13—Autorízase a la Dirección de Agronomía para invertir hasta la suma de pesos 88.35 en la adquisición de seiscientas bolsas destinadas al Semillero Regional que el señor Jacinto Martínez tiene en Cardal.

14—Resolución declarando cesante en

las funciones de encargado de guardia de la Sección Máquinas Frigoríficas que desempeñaba en el Instituto de Pesca al señor José Castro.

15—Resolución aprobando la nómina general de los materiales que la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica" importará libre de derechos de Aduana en el período 1928-1938 para renovación y conservación de sus líneas.

16—Acéptanse las renuncias que de miembros de la Comisión seccional 4.a de extinción de la sarna en el Departamento de Florida han presentado los señores Enrique Aragunde y Angel C. Asuaga, nombrándose en su reemplazo a los señores Feliciano Martínez y Arístides Aristegui.

17—Acéptase la renuncia que del cargo de Auxiliar por proventos de la Dirección de la Policía Sanitaria de los Animales ha presentado el señor Francisco J. García declarando eliminada de la resolución de gastos por proventos de la citada repartición la que corresponde al cargo que queda vacante.

18—Desestímase el pedido de reconsideración formulado por los señores Puigrós y Compañía de la resolución de fecha Marzo 11 de 1928 por la que se autorizaba el registro de la marca "Supra".

19—Concédese a los señores Camp y Zaffaroni liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 2.

20—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de Sereno de la Enseñanza Industrial al señor Ricardo Introzzi.

21—Apruébase el acuerdo celebrado entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el de Industrias para designar delegado del Uruguay ante la conferencia mundial de la energía a realizarse en Barcelona en el mes de Mayo próximo, al señor Cónsul General en España don César Montero Bustamante.

22—Mensaje a la Presidencia de la República relacionado con el asunto que antecede.

23—Autorízase al Ministerio de Industrias para disponer de sus eventuales de la suma de $ 38.25, destinada al pago de la cuenta adeudada al diario "La Tribuna Popular" por publicación de un aviso sobre propuestas para el servicio telefónico.

24-25—Decreto limitando la pesca con el sistema denominado "Mediomundo" para las artes de esta clase cuyas mallas tengan un diámetro no menor de metros 0.0 5.

26—Autorízase al Instituto de Pesca para disponer de las utilidades de la faena lobera de 1927 de la cantidad de pesos 200.00, que entregará, en carácter de retribución extraordinaria, al encargado de dicha faena don Enrique Neiro.

27-28—Concédese a los señores Díaz, Aznárez y Cía. liberación de derechos de Aduana para una partida de 120 sacos de semilla de remolacha.

20, 31 y 31—Se llenan varias plazas vacantes en la Dirección de la Policía Sanitaria de los Animales.

32—Desígnanse en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para tres cargos de peones presupuestados de la Dirección de la Policía Sanitaria de los Animales a los señores José Castiñeira, Guillermo González y Benito Boudin y para peones por proventos a los señores Félix Di Carlo, Guillermo Palavecino y Evaristo Ramuñán.

33—Autorízase al Ministerio de Industrias para disponer de sus eventuales de la suma de $ 41.52 destinada al pago de varias cuentas por trabajos efectuados en la Secretaría del mismo.

34—Constitúyese una Comisión con el cometido de proponer las medidas que deban adoptarse para evitar los incendios de campos producidos por los ferrocarriles.

35—Decreto fijando las fechas dentro de las cuales regirán las patentes adicionales de 40 y 10 o|o establecidas en los artículos 25 de la ley de 16 de Noviembre de 1926 y 15 de la de 28 de Octubre del mismo año a la importación de frutas frescas.

---

Relación de los asuntos sometidos a consideración del Honorable Consejo Nacional de Administración para el acuerdo del día miércoles 13 de Febrero de 1929.

1—Concédese al señor Torcuato Di Tela patente para un invento denominado "Mejoras en bombas expendedoras de aceites lubrificantes y líquidos en general".

2—Concédese al señor Torcuato Di Tella patente para un invento denominado "Dispositivo de seguridad aplicable a toda clase de aparatos medidores y expendedores de líquidos en cantidades predeterminadas".

3—Concédese al señor Enrique Feuerstein patente para un invento denominado "Dispositivo para el desplazamiento de pesos que se distinguirá bajo el nombre de "Feuerstein".

4—Concédese a los señores Crespi Hnos. un plazo de treinta días para poner las máquinas de su fábrica de artículos de hormigón en las condiciones de la ley de 21 de Julio de 1914.

5—Concédese a los señores Crespi Hnos.; un plazo de 30 días para poner las maquinarias de su aserradero en las condiciones de la ley de 21 de Julio de 1914.

6—Autorízase a la Dirección de Agronomía para disponer de sus proventos de la suma de $ 3.352.20 durante el trimestre de Enero a Marzo del corriente año en los pagos que indica.

7—Concédese a la Asfaltadora Uruguaya liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 2.

8—Acéptase la propuesta de los señores Strauch y Cía. para la compra del aceite de lobo proveniente de la faena de 1928.

9—Concédese a los señores Barth, Bier y Cía. liberación de derechos de Aduana para los materiales que consumieron de más en la Usina Eléctrica de Salto durante el ejercicio 1927-1928.

10—Prorrógase por un mes, en las condiciones del decreto de 28 de Noviembre de 1927 y para terminar los trámites de su jubilación, la licencia de que viene disfrutando el empleado de la Dirección de la Policía Sanitaria de los Animales señor Augusto Nacimento.

11—Autorízase la confección de cinco uniformes para el Conserje y Porteros de la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales a razón de $ 27.00 cada uno, con intervención de la Proveeduría General de Muebles y Utiles.

12—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "El Deber Cívico", que se edita en Tacuarembó, en la persona del señor Elías Manuel Alvarez.

13—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de Médico Dermatólogo del Hospital Doctor Pedro Visca al doctor Bartolomé Vignale.

14—Concédese al señor Francisco Piria liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 50.

15—Desestímase la solicitutd del señor Francisco Marino sobre importación al país libre de derechos de Aduana de verduras frescas procedentes de la República Argentina para ser destinadas a la venta.

16—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para los cargos de Médicos de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en San Jacinto, San Antonio, Sauce del Yi, Tomás Gomensoro y 25 de Agosto y Cardal, respectivamente, a los doctores Alejandro Piovene, Ramón Llambías de Olivar, Francisco D. Ríos, Gotardo A. Bianchi y Marcelo Haendel.

17—Concédese a los señores Forno, Bozzolo y Pianna liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 42.

18—Concédese a Slowak y Cía. liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 6.

19—Autorízase a la Asistencia Pública Nacional para disponer de sus rentas propias hasta la suma de $ 325.00 mensuales para ampliar el presupuesto del personal de servicio del Hospital de Niños, a fin de que puedan cumplirse las leyes de Horario Obrero, Descanso Semanal y Salario Mínimo.

20—Autorízase al Instituto de Química Industrial para disponer del producido del derecho de exportación de huesos de la suma de $ 8.870.40 para la construcción de un galpón para almacenar los abonos fabricados por dicho Instituto.

21—Acéptase la fianza propuesta por el señor Horacio Revello en la persona del señor Luis Laureiro hasta la suma de $ 2.500.00, como Oficial 2.o del Despacho y Tesorería de la Oficina de Pesas y Medidas.

22—Autorízase al Instituto Pesca para adquirir de la Compañía Argentina de Navegación "Angel Gardella Limitada" mil cajones en la suma de $ 1.65 cada uno.

23—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 al actual Ayudante de Guardia del Instituto de Pesca, señor Hugo Marinari, para desempeñar el puesto de Encargado de guardia en la Sección Máquinas Frigoríficas de dicho instituto.

24—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de los señores José Rubiales ($ 9.80), Anselmi, Barozzi y C.a ($ 8.35), Imprenta Nacional (pesos 119.50), R. Flores Chans ($ 13.19) y A. Gatti ($ 0.82), cuentas adeudadas por el Observatorio Nacional que quedaron pendientes de pago a la terminación del ejercicio 1927-28, cargándose a la partida de $ 190.000.00 para expedientes en trámite.

25—Se dispone que la Contaduría expida una liquidación talonaria a favor de los señores Anselmi, Barozzi y C.a ($ 15.77), Imprenta Nacional (pesos 452.80) y Compañía de Aguas Corrientes ($ 0.25), imputándose esta erogación a la partida de $ 190.000.00, que para expedientes en trámite figura en la ley de 27 de Diciembre de 1927.

26—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, al actual maquinista del Lazareto de la Isla de Flores, señor José Caffaro para desempeñar el cargo de Jefe del Desinfectorio del Lazareto.

27—Promuévese a ayudantes de la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales, por proventos, con la asignación de $ 60.00 mensuales, a los de igual clase, que perciben $ 50.00, señores Froilán Silva Barredo y Narciso Ferrer.

28—Resolución por la cual se modifica el régimen de bonificación establecido en el decreto de 14 de Enero de 1927, para la compra de la semilla producida por los viveros regionales.

29—Se pone a disposición del Jurado para el otorgamiento de premios a las pequeñas industrias la suma de $ 100.00 para atender los gastos de locomoción que ocasionen a sus miembros las visitas que

realizan a las fábricas y talleres de los pretendientes a premios, imputándose esta cantidad al rubro "Eventuales" del Ministerio de Industrias.

*La Secretaría.*

---

## SOCIEDADES ANONIMAS

**Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora)—Montevideo**

Balance de saldos del Mayor al 31 de Diciembre de 1928

Debe

| | |
|---|---|
| Muebles y útiles | $ 1 00 |
| Varios deudores | " 83.898 84 |
| Mercaderías | " 31.883 28 |
| Banco Anglo Sud Americano Limitado | " 5.449 54 |
| | $ 121.232 66 |

Haber

| | |
|---|---|
| Varios acreedores | $ 91.232 66 |
| Capital | " 30.000 00 |
| | $ 121.232 66 |

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6335

---

**Sociedad Cooperativa Regional de Viticultores**

Balance trimestral practicado al 31 de Mayo de 1928

Debe

| | |
|---|---|
| Acciones | $ 1.000 00 |
| Muebles y útiles | " 20.213 30 |
| Propiedad en Colón | " 68.604 69 |
| Mercaderías y envases | " 57.464 49 |
| Caja | " 806 93 |
| Varios deudores | " 26.604 09 |
| Gastos Generales | " 5.499 81 |
| | $ 197.924 81 |

Haber

| | |
|---|---|
| Capital | $ 25.000 00 |
| Fondo de reserva | " 40.569 96 |
| Acreedores varios | " 132.354 85 |
| | $ 197.924 81 |

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6349

---

**Sociedad Cooperativa Regional de Viticultores**

Balance trimestral practicado al 31 de Agosto de 1928

Debe

| | |
|---|---|
| Acciones | $ 1.898 00 |
| Muebles y útiles | " 20.486 72 |
| Propiedad en Colón | " 69.445 39 |
| Mercaderías y envases | " 61.338 34 |
| Caja | " 2.810 15 |
| Varios deudores | " 25.307 76 |
| Gastos generales | " 15.399 10 |
| | $ 196.685 46 |

Haber

| | |
|---|---|
| Capital | $ 25.000 00 |
| Fondo de reserva | " 40.715 64 |
| Acreedores varios | " 130.969 82 |
| | $ 196.685 46 |

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6350

**Sociedad Cooperativa Regional de Viticultores**

Balance trimestral practicado al 30 de Noviembre de 1928

Debe

| | |
|---|---|
| Acciones | $ 2.398 00 |
| Muebles y útiles | " 20.522 87 |
| Propiedad en Colón | " 69.548 72 |
| Mercaderías y envases | " 45.994 09 |
| Caja | " 2.642 27 |
| Varios deudores | " 27.667 18 |
| Gastos generales | " 20.395 72 |
| | $ 189.168 85 |

Haber

| | |
|---|---|
| Capital | " 25.000 00 |
| Fondo de reserva | " 40.715 64 |
| Acreedores varios | " 123.453 21 |
| | $ 189.168 85 |

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6351

---

**United States Rubber Export C.o Limited**

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1928

Activo

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | $ 2.340 25 |
| Cuentas Corrientes | " 172.354 80 |
| Obligaciones a cobrar | " 37.965 11 |
| Mercaderías | " 172.908 98 |
| Muebles y Utiles | " 11.722 42 |
| Varias cuentas deudoras | " 19.121 07 |
| | $ 416.412 73 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital | $ 150.000 00 |
| Casa Matriz | " 231.606 09 |
| Varias cuentas acreedoras | " 34.806 64 |
| | $ 416.412 73 |

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6087

---

**United States Rubber Export C.o Limited**

Balance de saldo al 30 de Junio de 1928

Activo

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | $ 4.818 76 |
| Cuentas corrientes | " 180.629 83 |
| Obligaciones a cobrar | " 46.988 97 |
| Mercaderías | " 220.011 00 |
| Muebles y útiles | " 12.518 58 |
| Varias cuentas deudoras | " 17.812 45 |
| | $ 482.779 59 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital | $ 150.000 00 |
| Casa Matriz | " 312.783 22 |
| Varias cuentas acreedoras | " 19.996 37 |
| | $ 482.779 59 |

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6088

---

**Gueret's Anglo Uruguayan Coal C.o Ltd.**

Balance al 30 de Setiembre de 1928

Activo

| | |
|---|---|
| Caja y Banco | $ 7.038 42 |
| Varios deudores | " 189.566 46 |
| Existencia de carbón y mercaderías | " 33.126 95 |
| Flota, instalaciones y muebles | " 95.521 67 |
| | $ 325.253 50 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Varios acreedores | $ 137.253 50 |
| Capital | " 188.000 00 |
| | $ 325.253 50 |

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6095

---

**Maple y Cía. (Uruguay) Ltd.**

Balance del trimestre 1.o de Julio al 30 de Setiembre de 1928

Debe

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | $ 22.236 98 |
| Casa matriz N.o 1 | " 3.517.16 |
| Varios deudores | " 65.647 29 |
| Letras a cobrar | " 15.602 53 |
| Acciones | " 32 90 |
| Instalaciones y otras cuentas | " 7.189 50 |
| Mercadería en existencia | " 231.632 81 |
| | $ 345.859 17 |

Haber

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 94.000 00 |
| Casa Matriz N.o 2 | " 222.371 97 |
| Casa en Buenos Aires | " 1.035 82 |
| Reserva | " 4.939 95 |
| Despreciación en cambio | " 22.182 68 |
| Otras cuentas | " 1.328 75 |
| | $ 345.859 17 |

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6193.

---

**Maple y Cía. (Uruguay) Ltd.**

Balance del trimestre 1.o de Octubre al 31 de Diciembre de 1928

Debe

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | $ 5.508 50 |
| Casa Matriz N.o 1 | " 1.788 92 |
| Varios deudores | " 65.137 57 |
| Letras a cobrar | " 15.186 03 |
| Acciones a cobrar | " 32 90 |
| Mercaderías en existencia | " 229.225 50 |
| Instalaciones y otras cuentas | " 29.672 47 |
| | $ 346.551 89 |

Haber

| | |
|---|---|
| Capital Autorizado | $ 94.000 00 |
| Casa Matriz N.o 2 | " 222.371 97 |
| Casa en Buenos Aires | " 1.313 41 |
| Reserva | " 4.939 95 |
| Despreciación en cambio | " 22.441 10 |
| Otras cuentas | " 1.485 46 |
| | $ 346.551 89 |

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6194

---

**"Barraca Americana, Sociedad Anónima** (Antes Hufnagel, Prottier y Cía.).

Balance del 4.o trimestre a 30 de Setiembre de 1928

Activo

| | |
|---|---|
| Acciones a emitir | $ 310.000 — |
| Caja | " 3.049 39 |
| Deudores varios | " 250.164 47 |
| Títulos y acciones | " 64.504 33 |
| Propiedades, máquinas y útiles | " 234.439 80 |
| Mercaderías | " 255.827 04 |
| Obligaciones a cobrar | " 83.480 46 |
| | $ 1.201.465 49 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 600.000 00 |
| Acreedores varios | " | 451.308 85 |
| Obligaciones a pagar | " | 150.156 64 |
| | $ | 1.201.465 49 |

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6192

**William Cooper y Nephews Ltda. (Montevideo)**

Balance anual al 30 de Setiembre de 1928

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 9.400 — |
| Acreedores varios | " | 325.203 96 |
| Fondo de previsión | " | 15.521 48 |
| Reserva para descuentos | " | 7.961 67 |
| | $ | 358.087 11 |

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 7.962 52 |
| Garantía de Aduana | " | 6.298 — |
| Muebles y útiles | " | 10.721 41 |
| Mercaderías | " | 143.552 16 |
| Deudores varios | " | 189.553 02 |
| | $ | 358.087 11 |

Montevideo, Setiembre 30 de 1928.

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6253

# PODER JUDICIAL

**Juzgado L. de Comercio de 1.er turno**

Día 7 — Trámite — Manuel Pazos Fernández contra A. López y Cía. Antonio Cafiero contra Antonio Manco. Cota González y Beck, matrícula. Silvera y Bauzá contra Dionisio Coronel y Coronel. Pedro Moreno contra Aniceto Boggia. Rodríguez Mujica y Cía., matrícula. Oficio de la Dirección de Crédito Público. Relación de ordenes y depósitos durante el mes de Enero último. Carlos Barreira Villamil contra Domingo Oyenard. Ildefonso Soriano contra Norberto Batuccas. Isabelino Imbriaco contra José M. Rovira. Banco de Crédito contra Vicente Frassia y Juan B. Vallaro. Sociedad The Ault y Wilborg Argentine C.o contra Antonio Pagano. Ignacio Oromí, quiebra. José María Rus, quiebra. García y Landeira contra Bernardo Iglesias. Oficio número 258 del Juzgado Letrado Departamenatl de Flores sobre inscripciones en el Registro Público de Comercio. Iribarne y Larré contra Luis T. Pallerola y Cía. José Fraga Iglesias contra José Maximino Lens. Antonio Lacquaniti contra Zulema Susana Silva Goodall. Jorge Bertuzzi contra José Simonetti y Theodosio Cozachi. Pablo Madrid y Hnos., solicitando matrícula de comerciantes. Francisco Rey, quiebra. Santoro y Outeiro, quiebra. Pablo Bordes contra Vicente González y Cía. Liga de Defensa Comercial contra Suárez y González. Banco Español del Río de la Plata contra Juan Ríos. Banco Italiano del Uruguay contra M. Allende y Cía. Alfredo Lagomarsino contra Repetto Hnos. Antonio de Luca contra Nicolás Serra. Banco de Crédito contra el propietario del inmueble empadronado con el número 95138. Banco de la República contra Ramón M. Trigo. Agustín Cantonet contra Manuel de la Puente. Leopoldo Casas contra José Yustede. Pastori y Cía. contra Pascual Serra. Mauricio Silberman, quiebra. Iribarne y Larré contra Isabelino Adrezo hijo. Banco Italo Belga contra León Tzvick. Faridone y Cía. contra Roque Bula. Dates y Hunt, solicitando matrícula de comerciante. Francisco Martín Giménez, quiebra. Carlos Leoncio Gandós contra Félix Maruri hijo y Enrique Da Silva. José Maggio contra Coates Hnos. Enrique Munné y Cía., quiebra.

Interlocutorias — Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Juan José Santoro. Emilio Martínez, quiebra. Exhorto del Juzgado Letrado de Instrucción de tercer turno, solicitando la remisión de los autos Fernando Guzmán contra Desivo Hnos. Emilio Martínez, quiebra. Martín A. Halty, quiebra. Manuel Varela contra Leopoldo Rodríguez.

Definitivas — Sociedad Anónima La Proveedora, matrícula. — Mateo Mario Figares, Actuario.

# INFORMACIONES OFICIALES

**Dirección General de Aduanas**

División de Contralor

RELACION de los cereales y harinas embarcados por el puerto de Montevideo

Dirección General de Aduanas

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

| | Harina | Trigo | Maíz | Afrecho | Afrechillo | Lino | Cebada |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Desde el 1.º de Julio de 1928 al 31 de Diciembre de 1928 | 8.804.807 | 22.028.330 | 9.044.603 | 2.020.704 | 2.448.983 | 3.245.394 | — |
| 1.ª quincena de Enero de 1929 | 216.850 | 2.270.055 | 2.842.163 | — | — | — | — |
| Total de kilos | 9.021.657 | 24.298.385 | 11.886.766 | 2.020.704 | 2.448.983 | 3.245.394 | — |

Montevideo, 29 de Enero de 1929.

A. González.

V.º B.º: E. Garibaldi.

**Dirección de Cementerios**

Día 10 de Febrero de 1929

Daniel Argentino Cuello, oriental, 21 meses, Carlos Anaya 2629.

Angel Teli, italiano, 54 años, casado, Médanos 1044.

Magdalena Ibanovich, oriental, 51 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Rosa Danzi de Florio, italiana, 74 años, casada, Hospital Maciel.

Florinda Alvarez de Fernández, española, 39 años, casada, Hospital Maciel.

Abrahan López, oriental, 22 años, soltero, Hospital Maciel.

Carlos Luis Gloodtofsky, oriental, 82 años, casado, Méndez Núñez 38a.

Florindo Voltarel, italiano, 59 años, soltero, Isla de Gorriti 2069.

Manuel Castelar, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Pedro Rodríguez, ciudadano legal, 50 años, soltero, Marsellaise 420.

María Carmen Matho, oriental, 16 años, soltera, Ciudadela 1394.

Alfredo Pose García, oriental, 8 años, Hospital Pedro Visca.

Sixto Ventura Silva, oriental, 34 días, Casa del Niño.

Pedro López y López, español, 41 años, viudo, 25 de Mayo 202.

Día 11

Zelmira Gómez, argentina, 67 años, soltera, Rambla Wilson 1189.

Norma B. de Luzardo, oriental, 29 años, casada, R. Márquez 2379.

Rosa Gianelli, oriental, 5 meses, La Gaceta 73.

José M. Anza, español, 70 años, viudo, Vázquez 1527.

Miguel Melo, oriental, 46 años, casado, Rocha 2225.

Miguel Torres, español, 55 años, casado, Ansina 1029.

Zacarías Dominichini, italiano, 38 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Isabel García de García, oriental, 93 años, viuda, Uruguayana 3539.

María Hélida Olivera, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

Víctor Guikaroki, polaco, 18 meses, Hospital Pedro Visca.

María Isabel Vigo, oriental, 12 días, Millán 2365.

Graciana Espil de Deferrari, francesa, 91 años, viuda, Alarcón 68.

Juan Acosta, oriental, 25 días, Maternidad.

Manuel Acha, oriental, 15 días, Maternidad.

Día 12

María Inés Rodríguez, oriental, 29 años, Hospital Fermín Ferreira.

Angela Pastorino de Burra, italiana, 62 años, viuda, Encina 1613.

María Zulma Damonte, oriental, 4 días, Urtubey 1625.

María de las Mercedes Abella de Llambías de Olivar, oriental, casada, J. María Montero 27.

Luis Luppi, italiano, 61 años, casado, Guaná 2009.

Rafael Barón, español, 45 años, soltero, Hospital Militar.

Carlos Prelli, italiano, 46 años, soltero, vapor italiano "Feda".

Portugal Luca, oriental, 30 años, soltero, Hospital Militar.

Teodoro Bellino, oriental, 12 meses, Burgues 2935.

Rubens Pons, oriental, 5 meses, Municipio 2622.

Betelbina Barreiro, oriental, 14 meses, Hospital Pereira-Rossell.

Dolores Pereyra de Miranda, oriental, 86 años, viuda, Ascencio 1588.

Lina Bigneu, oriental, 50 años, casada, Propios 26.

Encarnación Vega de Tames, española, 49 años, viuda, Isla de Flores 1125.

Juan Chaves, oriental, 76 años, casada, Duilio 20.

**Servicio de Correos**

VALIJA

**Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)**

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 21.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

# SECCION AVISOS

TOMO XCIV — Montevideo, Viernes 15 de Febrero de 1929 — Núm. 6795

### TARIFA DE AVISOS

**Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.**

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 5 días | " | 0.30 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " | 0.10 |
| Por 15 días | | 0.13 |
| Por 20 días | | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.08 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifique como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 5 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) **Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.**

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos): " 9.30
Por los días que excedan de 20. " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o **Déjase sin efecto la resolución del 22 Setiembre de 1924.**

## OFICIALES

### JEFATURA DE POLICIA DEL SALTO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la refacción del edificio de la comisaría de la 5.a sección urbana (Constitución).

La memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes, están a disposición de los interesados en la Oficina Central de esta Jefatura, todos los días hábiles de 7 horas y 30 a 12 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y con una estampilla de retiro policial de $ 0.25, serán abiertas en el despacho del suscripto, con asistencia del señor Actuario del Juzgado Letrado Departamental y en presencia de los interesados que concurran el día 18 de Febrero próximo, a la hora 11.

Las propuestas que se presentaren, serán elevadas al Ministerio del Interior, debiendo estarse a su resolución. — Salto, Febrero 1.o de 1929. — P. Sosa, Jefe de Policía.

Feb.6-6186-v.feb.16.

### CONSEJO DE A. DE LA SANIDAD MILITAR

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la provisión de los siguientes renglones al Hospital Militar Central hasta el día 28 de Febrero del año 1930:

Carne, aves, verduras, huevos, carbón, leche, artículos de almacén, fidelería y molino, todo según pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 horas, en esta Secretaría.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 2 de Marzo entrante, a las siguientes horas: carne, aves, verduras y huevos, a las 9 horas y 30; leche, a las 10 horas: carbón a las 10 horas y 30, artículos de fidelería y molino, a las 11 horas, y artículos de almacén, a las 11 horas y 30.

Se previene: 1.o Que los interesados deben entregar sus propuestas en el sobre que con la debida anticipación y desde la fecha entrega la Secretaría a quien lo solicite; 2.o Que con las propuestas, en sobre aparte, entregarán el recibo de garantía, el que les será devuelto en el acto; 3.o Que, además de los documentos que se exigen en el pliego de condiciones, cada proponente debe presentar su credencial del Registro Cívico que acredite su identidad; 4.o Que no se tendrán en cuenta las propuestas que no se ajusten en todo a estas disposiciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1929. — Mayor J. Prado, Secretario.

Feb.14-6358-v.mz.2.

### COMISION F. DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

DEMOLICION DEL MUELLE MACIEL

Llámase a licitación pública por segunda vez para la demolición del muelle Maciel, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría calle Cerrito número 532, todos los días dentro del horario hábil.

Las propuestas, en el sellado respectivo, deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 18 del corriente, a la hora 11, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Feb.9-6296-v.feb.18.

### COMISION F. DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Llámase a licitación pública para el suministro de doscientos (200) cajones de nafta verde para la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, calle Cerrito número 532, todos los días dentro del horario hábil.

Las propuestas, en el sellado y timbres respectivos, deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 16 de Febrero, a la hora 11, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Feb.4-6109-v.feb.16.

### COMISION F. DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Llámase a licitación pública para el suministro de 250 (doscientos cincuenta) cajones de kerosene para la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, calle Cerrito número 532, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15.

Las propuestas, en sellado y timbres correspondientes, deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 16 del corriente, a la hora 11, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Feb.4-6110-v.feb.16.

### ADMINISTRACION N. DEL PUERTO

**Provisión de ocho básculas de 20.000 kilos cada una**

Llámase a licitación pública para la provisión de ocho básculas de puente de 20.000 kilos cada una, destinadas al puerto de Montevideo.

Los interesados podrán retirar copias del pliego de condiciones que regirá en esta licitación, mediante el pago de la suma de $ 1.00 por cada pliego, en la Secretaría General de la Administración Nacional del Puerto, calle Juan Carlos Gómez y 25 de Agosto, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Las propuestas, que deberán extenderse en el sellado respectivo, serán recibidas y abiertas en dicha Secretaría General el día 5 de Junio de 1929, a las 15 horas. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Feb.6-6144-v.mz.2.

### ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

**Provisión de cal viva**

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 21 del corriente para proveerse de cal viva en piedra, de primera calidad, entre un máximo de 130.000 kilos y un mínimo de 60.000 kilos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 y 30 horas. —Montevideo, Febrero 7 de 1929. — La Gerencia.

Feb.8-6257-v.feb.21.

### ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de cables armados de A y B tensión y telefónicos

La Administración General de las Usinas eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 6 de Mayo próximo, para proveerse de 25.000 metros cables armados de alta tensión, 70.000 metros ídem de baja tensión y 20.000 metros ídem telefónicos y accesorios para los mismos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 2 por cada ejemplar de la Sección "Adquisiciones", calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 horas y 30. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — La Gerencia.

Feb.6-6197-v.feb.19.

### ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

**Provisión de 250.000 kilogramos gas-oil**

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 4 de Mayo próximo para proveerse de 250.000 kilogramos gas-oil, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 horas y 30. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — La Gerencia.

Feb.4-6091-v.feb.16.

### ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

**Provisión de fuel-oil**

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 1.o de Abril próximo para proveerse de combustibles líquido desde el 16 de Junio próximo hasta el 15 de Junio de 1930, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 2.00 por el ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 horas y 30. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — La Gerencia.

Feb.2-6044-v.feb.15.

### ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

**Emisión de nuevas cartas postales**

Se hace saber al público que por disposición del Consejo Directivo de esta Administración, acta número 2993, a partir del día 5 del corriente mes se han puesto en circulación las nuevas cartas postales del valor de cinco centésimos cada una. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — La Secretaría General.

Feb.9-6284-v.feb.16.

### PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 250.000 (doscientos cincuenta mil) kilogramos de metileno, destinado a la Dirección de Impuestos Internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que

encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el local de la referida oficina el día 6 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Héctor Luis Bonnet.

Feb.6-6145-v.mz.6.

**PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES**

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 25 (veinticinco) perforadoras para la Dirección de Impuestos Directos, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo 373, todos los días hábiles, de 7 y 15 a 12 y 15, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local de la referida Proveeduría el día 3 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Héctor Luis Bonnet.

Feb.5-6116-v.mz.5.

**ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL**

**Licitación de instalaciones eléctricas**

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para la instalación eléctrica de luz y fuerza motriz en los edificios de la Colonia Doctor Bernardo Etchepare, en Santa Lucía.

Las propuestas, bajo sobre cerrado y extendidas en el sellado correspondiente (pesos 0.50), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay 824, Sección Proveeduría, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina el día martes 19 de Febrero, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — La Dirección General.

Feb.1.o-6016-v.feb.19.

**ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL**

**Licitación para la construcción del local de las cocinas y anexos del Hospital Pasteur.**

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para la construcción de las cocinas y anexos del Hospital Pasteur.

Las propuestas, bajo sobre cerrado y extendidas en el sellado correspondiente (pesos 0.50), se ajustarán estrictamente al pliegos de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay 824, Sección Proveeduría, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina el día martes 19 de Febrero, a la hora 9 y 30. —Montevideo, Enero 31 de 1929. — La Dirección General.

Feb.1.o-6017-v.feb.19.

**CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE**

AVISO

Entrando en vigencia en el día de hoy la ordenanza número 189, reglamentando el expendio de substancias tóxicas, y siendo necesario que las ventas al detalle sean anotadas en un libro especial, donde el comprador debe dejar firmada una declaración del uso que dará a la substancia adquirida, se publica para conocimiento general el formulario uniforme que deberán llevar los comercios que expendan venenos.

**Formulario para la declaración de compra y el uso de venenos**

Declaro haber adquirido en la fecha abajo expresada la cantidad de ........ de ...... destinada a ....... en (lugar)....... propiedad de ......., responzabilizándome de su custodia, de que será usada a los fines declarados, y que se tomarán las precauciones debidas para evitar los posibles riesgos.

Firma del adquirente. Firma del vendedor.

Se recuerda que de acuerdo con el artículo 12 de la ordenanza respectiva, la Inspección de Farmacias vigilará el fiel cumplimiento de estas disposiciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — José Scoseria, Presidente. — H. Mantero, Secretario.

6067.

**CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE**

AVISO

A los efectos de la reglamentaciones del expendio de substancias venenosas, se publica para conocimiento general que el Consejo, de acuerdo con lo informado por el Instituto de Química Industrial, ha aprobado los siguientes colorantes para las substancias que se indican, cuando son destinadas a destruir animales dañinos o para envenenar cueros:

El ácido arsénico, ácido arsenioso y derivados, serán coloreados con el uno por mil de azul de Prusia o el uno por ciento de ocre rojo.

Los preparados arsenicales solubles, destinados a envenenar cueros, serán coloreados con bicromato de potasio o de sodio, en la proporción conveniente.

El cianuro de potasio será coloreado con el uno o dos por ciento de ocre rojo.

Se previene a los interesados que antes de proceder a la coloración de las referidas substancias, deben dar conocimiento, por primera vez, al Consejo Nacional de Higiene, en esta Capital, y en el interior a los médicos del servicio Público, a fin de inspeccionar los locales para verificar si reúnen las condiciones de higiene y seguridad indispensables para operaciones. — J. Scoseria, Presidente. — H. Mantero, Secretario.

Feb.7-6199-v.feb.20.

**FACULTAD DE MEDICINA**

CONCURSO DE OPOSICION

Jefe de Laboratorio de la Clínica Quirúrgica del Profesor doctor Lorenzo Mérola, en el Hospital Pasteur.

Habiéndose producido un error al señalar la fecha del 1.o de Abril del año en curso como término de la presentación de los aspirantes al Concurso de oposición de un cargo de Jefe de Laboratorio de la Clínica Quirúrgica del Profesor doctor Lorenzo Mérola, en el Hospital Pasteur, se previene a los interesados que la fecha de vencimiento es la de 8 de Mayo, a las 17 horas y 30.— Montevideo, Enero 31 de 1929. — La Secretaría.

Feb.9-6289-v.feb.16.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores y estudiantes de la Facultad de Medicina para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de dicha Facultad.

La elección se realizará en la Facultad de Medicina en el siguiente orden:

El día 25 del corriente, de la hora 17 a 18, la de los profesores (3 delegados), y de la hora 18 a 20, la de los profesionales (2 delegados).

El día 26 del corriente, de la hora 18 a 20, la de los estudiantes (2 delegados).

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad hasta diez días antes del fijado para esta elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para la elección. —Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Andrés César Pacheco, Secretario General.

Feb.14-6344-v.feb.15.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que, de acuerdo con la ley de 21 de Enero próximo pasado elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de dicha Facultad.

La elección se realizará en la Rectoría de la Universidad, calle 18 de Julio 1824, el día 2 de Marzo próximo, en el siguiente orden:

La de los profesores (cinco delegados), de la hora 17 a 18.

La de los profesionales (tres delegados) y la de los estudiantes (dos delegados), de la hora 17 a 19.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia hasta diez días antes del fijado para esta elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para la elección. — Montevideo, Febrero 11 de 1929. —Andrés César Pacheco, Secretario General.

Feb.14-6343-v.feb.19.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso para proveer los siguientes cargos: Profesor de Trabajos Manuales en las escuelas del Departamneto de Tacuarembó, con plazo hasta el 15 de Febrero próximo y el de Inspector Regional de la Corporación con plazo hasta el 31 de Mayo próximo.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

Feb.6-6182-v.feb.15.

**INSTITUTO DE PESCA**

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

**Faena lobera 1928.—Cueros de lobo marino**

Llámase a postores por segunda vez para la venta de 1.134 (un mil ciento treinta y cuatro) cueros de lobo marino, finos, de los denominados de peletería o de dos pelos, todos salados, y pertenecientes a la faena realizada en el año 1928.

Dichos productos se encuentran depositados en la barraca del Instituto de Pesca, calle Isla de Flores número 1227.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, todos los días hábiles desde la hora 7 y 15 a 12 y 15, excepto los sábados, en que esta oficina funciona de la hora 8 a la hora 12.

La presentación y apertura de las propuestas que se formulen se realizará el día sábado 16 de Febrero de 1929, a la hora 10, en el local del Instituto de Pesca. — Montevideo, Febrero 9 de 1929. — R. Carlevaro, Administrador.

Feb.9-6316-v.feb.16.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS**

**SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**ACTA N.o 18298**

Montevideo, Febrero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rodríguez Anido Hnos., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

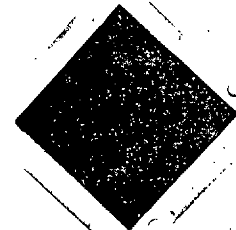



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-6359-v.mz.4.

**ACTA N.o 18194**

Montevideo, Enero 11 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires, República Argentina y Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (galletitas de cualquier clase y naturaleza, toda clase de dulces y productos de confitería en general, te y bebidas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5648-v.mz.4.

**ACTA N.o 18193**

Montevideo, Enero 11 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clases 1.a y 2.a (galletitas de cualquier clase y naturaleza, toda clase de dulces y productos de confitería en general, te y bebidas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5636-v.mz.4.

**ACTA N.o 18270**

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA NARANJA GRANDE"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 19.a (máquinas y aparatos para las industrias, partes de las mismas y accesorios y complementos para buzear y filtrar, máquina, aparato e implemento de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-6239-v.feb.26.

**ACTA N.o 18291**

Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Brunswick Balke Coliender Company, de Wilmington (Delaware), y Chicago (Illinois), E. U. de A., han solicitado el registro de la marca:

Brunswick

para distinguir artículos de la clase 12.a (productos radioeléctricos, según se detalla). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.9-6303-v.mz.1.o.

**ACTA N.o 18222**

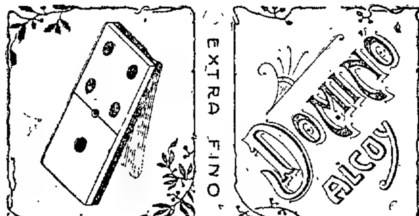
Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Lamas, Núñez y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:




para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb 8-6240-v.feb.27.

**ACTA N.o 18274**

Montevideo, Febrero 4 de 1929 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:




para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-6159-v.feb.25.

**ACTA N.o 18252**

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca:

"SOMATOSE"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a (productos químicos farmacéuticos. carne y otras substancias alimenticias). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.9-6308-v.mz.1.o.

**ACTA N.o 18253**

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Maister, Lucins Weskott y Co., ha solicitado el registro de la marca:

"ELISEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.9-6307-v.mz.1.o.

**ACTA N.o 18251**

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca:

"GUAJAKOSE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones y productos químicos y materias colorantes de su fabricación). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.9-6309-v.mz.1.o.

**ACTA N.o 18200**

Montevideo, Enero 14 de 1929. — Con esta fecha, los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CHAMPION"

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas y sus accesorios, motocicletas y sus partes, *exceptuando las bujías, cámaras y* cubiertas para las mismas).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6241-v.feb.27.

**ACTA N.o 18223**

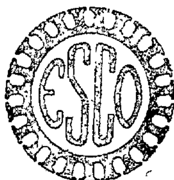
Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Lamas Núñez y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

VITIS

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6242-v.feb.27.

**ACTA N.o 18266**

Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, los señores Marcial y Franquiz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:




para distinguir motores y generadores eléctricos, equipos y demás artículos de electricidad de la clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6258-v.feb.27.

**ACTA N.o 18241**

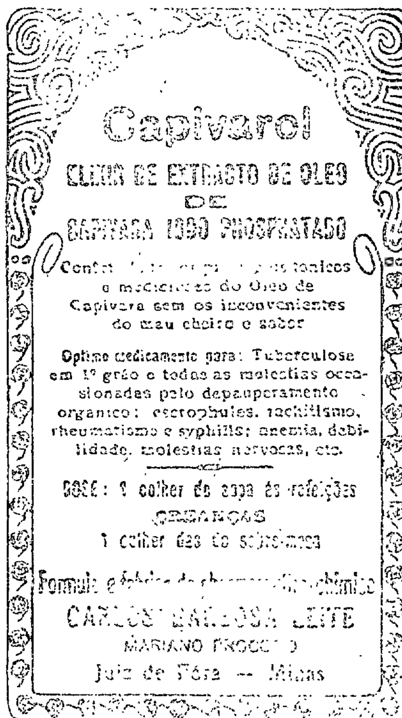
Montevideo, Enero 26 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HEMOPECTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.29-5036-v.feb.16.

**ACTA N.o 18256**

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Barbosa Leite, de Mariano Procopio Estado de Minas Geraes (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.2-6064-v.feb.21.

**ACTA N.o 18248**

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, Eugenio Robert y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GARRETT"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-6081-v.feb.23.

**ACTA N.o 18263**

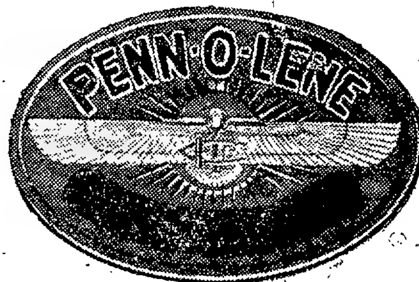
Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-6078-v.feb.22.

**ACTA N.o 18238**

Montevideo, Enero 25 de 1929. — Con esta fecha, los señores Goldie Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la clase 11.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-6155-v.feb.25.

**ACTA N.o 18061**

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las clases 15.a y papel de fumar, clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-6076-v.feb.22.

**ACTA N.o 18277**

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, Juan Seltman, apoderado del doctor J. Brandt y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EUBETIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6223-v.mz.1.o.

**ACTA N.o 18260**

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Carlos Federico Genth, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MOSCATINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección Feb.4-6083-v.feb.22.

**ACTA N.o 18259**

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Carlos Federico Genth, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"INSECTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.4-6084-v.feb.22.

**ACTA N.o 18235**

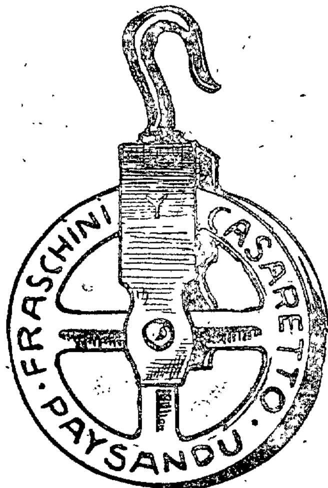
Montevideo, Enero 25 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Delco-Remy Corporation, de Anderson (Indiana), y Dayton (Ohio), E. U. de A., han solicitado el registro de la marca:

**Delco-Remy**

para distinguir artículos de las clases 12.a y 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.29-5943-v.feb.16.

**ACTA N.o 18239**

Montevideo, Enero 25 de 1929. — Con esta fecha, los señores José Fraschini y César L. Casareto, han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la clase 6.a (excepto roldanas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.28-5891-v.feb.15.

**ACTA N.o 18243**

Montevideo Enero 26 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TRYNOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.29-5934-v.feb.16.

**ACTA N.o 18245**

Montevideo, Enero 29 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y José Bertoni, de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"JOYA"

para distinguir artículos de las clases 11.a, 15.a y 24.a (máquinas de coser y sus componentes, máquinas de escribir y de calcular y útiles de uso en los escritorios y bicicletas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.30-5965-v.feb.18.

**ACTA N.o 18227**

Montevideo, Enero 22 de 1929. — Con esta fecha, Zubirí y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a (ferretería, bazar y pinturería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.30-5972-v.feb.18.

**ACTA N.o 18279**

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Ilarambure, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a, 11.a y 13.a (jabones, velas y grasas comestibles y grasas y aceites lubrificantes en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-6183-v.feb.25.

**ACTA N.o 18267**

Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Russia Cement Co., comerciando como The Rabalm Company, de Gloucester, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

**RABALM**

para distinguir artículos de la clase 9.a (pomadas y ungüentos curativos, linimentos para el tratamiento del reumatismo, lumbago, neuralgia y dolencias afines, lociones para la piel, antisépticos y desinfectantes). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-6104-v.feb.22.

**ACTA N.o 18262**

Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Con esta fecha, las Cervecerías del Uruguay, S. A., de Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca:




para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-6077-v.feb.22.

**ACTA N.o 18264**

Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Cayetano Graziosi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:




para distinguir artículos de la clase 3.a (jamones). — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Feb.4-6079-v.feb.22.

**ACTA N.o 18265**

Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Con esta fecha, los señores P. Carvalho y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca:

"ALMACEN Y BAZAR JAPONES"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-6080-v.feb.22.

**ACTA N.o 18278**

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, los señores Carlos Sapelli y Hno., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



**"LA COLINA"**

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Feb.8-6259-v feb.27.

**ACTA N.o 18228**

Montevideo, Enero 23 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:




para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos y tabacos en general). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.28-5893-v.feb.15.

**ACTA N.o 18247**

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la William Cooper y Nephews Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LUMINAX"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (aparatos luminosos en general, de cualquier clase y construcción y especialmente los aparatos cuya luminosidad se obtiene por reflexión y refracción de la luz natural o artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.1.o-6034-v.feb.20.

**ACTA N.o 18287**

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Oakite products Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (un compuesto químico teniendo propiedades limpiadoras, detergentes y de potabilizar el agua, etc.) — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.7-6225-v.feb.26.

**ACTA N.o 18273**

Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 6.a, 13.a, 15.a, 22.a y 23.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-6155-v.feb.25.

**ACTA N.o 18225**

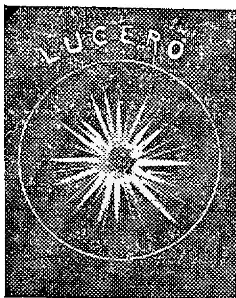
Montevideo, Enero 21 de 1929. — Con esta fecha, Antonio Petracca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6.a (pomadas y líquidos para limpiar metales). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-5816-v.feb.22.

ACTA N.o 18246

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, los señores Bianchi y Brandón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.1.o-6024-v.feb.20.

ACTA N.o 18236

Montevideo, Enero 25 de 1929. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de J. Polak Apparatebau Aktiengesellschaft, "Jpag", de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"MAJESTROLA"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.2-6052-v.feb.21.

ACTA N.o 18283

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Rollfix Eilwagen Gesellschat mit beschrankter Haftung, de Wandsbek (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ROLLFIX"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6260-v.feb.27.

ACTA N.o 18199

Montevideo, Enero 14 de 1929. — Con esta fecha, los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RACER"

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas, motocicletas y sus accesorios, cámaras y cubiertas para las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6239-v.feb.27.

ACTA N.o 18295

Montevideo, Febrero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Cioffi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"THE EMPIRE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (confecciones impermeables y otras telas y casimires). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.13-6538-v.mz.2.

ACTA N.o 18285

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique González García, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"TRES B. B. B."

para distinguir artículos de la clase 5.a (cuellos, puños, pecheras, camisas y confecciones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6262-v.feb.27.

ACTA N.o 18261

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Carlos Federico Genth, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SHELLTOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas y hormiguicidas).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-6082-v.feb.22.

ACTA N.o 18237

Montevideo, Enero 25 de 1929. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de J. Polak Apparatebau Aktiengesellschaft, "Jpag", de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"MAJESTA"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.2-6053-v.feb.21.

ACTA N.o 18257

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Helios, Sociedad Anónima, Compañía Argentina Comercial e Industrial de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"COMALUMBRA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.2-6057-v.feb.21.

ACTA N.o 18244

Montevideo, Enero 29 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto, Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL DILUVIO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.31-5991-v.feb.19.

ACTA N.o 18242

Montevideo, Enero 26 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ADRENOLEINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.29-5935-v.feb.16.

ACTA N.o 18271

Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Les Etablissements Poulenc Freres, Sociedad Anónima, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"CARDYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-6157-v.feb.25.

ACTA N.o 18270

Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Les Etablissements Poulenc Freres, Sociedad Anónima, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"RUBENE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-6156-v.feb.25.

ACTA N.o 18258

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PARALUX"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Feb.2-6058-v.feb.21.

ACTA N.o 18284

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique González García, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"TRES V. V. V."

para distinguir artículos de la clase 5.a (cuellos, puños y camisas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6261-v.feb.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2712

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, el señor Alberto A. Laborde, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Autoclasificador uruguayo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.8-6263-v.mz.6.

ACTA N.o 2713

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julien Freiss, de Lausanne (Vaud Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para ondular el cabello". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.8-6264-v.mz.6.

ACTA N.o 2710

Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Libby, Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en máquinas envasadoras de carne". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.8-6267-v.mz.6.

ACTA N.o 2707

Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Société Industrielle des Applications Chimiques, Société Anonyme, de Bruselas (Bélgica), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en procedimientos para depilar cueros y pieles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.5-6132-v.mz.2.

ACTA N.o 2704

Montevideo, Enero 19 de 1929. — Con esta fecha, el señor Juan A. Ceriani, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Corneta de circulación y emisión de sonidos y membrana fonográfica orfeónica sistema "Ceriani" ", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan Carlos Ranguís, Secretario.
Feb.8-6254-v.mz.6.

ACTA N.o 2711

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, la señorita Erna Buschmann, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Tacho-Papelera". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — P. A.: Carlos A. Giuffra, Secretario.
Feb.7-6213-v.mz.5.

ACTA N.o 2709

Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Falcioni, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la bomba-sifón". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.6-6161-v.mz.2.

ACTA N.o 2705

Montevideo, Enero 23 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Radio Corporation of America, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a antenas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.26-5868-v.feb.20.

ACTA N.o 2706

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Emilio Maggiore, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas para el llenado mecánico de cajas de fósforos o de artículos semejantes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.6-6160-v.mz.2.

ACTA N.o 2703

Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Sociedad La Naranja Grande, Eduardo D. Gibson y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato de exhibición para la preparación de bebidas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.29-5932-v.feb.22.

ACTA N.o 2699

Montevideo, Enero 11 de 1929. — Con esta fecha, los señores Tito Serdoc y Ricardo Salgueiro Silveira, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para modificar las propiedades físicas del aceite de ricino y su uso para lubrificante". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.24-5805-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 8 de las Piedras de Arerunguá, Departamento de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Salto.

Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere *más conveniente* o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Feb.9-6299-v.feb.19.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un edificio para la escuela rural número 41 de Valentines, en el Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Florida.

Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Marzo próximo, a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Feb.9-6300-v.feb.19.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 6 de Febrero corriente, ha sido postergada hasta el día 9 de Marzo próximo la apertura de las ofertas para la construcción de la carretera Montevideo a Colonia, debiendo celebrarse dicho acto a las 9 horas del día indicado en la Secretaría de esta Dirección. — José Pedro López, Secretario.
Feb.9-6315-v.feb.22.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio de la escuela rural número 12 de Paso Hondo (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Febrero en curso, a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Feb.7-6215-v.feb.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones del edificio de la escuela rural número 15 de Tres Esquinas (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Febrero en curso, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Feb.7-6217-v.feb.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela rural número 31 de Colonia Cosmopolita (Tálice), Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Febrero en curso, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Feb.7-6216-v.feb.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del Asilo Maternal número 6, Catalina Parma de Beisso, en el Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Febrero en curso, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Feb.7-6215-v.feb.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción del edificio escolar número 34 de Sarandí del Consejo (Departamento de Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Rocha.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Febrero en curso, a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Feb.7-6214-v.feb.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO
**Licitación para la construcción de un galpón destinado a inflamables en La Teja**

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón en los terrenos de La Teja, destinado a materias inflamables, de acuerdo con el pliego de condiciones, memorias y planos que los interesados podrán consultar en esta oficina, Rincón 485, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15.

La apertura de propuestas se verificará el día lunes 18 del corriente, a las 11 horas, en dicha oficina, en presencia de los interesados reservándose el derecho la Administración de aceptar la que más le conviniere o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Eduardo Lukasiewicz, Secretario.
Feb.4-6092-v.feb.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 256**

Llámase a licitación pública para la construcción de un pequeño dique flotante para el servicio de la navegación interior.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 18 de Abril de 1929, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — A. Garcao, Secretario.
Feb.2-6063-v.ab.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE FERROCARRILES
**Licitación. Ferrocarril Florida Sarandí del Yi**

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Administración, con fecha 7 del actual, ha resuelto prorrogar hasta el día 25 del mes corriente el plazo para la presentación de propuestas para la construcción de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790, a la hora 10 del expresado día 25 del actual, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Febrero 8 de 1929. — A. Montiel Ballesteros, Secretario.
Feb.9-6318-v.feb.21.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de maderas de pino tea, destinadas al puente de Paso de Pache.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Durazno 1566 y 1568, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 22 de Febrero, a las 10 horas. — José Pedro López, Secretario.
Feb.9-6265-v.feb.20.

# MUNICIPALES

**CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Eduardo Raimondi, propietario del sepulcro número 592 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Rosario Yubero de Delgado, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 14 de 1928. — La Dirección.
En.24-5801-v.ab.27.

Habiendo solicitado doña Teresa Jesús Martínez de Delgado permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 198 del segundo cuerpo del Cementerio Central, los restos de Paulina Ferrari, Juan Sena, Herminio Durán, Domingo Míguez y los de Peregrina Rivero de Rivero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — La Dirección.
En.5-5453-v.ab.6.

Habiendo solicitado don Manuel Lamas permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 696 del segundo cuerpo del Cementerio Central los restos de Carlota Vidal de Cores, Gabriel Bonefón, Antonio Chiozza, María Pesuto de Chiozza, Angela Costa de Miramonte, Angel Urrutia de Resta, Josefa Carmino de Michelena, Juan Ameneño, Elena Menley de Guillerat, Francisco Miramonte, Francisco Orsey Valles, Saturnino Otermín, Manuela Silisa de la Fuente, Mercedes Campos, Celina Castro de Aquino, Gilberto Gilbert Menéndez, María A. Sobredo Lavaur, Francisco Bocardo y los de Rosa Rebollo de Massioti, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — La Dirección.
Dic.27-5244-v.mz.27.

Don Alfredo Horne Lavalle ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 114 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su señor padre Carlos R. Horne.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928 — La Dirección.
Dic.27-5226-v.mz.27

Don Román García Morales se ha presentado a esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1349 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su extinto abuelo don Román Jacinto García.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1928. — La Dirección.
Nov.26-4390-v.feb.26.

**Don Felipe Martínez Hernández ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 552 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su abuelo don José Hernández Cedres.**

**Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.**

**Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — La Dirección.**
Dic.17-4992-v.mz.19.

**CONCEJO DE A. DE CANELONES**
AVISO

Por disposición del Concejo Departamental se cita a todos los acreedores del Municipio, a excepción de los que lo sean por sus sueldos y jornales, para que se presenten con sus justificativos a la Secretaría de este Concejo dentro del término de veinte días de la fecha.

Fuera de esta Capital podrá hacerse la presentación ante los Concejos Auxiliares. —Canelones, Enero 31 de 1929. — Julio B. Des-Houilleres, Presidente. — Sebastián Sagarra (hijo), Secretario.
Feb.13-6319-v.mz.2.

**CONCEJO DE A. DE CANELONES**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la construcción de afirmado a base de adoquín en trozos no mayores de mil metros, en las siguientes calles de la ciudad de Santa Lucía:

Joaquín Suárez entre Rivera y Suárez (101 metros 0.40).

Artigas entre Joaquín Suárez y Lavalleja (99 metros 0.40).

25 de Agosto entre Rivera y Suárez (67 metros 0.40).

Santos, entre Rivera y Suárez (97 metros 0.07).

Santos entre Mitre y Treinta y Tres (103 metros 050).

Treinta y Tres, entre Santos y Lavalleja (103 metros 50).

Y Wáshington Beltrán entre Rivera y Suárez (101 metros 45), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Las propuestas que deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, serán recibidas hasta el día 22 del corriente, a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, Febrero de 1929. — Sebastián Sagarra (hijo), Secretario.
Feb.13-6320-v.mz.2.

**CONCEJO DE A. DE CANELONES**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la construcción de cunetas adoquinadas y colocación de cordón de piedra labrada en la calle Suárez entre Independencia y Río Negro, y Héctor Miranda entre Mitre y Libertad de la ciudad de Santa Lucía, en trozos no mayores de mil metros.

Las propuestas que deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, serán recibidas hasta el día 22 del corriente, a las 11 horas, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, Febrero de 1929. —Sebastián Sagarra (hijo), Secretario.
Feb.13-6321-v.mz.2.

**CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**
ENCALLEJONAR Y DESVIAR UN CAMINO

A los efectos de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al

público, que don Camilo E. Montano, vecino de la 3.a sección del Departamento, se ha presentado ante este Concejo solicitando autorización para encallejonar y desviar el Camino Departamental que del Cerro del Ombú conduce a Curtina en la parte que cruza por su predio y en una extensión de cuatro mil metros. paralelo con el actual Camino y a una distancia de cincuenta metros en general está el alambrado "divisa", por donde el señor Montano propone dejar el callejón.

Se previene a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el desvío proyectado sea perjudicial para sus intereses, o a los del tránsito público en general. — Tacuarembó, Enero 30 de 1929. — La Secretaría.

Feb.6-6174-v.feb.18.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO DEL BO, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña AMELIA PLAZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en el Hotel Barcelona.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3482-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO H. VERTIZ, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña ANASTASIA MANUELA ALFONSO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Hotel España.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3430-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ERNESTO SORIA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor normal, de nacionalidad argentino, nacido en Mercedes, Provincia de San Luis, domiciliado en la calle Florida número 1440, y doña CIRA GARCIA MONTAÑA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Ana do Livramento, domiciliada en el Hotel Florida.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3474-v.feb.24.

### 2.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PEREZ, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colón número 1546, y doña MARIA MAGDALENA ALBERTI, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito número 562.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3455-v.feb.20.

### 3.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO MAXIMO FUCHRER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Colón número 1530, y doña ENRIQUETA TERESA KELLNER, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Viena, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 325.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3458-v.feb.20.

### 4.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonao número 609, y oña ELVIRA E. BURATTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Maldonado número 609.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3470-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ORTEGA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Río Branco número 1161, y doña SARA MATILDE RIENZI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Branco número 1163.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3469-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ZUMARAN AROCENA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rincón número 438, y doña SOFIA WILSON CASTELLANOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Branco número 1224.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3440-v.feb.16.

### 5.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO MARIA GERONA SAPELLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1235, y doña JULIETA HARGUINDEGUY ELIZALDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Paraguay número 1230.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 3473-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MENENDEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Canelones número 1282, y doña AMALIA SAN GERMAN, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1236.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 3472-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON DOMINGO CRUSI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Agraciada número 2846, y doña MARIA TERESA JUANA GOLDONI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Río Negro número 1186.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 3434-v.feb.15.

### 6.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX L. BROWN, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad norteamericano, nacido en California, domiciliado en la calle Yaguarón número 1430, y doña ELSA BERNARD, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3438-v.feb.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ASIS MATTOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Paysandú número 1402, y doña ELIDA REGINA CUNEO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1402.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3364-v.feb.15.

### 7.ª Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUSTO LAGUZZI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nadido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1530, y doña MARIA MERCEDES CASALA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1530.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3475-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO CALVO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Minas número 1009, y doña ESPERANZA BERTOLI, de 28 años de edad,

de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Minas número 1009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3456-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MANCUSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Piedad número 1425, y doña ELIDA LESCANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3451-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASTO MARIA VIDAL, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Ejido número 1418, y doña SARA PAULINA CAÑIZAS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Canelones número 1465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3451-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO CURZIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Piedad número 1284, y doña MONICA ETCHEVERRY, de ... años de edad,

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3450-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE COX, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tintorero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Lavalleja número 1617, y doña COLOMBA RIZZOLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3436-v.feb.15.

## 8.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL IGLESIAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Sierra número 2032, y doña TERESA ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Sierra número 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3460-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAMPELT, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania, domiciliado en la calle General Flores número 2091, y doña CATALINA RAMSER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en la calle General Flores número 2091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3459-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL IGLESIAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Sierra número 2032, y doña TERESA ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Sierra número 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3441-v.feb.15.

## 9.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 6 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ALBERTO BANCHERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la 19.a sección de Montevideo, y doña ROSA SALDIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3442-v.feb.16.

## 10.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VARELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos sin número, y doña JOSEFA MARIA BAVOSO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Avellaneda número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3446-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ACCEDERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Paloma número 17, y doña JUANA ELENA ALTHABE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Elcano número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Gratis. — L. Bajac. 3448-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don DANTE SUSENA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad orintal, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Leandro Gómez número 56, y doña MERCEDES NAYA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justo Maeso número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3447-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EVARISTO GESTEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Marco Aurelio número 22, y doña REMEDIOS LEDO ESPOSITO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Marco Aurelio número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3445-v.feb.16.

## 11.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN OFICIALDEGUI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle General Villegas número 88, y doña JOSEFINA GUILLEN, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle General Villegas número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3449-v.feb.16.

## 12.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO BLAS FLORENTINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1169, y doña CLOTILDE VARESE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Meléndez número 266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3483-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MALACRIDA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cuneo, domiciliado en la calle José L. Terra número 3063, y doña MARIA SAMALBIDE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Lantabat, domiciliada en la calle Guascar número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3485-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SANTAMARIA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Tarragona, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1366, y doña ASCENSION HERNANDEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la Avenida Millán número 2560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3484-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO SIERRA SOSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Carabelas número 18, y doña JUANA ANTONIA GHIOLDI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Reyes número 58.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3486-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CAMUIRANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad argentina, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rocha número 2572, y doña MAGDALENA AMALIA BERGDAHL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario, domiciliada en la calle Yaguarón número 1889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3444-v.feb.16.

## 13.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 10 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS PEREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Perú número 446, y doña MARIA CERVEDIAS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Perú número 446.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario** ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste: — Ibarlucea. 3487-v.feb.21.

## 14.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO ALBERICO DE LOS SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle San Ramón número 818, y doña ANGELA MEDARDA BORDAGORRY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle San Ramón número 818.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3468-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GENTINI (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Convenio número 805, y doña ORFILIA ESTEVEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convenio número 805.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3443-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SATURNINO RAMIREZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle F. Otorguez número 38, y doña AMELIA GREGORIA MININI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle F. Otorguez número 38.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3432-v.feb.15.

## 15.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORCHS LAVIÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1320, y doña MARIA ARBELECHE FERRARI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia número 2140.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3478-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASTO VARIN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2190, y doña OLGA MARIA TERESA BARLOCCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2296.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3479-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO AUGUSTO BUISSON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1674, y doña HILDA GENTILE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Fernández Luna número 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3480-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO ENRIQUE LAURENTI de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 1941, y doña MARIA ANTONIA BASTELICA, de 46 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 1931.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3454-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO PERTIERRA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2043, y doña GIOCONDA SOMMARUGA SANDOVAL, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Italia número 202.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3431-v.feb.15.

## 17.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Bagé el 1.o de Enero de 1885, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN TECHERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera el 24 de Febrero de 1905, domiciliada en esta sección.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Sabater. 3481-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JULIO ROBASIO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el 14 de Julio de 1909, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ESTHER ROCHA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha el 26 de Marzo de 1912, domiciliada en esta sección.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3472-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SALAZAR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 2 de Marzo de 1903, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ELIDA VACCAREZZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 17 de Octubre de 1909, domiciliada en esta sección.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3429-v.feb.15.

## 18.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del aoñ 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ZALTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Damasco, domiciliado en la calle M. Cervantes número 404, y doña RAQUEL NAHMOD, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Damasco, domiciliada en la calle Bustamante número 1408.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3435-v.feb.15.

## 19.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EPSTEIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Blandengues número 1723, y doña REBECA KOZINSKA, de 21 años de edad,

de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Blandengues número 1723.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3439-v.feb.16.

## 20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR IGNACIO CAFFERA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en la calle Laureles número 51, y doña ALIDA RODRIGUEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Laureles número 51.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3467-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR TAPIA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Aurora número 10, y doña OFELIA SANTESTEVAN, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Aurora número 10.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3466-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANZIO MANCINI, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Pesaro, domiciliado en la calle C. Tellier número 8, y doña MARIA ALTIERI, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle C. Tellier número 8.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3465-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL EUSTAQUIO FORMENTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Jacquard número 32, y doña CEBERINA DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Jacquard número 27.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3464-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CARLOMAGNO, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión platero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Fraternidad número 269 y doña REGINA DECARLINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pilar Costa número 29.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3463-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO ANASTASIO GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada número 3841, y doña JULIETA GALLEGO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hornos número 15.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3462-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FONTELA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle E. Fernández sin número, y doña CARMEN JULIA FOJACO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle E. Fernández número 1518.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3461-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle J. Alvarez número 33, y doña ANDREA VILLALBA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Toledo, domiciliada en la calle J. Alvarez número 33.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3458-v.feb.20.

## 21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO GUTIERREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Peñarol, y doña NOEMI GRAMAJO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la Avenida Sayago número 1235.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3477-v.feb.21.

En Sayago, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Pastor número 15, y doña RAMONA OVIEDO, de 24 años de dad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Oliveras número 12.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3476-v.feb.21.

# JUDICIALES

### JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

**Emplazamiento**

Por el presente llamo, cito y emplazo al Teniente retirado Juan J. Perera, para que en el preciso término de noventa días, contados desde la fecha, comparezca en el Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue, con motivo de haber injuriado a un funcionario superior, bajo apercibimiento de que, sino comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde.

A su vez exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que, en caso de ser habido, procedan a su prisión y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Montevideo a los siete días del mes de Enero de mil novecientos veinte y nueve. — El Juez Militar de Instrucción de 1.er turno, Coronel Héctor Marfetán. — Mayor José Pedro Chaves, Secretario. En.10-5544-v.feb.15.

### JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés o Wenceslao Andrés Barreiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.13-6339-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Cazaux o Cazeaux, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.13-6333-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Aramendía, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.13-6332-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Anatto u Onato, de Berta o Albertina Onatto u Onato y de María Onatto u Onato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.13-6331-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia o Antonia Fabiana Zabaleta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-6228-v.feb.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Palleiro; a fin de

que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-6168-v.feb.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anacirema Bonifacio de Badano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-6167-v.feb.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Bonora de Macchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-6166-v.feb.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurora Moreira de Amestoy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-6165-v.feb.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Pastorino de Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-6164-v.feb.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Nocetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-6163-v.feb.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñe se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Solimena o Solimeno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-6162-v.feb.19.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ilda Croce con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Ilda Croce, con domicilio en la calle Canelones número 1436, a V. S. digo: Que vengo a producir la información exigida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto las señoritas Laura Bazerque y Eura Lazzoni, que presentaré, serán interrogadas como sigue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase V. S., previa publicación y vista fiscal, aprobar esta información y disponer se me expida testimonio de lo actuado. — Ilda Croce". — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.5-6125-v.feb.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Otermin González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-6170-v.feb.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Rivara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-6169-v.feb.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lionel V. C. Coates o Lionel Coates, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.5-6113-v.feb.18.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César Tabacco solicitando la rectificación de las partidas siguientes: 1.o La de matrimonio de don César Tabacco con doña Desolina Fontana, por figurar el contrayente como Cesario Tabaco, en vez de César Tabacco, que es lo real y verdadero; y 2.o La de nacimiento de Gerónimo Tabacco, por aparecer el padre de éste con el nombre Cesáreo, en lugar de César, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.2-6043-v.feb.21.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en autos "Sucesión de Francisco Antonio Fiore o Di Fiori", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Malvina G. de Fiore y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Francisco José Fiore, por aparecer éste con el apellido Di Fiore, en vez de Fiore; y 2.o La de matrimonio de Francisco José Fiore con Felicia América Olmedo, por figurar el contrayente con el apellido Fiori, en vez de Fiore, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.1.o-6033-v.feb.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Sánchez o Manuel Sánchez Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.11-5581-v.feb.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Eugenio P. Lasnier, información", se cita, llama y emplaza a don Carlos S. de la Serna o a sus sucesores para que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar ante el escribano que se designará que la venta se efectuó sobre los solares que adquirió por herencia de don Eugenio Lasnier, y que donde dice que los solares miran al Oeste, a calle 8 de Octubre, debe decir que miran al Este, y donde dice que miran al Este a calle Montecaseros, debe decir al Oeste, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que con él se llene este requisito y quedo subsanado tal error de copia. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones, y que el requisito constitucional de la conciliación se llenará con el defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.11-4844-v.dic.24-en.26-v.feb.15

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa Bica de Herrán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.9-6277-v.feb.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Facelli de Albertoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.9-6276-v.feb.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Espósito de Cóppola o Carmela Espósito o Spósito de Cóppola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.9-6275-v.feb.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Uslenghi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.9-6274-v.feb.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.9-6273-v.feb.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Risotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.9-6272-v.feb.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doc-

tor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José González Cabo o José González Calvo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.9-6271-v.feb.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.9-6290-v.feb.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo o Juan Domingo Durán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.6-6140-v.feb.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Alonso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.6-6150-v.feb.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Lofiego o Loffiego, a fin de que todos los que se consideren con derecho o sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.6-6149-v.feb.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Puig de Grau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.6-6148-v.feb.19.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alejandro Vinokurov, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Vinokurov o a quien o quienes sus derechos representen a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-6050-v.mz.12.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Félix Martínez, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sucesores a cualquier título de don Félix Martínez o a quienes sus derechos representen por cualquier concepto para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.11-4800-v.dic.24en.26v.feb.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mallarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires númeor 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.6-6147-v.feb.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA MILICUA DE IBARRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-6047-v.feb.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Terra de Tebot, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-6048-v.feb.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmela Dipolito o Di Pólito de Falco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-6046-v.feb.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Brignoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-6045-v.feb.15.

**Declaración de ausencia**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Jacobo Etcheverry, ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Venancio Guillermo Etcheverry solicitando la declaración de ausencia de su hermano Jacobo Etcheverry. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-6049-v.feb.27.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

**Designación de síndico**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "José Pascual (hijo) concurso voluntario", se hace saber al público que en la junta de acreedores celebrada el día 26 de Noviembre de 1924, fué designado síndico del concurso de José Pascual (hijo) el Banco Español del Río de la Plata, y en consecuencia, debe serle entregado al nombrado síndico todo cuanto al concursado pertenezca. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.14-6361-v.feb.25.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis Tróccoli, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Tróccoli, estableciéndose que donde el apellido del padre del inscripto figura Troco, debe decir Tróccoli, y donde el apellido de la madre figura Belom, debe decir Bellomo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.9-6281-v.feb.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Fraquelli de Fráquelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1929.— C. Walter Balleta, Actuario. Feb.9-6280-v.feb.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo o Florencio Adolfo Tampied citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb 9-6279-v.feb.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Agopito o Pedro Agapito Etcheverry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.7-6203-v.feb.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Domínguez de Azzarini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.7-6202-v.feb.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Gagetta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.7-6201-v.feb.20.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Renée Magdalena Risso, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Renée Magdalena Risso, estableciéndose que donde la inscripta aparece como Magdalena, debe decir Renée Magdalena. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.7-6204-v.feb.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor Buenaventura Antonio da Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término

de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubierelugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.4-6074-v.feb 16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Alberto Moroy contra Juan José Araújo y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan José y José María Araújo y Manuel Luis González, sus sucesores a título universal o particular y en general a toda otra persona que por cualquier título se considere con derecho a un sobrante de campo compuesto de noventa y cuatro hectáreas, 1.951 metros setenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, existente dentro dentro de una mayor área formada por dos fracciones de campo contiguas, situadas en Tacuarembó Grande, 4 a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, designadas con los números 1 y 2 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Hareau en Octubre de 1912, y compuestas en conjunto de quinientas noventa y tres hectáreas, 2.6.48 metros, 37 decímetros y 50 centímetros cuadrados, cuyos límites son: la fracción 1, compuesta de 249 hectáreas, 348 metros 37 decímetros, 50 centímetros, linda: por el Norte, con la sucesión de don Arón Ferreira Bica, don Antonio Pintos Araújo y don Teófilo Frugoni; por el Sur y Sureste, con don José María Sosa y sucesión Carlinda Sosa; por el Este, con la fracción número 2, y por el Suroeste, con doña Clementina Bica. La fracción número 2, compuesta de 344 hectáreas, 2.300 metros cuadrados, linda: por el Noroeste, con la sucesión de Arón Ferreira Bica; por el Noreste y Este, con el río Tacuarembó Grande; por el Sur, con don José María Sosa, y por el Oeste, con la fracción número 1, ya deslindada. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.1.o-6008-v.mz.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Torcello y doña Isabel Teresa Catalina o Teresa Marabotto de Torcello, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.31-5979-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonio Quintín Salvo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.31-5977-v.feb.15.

**Declaración de ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gallo, como tutor dativo del menor Deogracias Octaviano Juan Bautista Vezzoso, en los autos sucesorios de don Juan Bautista Vezzoso, solicitando la declaración de ausencia de don Nicolás Vezzoso. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.26-5869-v.feb.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de tercer turno, Dr. don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Pedro Vales Tremesana para que dentro del expresado término comparezca, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.29-5929-v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda o Catalina Amanda Podestá de Sacconaghi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación.— Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.18-5701-v.feb.23.

**Prescripción**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Tomás Penino y otros contra Melchor de Viana y otros, sus sucesores o causahabientes. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Melchor de Viana y doña María Antonia Acnucarro, sus herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en la mitad indivisa de una manzana de terreno empadronada con el número 76689, señalada con el número 120 del pueblo del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta dicha manzana, según plano del agrimensor Juan C. Barruti de Julio de 1928, de 7.378 metros 81 decímetros cuadrados, con ochenta y cinco metros 90 centímetros de frente al Norte, a la calle Francisco Pla; e igual extensión al Sur, a la calle Santa Ana; igual dimensión al Este, a la calle Nicolás Herrera e igual extensión al Oeste, a la calle Manuel Meléndez. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.15-5652-v.feb.20.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

**Rehabilitación**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber: Que el señor León Friedmann, componente de la firma comercial "Altman y Friedmann" se ha presentado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, en los autos de quiebra, solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.6-6171-v.feb.19.

**Rehabilitación**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que el señor Nicolás R. Lapetina, se ha presentado ante este Juzgado, 25 de Mayo 692, en los autos de su quiebra solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.4-6111-v.feb.16.

**Embargo**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, recaído en los autos caratulados José Guarnieri contra Manuel López Trigo, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber: Que en los autos citados y con fecha 15 de Diciembre último, se trabó embargo en los siguientes bienes, denunciados como de propiedad de don Manuel López Trigo: 1.o Los derechos adquiridos sobre un solar de terreno ubicado en el Camino Burgues número 225 (próximo a Propios), y 2.o Los derechos por el mismo ejecutado sobre un solar de terreno ubicado en el mismo Camino Burgues, próximo a la Artillería (Cerrito de la Victoria) y las mejoras existentes en ambos solares, en el primero casa de material y en el segundo casilla de madera, que son de propiedad del demandado. En fe de ello y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.6-6191-v.feb.19.

**Convocatoria**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca nuevamente a los acreedores de don Enrique Derregibus para una segunda reunión que tendrá lugar el veintiséis de Febrero próximo, a las diez horas, con el objeto de ocuparse de una nueva propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, 25 de Mayo 692. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.31-5976-v.feb.19.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

**Convocatoria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente de quiebra de Baldomero Pérez, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del veinticinco de Febrero corriente a las once horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adopten la mayoría de acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.7-6222-v.feb.25.

**Notificación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en autos "Banco de la República contra Ponce de León y Dutra, ejecución de hipoteca", se hace saber a la señora María C. Requena de Ponce de León, a los señores Ricardo Morales, Pedro Oyazbehere Juan B. Olaondo, doña Josefina I. de Beloqui, Manuel A. Costa y señores Sienra y Ungo que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ha presentado ante este Juzgado ejecutando las hipotecas constituídas con fechas veintitrés de Mayo de mil novecientos veintidós y diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro ante el escribano don José Durán y Vidal, y que por este único edicto quedan notificados de la ejecución de dichas hipotecas. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1929. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.2-6068-v.feb.15.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Marcos J. Milies, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Alberto Vitelli; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. En.28-5889-v.mz.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Argemiro Pérez, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Argemiro Pérez para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.28-5888-v.mz.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el ex-

pediente "Moisés Eisenberg, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Moisés Eisenberg para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.12-4374-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignolé, se cita y emplaza a doña Ethel Orell Ashwrth, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a llenar la conciliación y estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Isidro W. Tornquist o Ulises Isidro Tornquist, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.14-4200-v.mz.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Leticia Angélica Guimaraes para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo Ricardo Eusebio. Antonio Balius, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.14-6352-v.mz.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignoli, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto, en el bien inmueble ubicado sobre la línea Este de la calle Basilio Pereyra de La Luz, entre las de Plácido Ellauri y Luis Lamas, y empadronado con el número 30842, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado don Rodolfo Casterés al propietario del inmueble empadronado con el número 30842, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1929.— José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.8-6237-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Agustín Baltar, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Noviembre 24 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.5-6131-v.feb.18.

**Apertura de sucesiones**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Esperante y de doña Dolores Fraga de Esperante, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que dentro del término indicado comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.2-6040-v.feb.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Hermelinda Ferreira País, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Américo Ferreira Pinto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Enero treinta y uno de 1929.— José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.1.o-6038-v.mz.11.

**Declaratoria de rebeldía**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos "Virgman Alfredo Isidro con Dorotea Felicia Malmberg, divorcio", se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Octubre 19 de 1928. — Visto: Por lo que surge de éstos autos, téngase por acusada la rebeldía que se expresa y declárase rebelde a la demandada; notifíquese este decreto en forma y luego dése cuenta. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a diecinueve de Octubre de mil novecientos veintiocho. Doy fe. — Ernesto Roland". — Se hace esta publicación para la notificación de la demandada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, en Montevideo, a siete de Noviembre de mil novecientos veintiocho.— Eduardo Routin, Actuario.
En.31-3856-v.feb.19.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Emilia Delconte, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Santiago Porzio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.1.o-6037-v.mz.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Graciela Gutiérrez Suhart, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Proto Márquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Enero treinta y uno de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.1.o-6036-v.mz.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Daprati, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Roque Julián Di Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de la publicación de edictos habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. —José Pedro Barbot, Actuario.
En.26-5880-v.mz.5.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ercilia Ferreyro de Siri o Ercilia Ferreiro, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.13-6340-v.feb.23.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Francisco Bataglia y doña María Rosa Ambrosio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de nacimiento de la señora, donde figura el padre como Ambrosio Felichi, debe decir Félix Ambrosio, que es el verdadero; B) En la partida de matrimonio de los comparecientes, donde dice Francisco Batalla, debe decir Francisco Nicolás Bataglia; donde dice Catalina Stable, debe decir Catalina Stabolle; donde dice Rosa Ambrosi, debe decir María Rosa Ambrosio; donde dice Félix Ambrosi, debe decir Félix Ambrosio; donde dice Clementina Malo, debe decir Clementina Manggi, que son los verdaderos; C) En la partida de nacimiento de su hija María Angélica, donde dice Francisco Batalla, debe decir Francisco Nicolás Bataglia; donde dice Francisco Batalla y Catalina Stable, debe decir Francisco Bataglia y Catalina Stabolle; donde dice Félix Ambrosio y Clementina Manggi, y el nombre de la compareciente, donde dice Rosa Ambrosi, debe decir María Rosa Ambrosio, que son los verdaderos; D) En la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel, donde dice Francisco Batalla, debe decir Francisco Bataglia; donde dice Rosa Ambrosi, debe decir María Rosa Ambrosio; en los abuelos, donde dice Francisco Bataglia, Catalina Stabolle, Félix Ambrosio y Clementina Mallo, debe decir Francisco Bataglia, Catalina Stabolle, Félix Ambrosio y Clementina Manggi, que son los verdaderos; E) En la partida de nacimiento de su hija Catalina, donde dice Francisco N. Batalla, debe decir Francisco Nicolás Bataglia; donde dice Rosa Ambrosi, debe decir María Rosa Ambrosio; en los abuelos, donde dice Francisco Batalla, Catalina Stable, Félix Ambrosi y Clementina Mallo, debe decir Francisco Bataglia, Catalina Stabolle, Félix Ambrosio y Clementina Manggi, que son los verdaderos; y F) En la partida de nacimiento de su hija Olga, donde dice Francisco Batalla, debe decir Francisco Bataglia; donde dice Rosa Ambrosi, debe decir María Rosa Ambrosio; en los abuelos, donde dice Francisco Batalla, Catalina Stable, Félix Ambrosi y Clementina Mallo, debe decir Francisco Bataglia, Catalina Stabolle, Félix Ambrosio y Clementina Manggi, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, en Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos veintinueve. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.13-6322-v.mz.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Susanna Henrietta Scott o Vesely, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don John Harold Scott, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.9-6304-v.mz.19.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Angel Tapia Gómez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Catalina Orell, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.9-6305-v.mz.19.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Millán Martínez Garfella, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Flora Riveras Aguirre o Flora Riberas Aguirre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.8-6269-v.mz.18.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Soler, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Lois, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.7-6209-v.mz.14.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Carlos Mario Molinari, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los nombres de José Carlos Molinari, en vez de José Carlos Mario Molinari, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, en Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos veintinueve. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.9-6278-v.mz.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Mautone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.7-6200-v.feb.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Ponsonaille de Aubespin o Aubespien, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.5-6134-v.mz.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Filipina Juana Poppenburg (Philippine Johanna), a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Hachtmann (Hans), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.6-6139-v.mz.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Celia Berini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Ramón Isella Muro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. —Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — López, Actuario Adjunto.
Feb 2-4885-v.mz.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Carlos Gustavo Feyerabend, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alma Luisa Enriqueta Bantle, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.2-6069-v.mz.12.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Alejandro Atanasio Goldie, don Ramón Jorge Roberto Goldie y don Bruno Ramón Guillermo Goldie, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Alejandro Goldie y Mercedes González, de las de nacimiento de los dos primeros comparecientes, porque el apellido del contrayente y padre, respectivamente, se ha escrito Goldi, en lugar de Goldie, que es el verdadero, y de la de nacimiento de Bruno Ramón Guillermo Goldie, porque el apellido del padre se ha establecido Goldve y Goldi, en vez de Goldie, que es, como se ha dicho, el verdadero. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. Y para constancia se sienta la presente, que signo y firmo, en Montevideo, a treinta de Enero de mil novecientos veintinueve. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.1.o-6022-v.feb.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don William James (Guillermo Jaime) Yule, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña May Morris Leatham, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.2-6070-v.mz.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Alfredo Márquez Pinto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Emilia Viegas Roger, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Enero 21 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
En.31-5992-v.mz.9.

**Conversión al divorcio**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Tisminotzky Isaac con Adela Rasdolsky, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Vistos: Para sentencia defintiva este juicio, seguido por don Isaac Tisminotzky contra doña Adela Rasdolsky, por conversión al divorcio; Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Adela Rasdolsky por sentencia ejecutoriada de fecha 10 de Julio de 1923, dictada por los tribunales argentinos, y solicita que se convierta esa separación en divorcio, amparándose en el artículo 185 del Código Civil; Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 7 vuelta), se opone a ese pedimento porque no coincide la causal de separación de la referida sentencia con la del inciso 8.o del artículo 148 de nuestro Código, y oída nuevamente la parte actora sostiene que corresponde acceder a lo peticionado por los fundamentos que expresa a fojas 9; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se convierta en divorcio, basándose en ella; Que en este caso se han justificado plenamente estos requisitos con el testimonio de fojas 1 y siguientes, que hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), de modo que nada obsta a que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar; Que el proveyente, respecto a la oposición del señor Fiscal, se remite, por ahora, a la opinión sustentada en los juicios que se mandaron agregar para mejor proveer por el decreto que antecede, y da por reproducidos, en este caso, esos fundamentos en lo que sean aplicables. Por todo lo expuesto, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre Isaac Tismonotzky y Adela Rasdlosky. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios en que se inserten y ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — La proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintiocho. Doy fe.—Eduardo Routin". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación a la demandada.
Dic.22-5111-v.dic.24.en.26-v.mz.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Akerman, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lía o Lea Patlis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Enero 26 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
En.29-5914-v.mz.7.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armandd Ugón, se cita y emplaza a doña Antonia dos Anjos Alves, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Do Espirito Santo Alves, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1928 — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.19-4707-v.dic.24.en.26-v.feb.25.

**Conversión al divorcio**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que en los autos caratulados "Mildred Reed Gladys contra Francisco Rossini, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 16 de 1928. —Vistos: Para sentencia este juicio seguido por doña Gladys Mildred Reed contra don Francisco Rossini, por conversión al divorcio; Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 5 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Francisco Rossini por sentencia de fecha Setiembre 7 de 1920, dictada por los tribunales argentinos, y amparada en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida en divorcio esa separación; Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 6 vuelta), no se opone a lo peticionado; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se transforme en divorcio; Que con el testimono de fojas 1 y siguientes la accionante ha justificado acabadamente los extremos de la citada disposición legal, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Gladys Mildred Reed y Francisco Rossini. Notifíquese esta sentencia por edictos, agréguense los diarios en que se inserten, sin necesidad de otro escrito, y ejecutoriada comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos veintiocho. Doy fe. — Eduardo Routin". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.22-5110-v.dic.24.en.26-v.mz.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Lavechia, a fin de que dentro del termino de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Francisca Teixeira Núñez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.18-5033-v.dic.24.en.26-v.feb.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Adela Marchetti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicolás Fructuoso Echezarreta (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.18-4918-v.dic.24.en.26-v.feb.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Manuel o Manuel J. Derbes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Constantina María Márquez Zavaleta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor do oficio. —Montevideo, Noviembre 29 de 1928. —Eduardo Routin, Actuario.
Dic.15-4716-v.dic.24.en.26-v.feb.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Ana (Anna) Padlás Wetro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Teodoro (Theodoro) Maler, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.13-4902-v.dic.24.en.26-v.feb.18.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Angela Pérez Núñez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Campo Condines, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
En.26-5852-v.mz.5.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Josefa Bonaldo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Simi..., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 7 de 1928. —Eduardo Routin, Actuario.
Dic.134899-v.dic.24.en.26-v.feb.18.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Matylda Blumke, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gustavo Rosin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.13-4910-v.dic.24.en.26-v.feb.18.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor

don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Cándido Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unileteral le ha iniciado doña Dominga García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.11-4814-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Casimiro Laougmin, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Anastasia Colacovsky, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.11-4821-v.dic.24-en.26-v.fb.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Esrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Alipio Castro a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Silveria Lemes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

En.15-5653-v.feb.20.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Etelvina Aristimunho de Dornelles, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 11 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.

Feb.4-6090-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eustaquio Dornelles, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. — Artigas, Octubre 11 de 1928. — Es copia. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Feb.4-6089-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arístides López, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 29 de 1928. — C. M. Paravís, Secretario.

En.26-5836-v.mz.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmela Vagner de Méndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 4 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.

Dic.11-4805-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Antonia Maccelilaro de Pascaretta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. Se cita especialmente a la heredera ausente doña Luisa Pascaretta de Lepra para que dentro del término del emplazamiento arriba expresado, o sea de noventa días, comparezca ante este Juzgado en legal forma a estar a derecho en esta sucesión, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le designará curador de bienes que la represente. — Canelones, Diciembre 16 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.14-6364-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Chocho, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 2 de 1929. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.7-6227-v.feb.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Larrasq o Larrasque, Josefa Bergara o Bergada, María Basaístegui o Bassastegui, Valentín Larrasq y Escolástico Larrasq, o Larrasque, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 2 de 1929. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.7-6226-v.feb.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Amalia Oliveto ó Julia Amalia Olineto, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1928. — Teodoro Silva García, Escribano Adjunto.

Feb.2-6051v.feb.15.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del ex Juez Letrado de este Departamento, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Francisco Ciani, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de doña Valentina Guardalopez de Ciani, donde dice Valentina G. de Siane, debe decir Valentina Guardalopez de Ciani. La de matrimonio de Francisco Ciani y Valentina Guardalopez, en donde aparece el apellido del contrayente y del padre de éste como Ciano, debe decir Ciani, por ser el verdadero. Las de nacimiento de Isabel, Francisco, María Rosa, Juan, María Luisa, Carmen Esther y José Ciani, en donde aparece el apellido de los mismos, el del padre y del abuelo paterno como Ciano, debe decir Ciani, que es el verdadero. — Canelones, Noviembre 22 de 1928. —Eduardo Sagarra, Actuario.

En.29-5933-v.feb.16.

**Emplazamiento**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se emplaza por el término de noventa días a los causahabientes de doña Ramona Acebedo, casada en primeras nupcias con don Juan Giorello, y en segundas nupcias con don José Parga: de Luisa Acebedo, casada con don Ambrosio Fernández; Ramón Acebedo, casado con doña Indamira Parga; Vicente Acebedo, casado con doña Florinda Herrera; de don Rafael Martínez, Ambrosio Martínez, Juan Martínez, Margarita Martínez, Trinidad Martínez de Rodríguez, Felipa Martínez de Landina, Rufina Martínez de Mira y Rosa Martínez de Clavijo, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que a continuación se expresan, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre prescripción han iniciado en este Juzgado doña Catalina Oillartaguerre de Acebedo, Jorge Acebedo, Mario Calixto Acebedo, María Elvira Acebedo y María Luisa Acebedo de Rodríguez Arregui, cuyos bienes son los siguientes: 1.o Una fracción de campo de cuarenta y tres hectáreas, tres mil setecientos noventa y siete metros y cincuenta y un decímetros, empadronada con el número seis mil seiscientos cincuenta y seis, ubicada en Pando, 7.a sección judicial de este Departamento, que limita: por el Norte, con terreno de don Julio Castro Telier y don Enrique Brusco; por el Sud, con terrenos de don Luis Rabuñal Core; por el Este, con don Vicente González y González, y por el Oeste, con el arroyo de Pando, y especialmente sobre diecisiete hectáreas, ciento ochenta y nueve centiáreas y setenta y nueve decímetros dentro de la misma, y que es el exceso que resulta de la mensura practicada por el agrimensor Horacio Uslenghi en Noviembre de mil novecientos veinticuatro sobre el área que expresan las respectivas escrituras, cuyo campo lo hubieron al fallecimiento de don Jorge Acebedo, esposo de la primera y padre de los demás; 2.o Una fracción de campo de ciento dieciocho hectáreas cuatro mil doscientos setenta y siete metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, empadronada con el número dos mil quinientos setenta y tres, ubicada en San Ramón, 11.a sección judicial de este Departamento, que limita: por el Norte, con doña Sara C. de San Juan; por el Sur, el arroyo del Tala; por el Este, don Rogelio Puig y la sucesión de Atanasio González, y por el Oeste, con don Marcelino Puig, don José Pirotto y la sucesión de Ramón Soca, y especialmente sobre dos mil setecientos veinticuatro metros y cincuenta decímetros, exceso que resulta de la mensura practicada en Abril de mil novecientos veintisiete sobre el área que expresan las respectivas escrituras, cuyo campo lo hubieron los actores en la misma forma que el primeramente mencionado. Se hace presente que si no comparecieren dentro del término del emplazamiento se les designará defensor de oficio que los represente. — Canelones, Noviembre 26 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.11-4845-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

**Emplazamiento**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se emplaza a a don José Percovich para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre separación judicial de bienes ha iniciado su esposa doña Dionisia Sóñora de Percovich, como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará defensor de oficio. — Canelones, Diciembre 19 de 1928. —Eduardo Sagarra, Actuario.

En.29-5930-v.mz.7.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

**Prescripción treintenaria**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos "Fabián Villalba, prescripción treintenaria", y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección del Departamento de Canelones, en la manzana 3, y empadronada con el número 6, y que consta de una superficie de seiscientos veintiséis metros, catorce decímetros, más o menos, y que linda: al Norte, con Florencio A. García; al Noroeste, con la calle Joaquín Suárez; al Sudeste, con Rudecinda Amaro de Vignoly, y al Sudoeste, con la calle Suárez; Segundo: Una fracción de terreno situada en el mismo lugar que la anterior ubicada en la manzana 160, empadronada con el número 697, y que consta de una superficie de quinientos sesenta y dos metros ciento veinte milímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: al Noreste, con la calle 18 de Julio: al Sudeste, con la calle José Enrique Rodó; al Sudoeste, con Pedro Castell, y al Noroeste, Gilberto Muñoz; para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Octubre 4 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

En.26-4011-v.feb.20.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION (PANDO)

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del suscripto, Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, dictado en el expediente caratulado "Gregorini Domingo contra la sucesión de Isabelino Reyes Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos o sucesores a cualquier título de don Isabelino Reyes o a quienes sus derechos representen por cualquier concepto para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el asunto, habiéndose habilitado el feriado próximo a los efectos de la publicación. — Pando, Diciembre 24 de 1928. — F. Aguirre Velazco.

En.15-5646-v.feb.20.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace sa-

ber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Furest Soca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 3 de 1929. — Efraim Ortiz Urrutia, Adjunto.

Feb.14-6348-v.feb.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicanor Garmendia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 2 de 1929. — Efrain Ortiz Urrutia, Adjunto. Feb.7-6212-v.feb.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vasco Dionisio Pereira da Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días ,bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 31 de 1929. — Efrain Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Feb.5-6115-v.feb.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Tisocrnia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo ,Octubre 13 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Oct.29-3513-v.nov.20-en.26-v.feb.15.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

**Cesación de pagos**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber que en la quiebra del comerciante Miguel Angel Picasso se ha fijado como época efectiva de la cesación de pagos el primero de Octubre de mil novecientos veintisiete. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Enero 26 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.2-6060-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Guillerma Dávila, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

En.29-5940-v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Jorge de Armas, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 19 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano. En.29-5939v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ema Robert de Thode, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

En.29-5938-v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Lima, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano. Dic.29-5937-v.mz.7.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Juan Ríos, por cobro de contribución inmobiliaria adeudada por la propiedad urbana empadronada con el número 322", situada en esta ciudad, frente a la Plaza 25 de Mayo, al Norte, se cita, llama y emplaza a dicha sucesión o a quienes se consideren con derecho a la referida propiedad para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Enero 25 de 1929. —Justino E. Moreira.

Feb.4-6100-v.mz.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión Cornell, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicha sucesión Cornell o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural empadronada con el número 2614, de 3 hectáreas, 3.116 metros, ubicada en El General, de esta sección, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Enero 24 de 1929. — Justino E. Moreira.

Feb.4-6101-v.mz.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administracin Departamental de Rentas contra Mahurente Lahare y Compañía, cobro de impuesta inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los citados Mahurente Lahare y Compañía o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural empadronada con el número 2439, de cinco hectáreas, 1.651 metros, situada en El Caño, de esta sección, conocida por "Fábrica La Arenisca", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Enero 25 de 1929. — Justino E. Moreira.

Feb.4-6102-v.mz.11.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Berizzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan, bajo apercibimiento. — Rosario, Enero 25 de 1929. —Ovidio Alzogaray.

Feb.5-6114-v.feb.18.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Grajales de Méndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 11 de 1928. — Gregorio U. López, Adjunto. Feb.14-6355-v.feb.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ceferino o Ceferino Ramón Carballido, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 4 de 1929. — Gregorio U. López, Actuario. Adjunto.

Feb.9-6298-v.feb.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino González, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 31 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto.

Feb.5-6127-v.feb.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Sebastián Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 27 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.2-6051-v.feb.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Cardoso o Cardozo de Olveira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Diciembre 18 de 1928. — Gregorio U. López, Adjunto.

Feb.2-6054-v.feb.15.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Francisca Cuadros de Moreira o Francisca Cuadro de Moreira, Juana Moreira o María Juana Moreira, María Antonia Moreira y Miguel Moreira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otros conceptos para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 18 de 1923. — Arturo Tisnés, Actuario. Feb.2-6056-v.feb.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Casas, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 12 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Dic.15-4951-v.dic.24.en.26-v.feb 20.

**Declaratoria de quiebra**

**Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta y uno de Octubre último, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección don Esteban Estat, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal lo hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Antonio B. Giordano.**

**Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.**

**Nov.20-4144-v.feb.28.**

**Declaratoria de quiebra**

**Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta de Octubre último, han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza Julián Isaías, Abrahan Isaías y Alfredo Isaías, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Marzo Angueira.**

**Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.**

**Nov.20-4143-v.feb.28**

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopoldina Lima de Etchamendy, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del tér-

mino de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Enero 29 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario.
Feb.5-6120-v.feb.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Damiana Olivera de Paredes, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 1.o de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario. Feb.5-6119-v.feb.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Oholeguy, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este uJzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 1.o de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario.
Feb.5-6118-v.feb.16.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Evarista Cordovés y Rocha, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a dducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 30 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.13-6330-v.mz.8.

**Declaración de quiebra y nombramiento de síndico**

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público que por auto dictado con fecha de ayer se declaró en quiebra al comerciante Isaac Apud, de Villa Sarandí, décima sección judicial de este Departamento, y en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; fijándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico de esta quiebra, don Héctor Vicente, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Febrero 5 de 1929. —Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.9-6288-v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de César Buero o César Lucio Boero, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea cómo herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 30 de 1929. — G. Cendán, Actuario.
Feb.8-6248-v.feb.20.

**Rehabilitado**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, recaída en los autos caratulados "Víctor de León, rehabilitación", se hace saber al público que el nombrado Víctor de León, comerciante fallido, ha sido rehabilitado por resolución de fecha veintiséis del corriente. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Florida, Enero 31 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.8-6249-v.feb.20.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, de fecha 28 de Noviembre próximo pasado, dictada en el expediente caratulado "Dámaso Juan Ramón Reyes, 2.a copia", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Juan María Reyes, apoderado de su señor padre don Dámaso Juan Ramón Reyes, exponiendo: Que el día 4 de Abril último y ante el escribano E. M. Osorio, su nombrado padre compró a Bernabé Martín, Dionisio Asunción, Eustaquio, María Irene, Carmen Hermenegilda, Cosme Miguel, Ramón, Justo Eleuterio, Pedro Aquilino e Ignacio Fernández, sucesores de doña María Carmen Reyes de Fernández, la fracción de campo ubicada en el Sauce del Yi, 7.a sección de este Departamento de Florida, y compuesta, según mensura, de setenta hectáreas y 8.394 metros, que a dichas personas se les adjudicó, en representación de su señora madre, en la partición y contrato de renta vitalicia que la viuda y sucesores de don Gregorio Dámaso Reyes otorgaron el 14 de Febrero de 1921 ante el nombrado escribano Osorio, acompañándose copia de la escritura de venta. Que en ese acto y como consta de la propia escritura de compraventa, los enajenantes no exhibieron su título o sea la copia de la escritura de partición y renta vitalicia referida. Tal documento fué extraviado hace varios años. Según informes que he obtenido, el escribano autorizante de la partición y renta vitalicia entregó la copia referida al apoderado de la sucesión, que lo era don Eduardo F. Reyes, el 29 de Junio de 1921. Y pide al Juzgado que una vez recibida la información de los testigos que presenta y efectuadas las publicaciones pertinentes, se libre orden al escribano autorizante, don E. M. Osorio, para que pueda expedir una segunda copia de la escritura de partición y renta vitalicia referida. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Diciembre 13 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.8-6247-v.feb.20.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA**

**Mensura, deslinde y amojonamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Lisandro Durán y Vidal, en representación de Victoria Martínez de Acuña, Josefina Ramos de Ramos, María Menchaca de Menchaca, Belarmina Menchaca, Irene Martínez, Guacacila Mendoza de Martínez, por sí y por sus menores hijos Santiago, José y María Angélica Martínez, acreditando su personería en forma, y solicitando la mensura, deslinde y amojonamiento, en nombre de sus representados, de los campos de su propiedad, ubicados en Casupá, cuarta sección de este Departamento, los que tienen un área aproximada de tres mil cuatrocientos ochenta y seis hectáreas con cuatro mil ochocientos setenta y una centiárea, y tienen como linderos: al Norte, las sucesiones de don Manuel Ramos y don Francisco Gil; al Sur, el arroyo Gaetán; al Este, las sucesiones de Miguel Retún, Rufino Trías, Domingo Agesta y Abdón Jurado; por el Oeste, las sucesiones de don Angel Menchaca y don Francisco Latorre y Artigas; cuya operación será practicada por el agrimensor don Alejandro Juanicó, y la presidirá y autorizará el señor Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Lavalleja. Y a los efectos del artículo mil doscientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación por el término de tres días. — Minas, Febrero 5 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.14-6357-v.feb.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Bonifacio de Tabárez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 5 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.8-6236-v.feb.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Quirici, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 5 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.8-6235-v.feb.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita, llama y emplaza a doña Carolina Alzola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Angel M. Mautone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Diciembre 4 de 1928. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
Dic.18-5026-v.dic.24.en.26-v.feb.25.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos de lo que prescribe el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Pabla o Paula Acosta de Urrutia, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Feb.9-6295-v.feb.21.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carlota Santos de Barrios, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 24 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Feb.4-6098-v.feb.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Nicasio Pereyra y Adelaida Larrosa de Pereira", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de diecisiete hectáreas, tres mil seiscientos veinticinco metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, que tiene por límites: al Norte, camino departamental a Rocha, denominado del Rey; al Sur, cañada de la Cruz y General don Melchor R. Maurente; al Este, el ya indicado camino departamental a Rocha y parte del camino nacional, y, al Oeste, el también ya indicado camino departamental a Rocha y parte de la citada cañada de la Cruz para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Octubre 23 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.20-4125-v.dic.6.feb.5-v.feb.22.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ezequiel Píriz, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de sesenta días. Esta publicación se hace de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Diciembre 10 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.31-5983-v.feb.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita, llama y emplaza a don Demetrio Rodríguez Beledo, para que comparezca personalmente a estar a derecho en los autos caratulados "Sucesión de Adriano Rodríguez", dentro del término de noventa días. Y a los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Octubre 19 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.31-5986-v.mz.9.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Angela Doti de Grosso, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.9-6288-v.feb.21.

**Rectificación de partidas**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos sucesorios de don Luis Nóbile se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante don Luis Nóbile y doña Florinda Antonia Molinelli, donde dice que comparecieron: 1.o don Luis Nóbila, debe decir Luis Nóbile; donde expresa que es hijo legítimo

de don Santiago Nóbila, debe decir Santiago Nóbile; B) De nacimiento de Luisa Nóbile, donde dice que es hija legítima suya y de su esposa Florencia Molinelli, debe decir Florinda Antonia Molinelli; C) De nacimiento de José Santiago Nóbile, donde dice que es hijo de su esposa Lorenza Molinelli, debe decir Florinda Antonia Molinelli; D) De nacimiento de Florentina Nóbile, donde dice que es hija legítima del declarante y de doña Florentina Molinelli, debe decir Florinda Antonia Molinelli; E) De nacimiento de Félix Nóbile, donde dice, al margen, número 51, Félix Nóvile, debe decir Félix Nóbile; cuando expresa que compareció don Luis Nóvile, debe decir Luis Nobile; al decir que es hijo legítimo del declarante y de doña Florentina Molinelli, debe decir y de doña Florinda Antonia Molinelli; donde figura como abuelo paterno Santiago Nóvile, debe figurar Santiago Nóbile; F) La de nacimiento de Emilio Nóbile, donde dice y de doña Florentina Molinelli, debe decir y de doña Florinda Antonia Molinelli; G) La de nacimiento de Antonia Nóbile, donde dice y de su esposa doña Florentina Molinelli, debe decir y de doña Florinda Antonia Molinelli; H) La de nacimiento de Serafina Nóbile, donde dice y de su esposa doña Florentina Molinelli, debe decir y de doña Florinda Antonia Molinelli; I) La de nacimiento de Guillermo Nóbile, donde expresa que compareció doña Florentina Molinelli de Nóbile, debe decir Florinda Antonia Molinelli de Nóbile; donde aparece firmando el acta doña Florentina M. de Nóbile, debe ser Florinda A. M. de Nóbile; J) La de nacimiento de Emilio Antonio Nóbile, donde dice al margen número 33, Nóvile Emilio Antonio, debe ser Nóbile Emilio Antonio; donde expresa comparecer doña Florentina Molinelli de Nóvile, debe ser Florinda Antonia Molinelli de Nóbile; donde figura como hijo legítimo de su esposo don Luis Nóvile, debe decir Luis Nóbile; donde aparece como nieto por línea paterna de Santiago Nóvile, debe aparecer Santiago Nóbile; donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Enmilio Antonio Nóvile, debe decir únicamente Emilio Antonio; donde, aparece firmando el acta Florentina M. Nóbile, debe decir Florinda A. Molinelli de Nóbile; K) La de nacimiento de María Aide, donde dice que compareció doña Florentina Molinelli de Nóbile, debe decir doña Florinda A. Molinelli de Nóbile, y donde figura como nieto por línea paterna de José Nóbiles, es Santiago Nóbile. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Enero 26 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.9-6293-v.feb.27.

**Apertura de sucesión**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Flrencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Antonia Muguerza de Beraza, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 28 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.6-6179-v.feb.18.

**Apertura de sucesión**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado don Pablo Trinidad, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, con los justificativos de su parentesco. — Paysandú, Noviembre 29 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.31-5989-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Cuishaw Ríos, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.31-5988-v.ab.20.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don José Pedro Lavalleja o. Pérez Lavalleja, Antonina Espíndola de Lavalleja o de Pérez Lavalleja, don José Hilario Lavalleja o Pérez Lavalleja, don Inocencio Lavalleja o Pérez Lavalleja, doña Susana Lavalleja o Pérez Lvalleja y de don Pascasio Lavalleja o Pérez Lavalleja, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 18 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.26-5844-v.mz.2.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de Francisco Duce, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 6 de 1929. — José Lamas, Actuario.

Feb.9-6297-v.feb.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don Juan Etchecopar, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Noviembre 26 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Feb.6-6178-v.feb.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Giraldi, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Enero 30 de 1929. — José Lamas, Actuario.

Feb.6-6180-v.feb.18.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU**

**Animales extraviados**

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 5.a sección Judicial del Departamento de Paysandú, se hace saber que en campos que arrienda el señor Juan Hiriart, situados en Queguay, han aparecido, sin conocérseles dueño, una vaca de pelo ósea, de esta marca , y señalada con dos horquetas en la derecha, y un novillo de pelo pampa claro, orejano, de marca y señal. Y en campos del señor Vicente Garbarino, situados en Guayabos, dos vacas de pelo pampa, de esta marca , y con la señal despuntada la izquierda. A los efectos que haya lugar se hace la presente publicación por el término de un mes, como lo determina la ley. — Guichón, Diciembre 7 de 1928. — Nicolás Bonino, Juez de Paz.

Dic.12-4871-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se cita y emplaza a los señores Pedro Luna, Ernesto Luna y Pedro Luna (hijo), componentes de la firma Pedro Luna e Hijos, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo que les ha entablado don Manuel G. Minetti, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.6-6153-v.mz.1.o.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Alberto Veirano, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.6-6152-v.feb.18.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Isabel Avelina Manzoni de Sartori, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 20 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

En.26-5857-v.mz.2

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bartolomé Espinosa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.2-6062-v.mz.9.

**ALCALDIA DE DISTRITO DE LA 6.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Animales extraviados**

EDICTO — Se informa al público que los señores Real y Odriozola, de acuerdo con la ley y a los efectos de la misma, han hecho entrega a esta Alcaldía de cinco animales vacunos de propiedad desconocida, aparecidos en los campos de su establecimiento de Puntas de don Esteban. Tales animales son: Un novillo de esta marca ; una vaca de esta otra ; y dos vacas y una ternera, orejanas, siendo los cinco de pelo pampa colorado. En su mérito y en el expediente respectivo, se cita, llama y emplaza por el término de dos meses a los que se consideren con derecho a la propiedad de esos animales, a fin de que se presenten a reclamarlos ante esta Alcaldía con los justificativos del caso, previniéndose que en caso contrario serán vendidos en pública subasta. — Villa María, Diciembre 22 de 1928. — Dámaso D. González, Teniente Alcalde.

En.26-5849-v.my.31.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión "ab-intestada" de Juan Almeida, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 14 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Dic.20-5067-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión "ab-intestato" de don Manuel dos Santos Seixas, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 22 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.27-4422-v.dic.19.en.26-v.feb.16.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Rita Juana Techera de Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 30 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.9-6313-v.feb.22.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Alberto L. Thevenet solicitando la rectificación de la partida siguiente: Acta de defunción de Angela Fornari de Montero: En donde dice Angela Gregoria Fornari de Montero, debe decir Angela Fornari de Montero. Y en cumplimiento a lo dispuesto por la ley de Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.6-6187-v.feb.23.

**Convocatoria**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, se convoca a junta a todos los acreedores de don Carlos Banquero, la

que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 27 de Febrero del corriente año, a las 9 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Enero 26 de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.4-6099-v.feb.27.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rotta y don Serafín Rotta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, previniéndose que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del presente. — Salto, Diciembre 19 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario. Dic.27-5231-v.my.4.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que don Feliciano y don Inocencio Zucchi, se han presentado ante este Juzgado solicitando rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Feliciano: establecer que donde dice Felixtin Enrique debe decir Feliciano; el apellido del padre debe decir Zucchi, en lugar de Zuchi. 2.o Partida de nacimiento de Inocencio Zucchi: establecer que su verdadero nombre es Inocencio en vez de Angel Antonio Inocencio, el apellido de la madre figura con el nombre de Gagdi, en lugar de Gaddi. A los efectos de la ley, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 30 de 1929. — Francisco Raúl Gonçalves, Actuario interino.
Feb.6-6185-v.feb.25.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Bermúdez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 30 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.14-6345-v.feb.25.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Cedrés de Runco y Petrona Pérez de Cedrés, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 4 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.13-6327-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Ayala de Asconeguy y de don Nicolás Asconeguy, a fin de que todos aquellos que se considerea con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 1.o de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Feb.13-6325-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Esgorlo ó Enrique Camilo Esgorlo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Febrero 4 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.13-6326-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Maturro de Ventimiglia, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 27 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.7-6218-v.feb.20.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Arhancet de Dourispoure y María Luisa Dourispoure o Doupoure, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 2 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.5-6123-v.feb.18.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Subeldia o Pablo C. Subeldia, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Enero 30 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.5-6121-v.feb.16.

**Rectificación de actas de estado civil**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el apoderado de la sucesión de Juan Hatchondo, don Ricardo F. Figares, solicitando la rectificación de las actas de estado civil presentadas, en la siguiente forma: Que el apellido Hatchondo, que aparece mal escrito, debe escribirse como queda expresado; que los nombres Juan Hatchondó, Juana Pomiés, María Trusuri, Trinidad Máxima Hatchondo, José Podiés, María Mallos y Carlos Ceferino Hatchondo, son así, y no como se les ha hecho figurar equivocadamente en los distintos documentos presentados. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 10 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
En.29-5926-v.feb.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE**

**Emplazamiento**

Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Carlos María Beriau o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 700, situado en la manzana 35 del 2.o cuartel de esta ciudad, calle Rincón número 814, lindando: al Norte, con Juan Etchenique; al Sur, calle Cuareim; al Este, Héctor E. Abó, y al Oeste, calle Rincón, formando esquina con la calle Cuareim, para que por sí o por apoderado en forma comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 721, a estar a derecho en el juicio promovido por el Procurador de Impuestos, en representación de la Administración de Rentas, por cobro de contribución inmobiliaria, etc., etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. — San José, Enero 29 de 1929. — Vicente T. Caputi.
Feb.5-6122-v.mz.9.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Rafael Devito, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Mercedes, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. Feb.8-6244-v.mz.16.

**Emplazamiento**

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados "Año 1928. — Número 513. — Victoriano Wenceslao Maneiro contra la sucesión de Martín Elutchanz, investigación de la paternidad, posesión notoria y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a la viuda del nombrado causante doña Adelina Godoy y a los hijos legítimos de ambos, llamados Héctor, Domingo, Alcides, Adelina, Delfina y Catalina Elutchanz, para que dentro del término de treinta días, por sí o por intermedio de apoderado legal comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 2 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.6-6175-v.feb.18.

**Emplazamiento**

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1927. — Número 670. — El Banco Británico de la América del Sud contra Héctor J. Lapeyre, María Isabel Embeita de Lapeyre y Esteban Moucarditz, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los nombrados Héctor J. Lapeyre y María Isabel Embeita de Lapeyre para que por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma legal, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 2 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.6-6176-v.mz.13.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Betancurt, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.13-6328-v.feb.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cavazzini o Cabazzini citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Isabel, Febrero 6 de 1929. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.
6329.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturnino Desiderio Plá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 31 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.6-6173-v.feb.18.

**Prescripción**

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, recaída en los autos caratulados "Carlos Tomás Jefferies y Tomás W. Jefferies, por sus hijos menores Renee María y María Elena Jefferies. Prescripción adquisitiva", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Carlos M. Uriarte, en su carácter de apoderado de las nombradas personas, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto del siguiente bien: una fracción de campo compuesta de ciento cinco hectáreas, cinco mil trece metros, situada en Los Ceibos" y que está comprendida dentro de una fracción mayor, que linda, según título: al Este, arroyo de Los Ceibos y en parte con el campo del señor Urrutia; por el Oeste, Cañada de la Piedra; por el Norte, con los Vaz y don José Paredes; por el Sur, con el Banco Mauá y doña Toribia Bauzá. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con derechos al inmueble descripto precedentemente para que dentro del término de noventa días comparezcan en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. En.29-5953-v.mz.7.

# Remates Judiciales

**JUAN A. PIRIA**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Carlos Vivaldo", se hace sa-

ber al público que el día diez de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan A. Piria, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de cincuenta centésimos el metro cuadrado, el siguiente bien: Una fracción de chacra con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la jurisdicción de Maroñas, de este Departamento, y que, según plano levantado por el agrimensor don Juan Gregorio Rodríguez en veinte de Enero de 1901, está señalada con la letra B, y se compone de sesenta y siete mil trescientos ochenta metros con noventa y dos decímetros cuadrados, cuyos límites son: al Nordoeste, una línea recta divisoria que la separa de la fracción A; al Nordeste, una línea quebrada que da frente a la Avenida General Flores; al Sureste, una línea recta que da frente al camino vecinal, y al Suroeste, linda con la fracción C. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — C. Walter Balieta, Actuario. Dic.14-6344-v.mz.5.

**GOMENSORO Y CASTELLS**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Alvarez de Mariño Manuela, sucesión", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Febrero, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada a inmediaciones del Parque Rodó, décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número veintinueve mil ochocientos sesenta y dos, compuesta, según título y plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintiuno por el agrimensor Francisco R. Camarano, de una superficie de doscientos catorce metros quince decímetros, deslindados así: diez metros cinco centímetros de frente al Este a la calle Obligado; dieciocho metros ochenta y ocho centímetros al Norte, lindando, en parte, con terreno municipal y en parte con un trozo del camino Simón Bolívar, suprimido; diez metros al Noroeste, lindando con A. Surra, y veinticuatro metros siete centímetros al Sur, lindando con E. Nicolaso. El bien deslindado ha sido aforado por la Dirección General de Avalúos en la cantidad de cinco mil ochocientos pesos ($ 5.800.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 8 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.9-6314-v.feb.27.

**EDUARDO A. RAIZ**

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la novena sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos caratulados "La Dirección de Impuestos Directos con las propiedades empadronadas con los números 44336, 44338, 44342, 44347, 44348, 44355, 44357, 44359, 44361 y 44362, sobre cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 28 de Febrero, a las 15 horas (con habilitación del feriado), y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil y escribano público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de diez lotes de terreno ubicados en el pueblo Abayubá, próximos a la Estación La Paz, 9.a sección judicial de Montevideo, los que se deslindan a continuación: (Manzana F), solar número 44336: Se compone de 10 metros 65 centímetros de frente a la calle Magaluna, por igual extensión en el fondo, teniendo: al Norte y al Sur, 34 metros 26 centímetros, linda: al Oeste, calle Magaluna; al Este, con terreno padrón número 44337; al Norte, con calle Caracé, formando esquina, y al Sur, con terreno padrón número 44362. Area total: 365 metros 9.340 centímetros. Tasación: $ 164.67, dos terceras partes: $ 109.78. — Solar número 44338: Se compone de 12 metros 65 centímetros de frente a calle Caracé; por igual extensión en el fondo, teniendo de cada uno de sus costados 53 metros 11 centímetros, lindando: al Norte, con calle Caracé; al Sur, con terreno padrón 44351; al Este, con terreno padrón número 44.339, y al Oeste, con terreno padrón número 44337. Area total: 670 metros 5.765 centímetros. Tasación: $ 301.75, dos terceras partes: $ 201.16. — Solar padrón 44342: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente a la calle Zapicán, por igual extensión en el fondo, teniendo en cada uno de sus costados 34 metros 36 centímetros, linda: al Este, con calle Zapicán; al Oeste, con terreno padrón número 44339; al Norte, con terreno padrón número 44341, y al Sur, con terreno padrón número 44343. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Solar padrón número 44347: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente a calle Zapicán, por igual extensión en el fondo, teniendo en cada uno de sus costados 34 metros 36 centímetros, linda: al Este, con calle Zapicán; al Oeste, con terreno padrón número 44350; al Norte, con terreno padrón número 44346, y al Sur, con terreno padrón número 44348. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Solar padrón número 44348: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente a calle Zapicán, por igual extensión en el fondo, teniendo en cada uno de sus costados 34 metros 36 centímetros, linda: al Oeste, con calle Zapicán; al Este, con terreno padrón número 44350; al Norte, con terreno padrón número 44347, y al Sur, con terreno padrón número 44349. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: pesos 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Terreno padrón número 44355: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente a calle Magaluna; por igual extensión en el fondo, teniendo en cada uno de sus costados 34 metros 36 centímetros, linda: al Oeste, con calle Magaluna; al Este, con terreno padrón número 44352; al Norte, con terreno padrón número 44356, y al Sur, con terreno padrón número 44354. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Terreno padrón número 44357: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente al Oeste a la calle Magaluna, por igual extensión en el fondo, teniendo en cada uno de sus costados 34 metros 36 centímetros, linda: al Oeste, con calle Magaluna; al Este, con terreno padrón número 44352; al Norte, con terreno padrón número 44358, y al Sur, con terreno padrón número 44356. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Solar padrón número 44359: Se compone de 9 metros 46 centímetros de frente a calle Magaluna, por igual extensión en el fondo, teniendo en sus costados N. y S. 34 metros 36 centímetros; linda: al Oeste, con calle Magaluna; al Este, con terreno padrón número 44337; al Norte, con terreno padrón número 44360, y al Sur, con terreno padrón número 44358. Area total: 325 metros 0455 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Solar número 44361: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente a calle Magaluna, por igual extensión en el fondo, teniendo en cada uno de sus costados 34 metros 36 centímetros, linda: al Oeste, con calle Magaluna; al Este, con terreno padrón número 44327; al Norte, con terreno padrón número 44362, y al Sur, con terreno padrón número 44260. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Solar padrón número 44362: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente a calle Magaluna, por igual extensión en el fondo, teniendo en sus costados S. y N. 34 metros 36 centímetros, linda: al Oeste, con calle Magaluna; al Este, con terreno padrón número 44337; al Norte, con terreno padrón número 44336, y al Sur, con terreno padrón número 44361. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: pesos 97.40. — Lo relacionado resulta de los respectivos planos levantados en Diciembre de 1928 por el agrimensor don Octavio Scotti Blanco. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de cada uno; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento a los efectos de lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colón, Febrero 13 de 1929. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
Feb.9-6306-v.feb.27.

**ADOLFO VAILLANT**

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, dictado en el expediente caratulado "Gaggero Cristóbal contra Juan A. Scarabino, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del próximo mes de Febrero, a las dieciséis horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno y de todas sus mejoras, situado en la 15.a sección judicial del Departamento de Montevideo, a inmediaciones de la Villa de la Unión, designado con el número 27 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara el 27 de Setiembre de 1911, con una extensión superficial de ciento sesenta y dos metros cuadrados, con nueve metros de frente al Norte a la calle Santos Dumont (hoy Pablo Olmida), por dieciocho metros de fondo al Sur, por donde linda con el solar número 30; por el Este, con los solares 28 y 29, y por el Oeste, con el número 26; el cual inmueble está empadronado con el número ochenta y siete mil ochocientos dieciséis. Se hace constar: 1.o Que sobre el bien a venderse existe una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de mil ochocientos pesos, pudiendo el comprador hacerse cargo de ella; 2.o Que existe una segunda hipoteca a favor de don Cristóbal Gaggero por la cantidad de mil ochocientos pesos; 3.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en garantía; 4.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.7-6231-v.feb.26.

**CANEPA FRANCO Hnos.**

JUDICIAL

En nuestro Centro de Liquidaciones, calle Miguelete 1326.

El miércoles 20 de Febrero, a las 14 horas.

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en el expediente caratulado "Ramón Cotelo Baneira, quiebra", remataremos, al mejor postor, las existencias depositadas en nuestro local de remates, consistentes en bebidas, conservas, juguetería, ferretería, balanza y demás efectos que se hallan en exposición y pueden verse desde ya.
Feb.9-6301-v.feb.20.

**RAUL M. DELUCCHI**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Alfredo Bofill contra Alfredo Saturnino Puyol, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Febrero, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl M. Delucchi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, empadronado con el número 20186, situado en la manzana 66 de la nueva ciudad de esta Capital, 5.a sección judicial de este Departamento, y que, según plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara el 9 de Junio de 1911 está señalado con el número 7, y se compone de 246 metros 37 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 40 centímetros de frente al Sud a la calle Maldonado, donde sus puertas están designadas con los números 1187 y 1191; 26 metros 21 centímetros al Oeste, lindando con el solar, 6 del doctor Carlos P. Colistro; igual extensión al Este, lindando con el solar 8, del señor Alfredo Cranwell, y 9 metros 40 centímetros al Norte, lindando con el solar 10, de María Luisa Facio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. —C. Walter Balieta, Actuario.

Se advierte: Que por concepto del asfaltado que grava a la propiedad a venderse se han pagado dos cuotas, correspondientes a los semestres vencidos el 1.o de Agosto de 1927 y 1.o de Febrero de 1928, adeudándose las demás, que ascienden a $ 442 con 56 centésimos, cuyo pago será de cuenta y cargo del comprador.

Par más datos, al rematador, en la Bolsa de Comercio. Feb.6-6154-v.feb.27.

**JUAN PEROLO**

Solar con frente a la calle Balvín y Vallejo (antes Liniers).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Carmen Castro de Ribeiro o María Castro de Ribeiro", se hace saber al público que el día veintiuno de Febrero próximo a las diez y seis horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de seiscientos cuarenta y nueve pesos con treinta y tres centésimos el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, ubicado en la 10.a sección judicial de este

Departamento a inmediaciones del Cerrito de la Victoria que forma parte del Barrio Pérez Castellanos, señalada con el número 24 de la fracción 16, según plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, levantado en Enero de 1908; compuesto de 295 metros 15 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la calle Liniers, por 34 metros 36 centímetros de fondo; y linda: por el Norte, con el solar 22; por el Sur, con el 26 y por el Oeste, con el 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y derechos de la escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprrador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos, calle Zabala número 1372.

Teléfono: Uruguaya 1508 Central.

Feb.6-6172-v.feb.21.

**CARLOS M.a PERICHON**

JUDICIAL

El 18 de Febrero de 1929, a las 15 horas, en la calle Yi número 1781, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo dictado en el expediente seguido por Enrique Real de Azúa contra Severino Martínez, cobro de pesos, incidente sobre venta de camiones. Se hace saber al público que se procederá a la venta de dos camiones usados, uno marca "Bussing", empadronado con el número 47991 y otro marca "Mercedes-Daimler", empadronado con el número 48637 de este Municipio.

La venta será al contado, debiendo depositarse de inmediato el importe en la Oficina de Crédito Público.

Domicilio del rematador: Luis de la Torre 476. Feb.5-6117-v.feb.18.

**SANTIAGO GARAVAGNO**

**José L. Garavagno (sucesor)**

JUDICIAL

Al mejor postor, casa con barraca, inmediata a las avenidas General Flores y General Garibaldi, Yaguarí 1825-27, entre José L. Terra y Guaviyú.

Ubicación de indiscutible porvenir. Consta de cuatro piezas, cuarto de baño, cocina corredor cubierto y amplia barraca con piso de portland y techo de zinc. Luz eléctrica, aguas corrientes y pozo.

El viernes 22 de Febrero, a las 16 horas y 30. En su ubicación, y de acuerdo con el siguiente edicto:

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Juan y Donato Balbuena con Ciriaco Américo Iralde, ejecución de hipoteca", se hace saber que el veintidós de Febrero del corriente año, a la hora dieciséis y treinta minutos, en el lugar de su ubicación se procederá, por el martillero José Luis Garavagno, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Actuario, a la venta en remate, al mejor postor, del inmueble, con todas sus mejoras, que se describe: Un solar de terreno con edificios, ubicado en la manzana número ochocientos cuarenta y cuatro de la novísima ciudad, de esta Capital, señalado con la letra G en el plano del agrimensor Joaquín F. Travieso, de tres de Junio de mil novecientos once, empadronado con el número 84.509, con un área de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados; con nueve metros setenta y cinco de frente al Sur, sobre la calle Yaguarí, donde el edificio tiene el número 1825; por cuarenta y cuatro metros de fondo, lindando: al Norte, con Nicolás Fernández; al Este, con el solar letra F, del mismo plano, y al Oeste, con José López, Francisco Patrón y sucesión Luis Minoli. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — José F. Rossi, Escribano.

Feb.2-6073-v.feb.22.

**JOSE C. PEREZ ALVAREZ**

JUDICIAL

Dos preciosos solares. Con la ínfima base de $ 0.15 centésimos el metro. En el Barrio Lavalleja, a un paso de la Avenida de las Instrucciones y del Camino Edison, con frente a la calle Covadonga. El miércoles 20 de Febrero a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación procederá a la venta de estos hermosos solares de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Jacinta Sosa. Intestada", se hace saber al público que el día veinte de Febrero próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don José C. Pérez Alvarez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de cincuenta pesos cada uno, los siguientes bienes: 1.o A las diez y seis horas. Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, empadronada con el número 59063, ubicada a inmediaciones del Camino Artigas, paraje denominado "Cuchilla Tudurí", jurisdicción del Miguelete, 21.a sección judicial de este Departamento, y que según plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Mario E. Percovich en Noviembre de 1913, está señalada con el número 11 de la fracción H, compuesta de 221 metros 36 decímetros cuadrados, con frente al Norte, a servideumbre de siete metros de ancho, donde mide 8 metros 59 centímetros, teniendo 25 metros 17 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con el solar 7; al Este, con los solares 8, 9 y 10 y al Oeste, el número 12. 2.o Acto continuo: Una fracción de terreno con sus construcciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras que contiene y le correspondan empadronada con el número 58963, ubicada a inmediaciones del Camino Artigas, pasaje denominado "Cuchilla Tudurí", jurisdicción del Miguelete, 21.a sección judicial de este Departamento y que según plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Mario E. Percovich en Noviembre de 1913, está señalada con el número 22 de la manzana letra D, compuesta de 229 metros 22 decímetros cuadrados, teniendo 26 metros 75 centímetros al Norte, lindando con los solares 1, 2 y 3; 8 metros 59 centímetros al Este, sobre la calle Particular, 26 metros 62 centímetros al Sur, lindando con el solar 21, y al Oeste, tiene igual extensión que al Este, lindando con el solar 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración de compromiso y venta e impuesto universitario serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes en mi escritorio, calle Guayaquí número 25 a.

Feb.1.o-6021-v.feb.20.

**ABEL SAN ROMAN**

JUDICIAL

Rematará el lunes 18 de Febrero a las 17 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones Eulogia Cardozo o Salinas de Cor y Juana Cor de Carrasco", se hace saber al público que el día diez y ocho de Febrero próximo a las diez y siete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Abel San Román, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de 1.200 pesos el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Reducto, 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 10 en el plano levantado el 20 de Mayo de 1921, por el agrimensor M. E. Avilés; compuesto de 197 metros 61 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros de frente al Norte, a la calle Liropeya número 9 a, por 28 metros 23 cnetímetros de fondo al Sur, lindando con parte del solar 3; al Este, con el 9 y al Oeste, con el 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de certificados y escrituras son de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 26 de 1929. —C. Walter Balleta, Actuario.

En.29-5952-v.feb.16.

**HORACIO TRAPANI**

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Isabel Berriol contra Manuela Castro de Buzy, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Horacio Trápani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, montes, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el paraje Costa del Pintado, 1.a sección judicial del Departamento de Florida, señalada con el número 5 en el plano respectivo de Carlos Percovich, y compuesta de una extensión de quinientas treinta y una hectáreas, cuatro mil setecientos cuarenta y tres metros cuadrados, lindando así: al Norte y Este, con la cuchilla del Durazno, por donde se extiende la vía del Ferrocarril Central; al Sur, con Juan y Pedro Castro, y al Oeste, con Miguel y Juan A. Castro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos: Misiones 1475.

Feb.14-6342-v.mz.6.

**FRANCISCO JUSTO**

**Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno**

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Juan Peluffo y Hnos., contra José Vidal, cobro de pesos", se hace saber al público que el día veinte de Febrero entrante, a las once horas y treinta minutos, y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones 1378, se procederá por el martillero don Francisco Justo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 83150 (con derecho a cobrar medianería, según título), cuyo terreno es parte del solar número 16 de la manzana 823 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de 1895, y está situado en el Reducto, jurisdicción de este Departamento, compuesto, según el plano de subdivisión levantado en Marzo de 1925 por el agrimensor don Pedro I. Bottaro Schenone, de una superficie de setenta y cuatro metros noventa decímetros y 48 centímetros, que se deslindan así: ocho metros 59 centímetros de frente al Sud a la calle Garibaldi, hoy General Enrique Martínez, distante 25 metros 77 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Marcelino Sosa, por ocho metros 72 centímetros de fondo al Norte, donde linda con el solar 15 del plano de Rodríguez; por el Este, con el señor Antonio Pérez, y por el Oeste, con el solar 17 del plano referido de Rodríguez. El mencionado inmueble ha sido tasado en la cantidad de un mil trescientos cincuenta pesos Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.6-6142-v.feb.20.

**RAMON CALLORDA Y DIAZ**

**Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, en los autos caratulados "Juan B. Peduzzi y Compañía contra la sucesión Felipe Lacueva y otros, cobro de afirmado", se hace saber al público que el día 23 del corriente, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, asistido del suscripto y del escribano don Francisco Márquez, y en el lugar de su ubicación, de las fracciones de terreno que se describirán, ubicadas en esta ciudad, en la manzana número 162, y empadronadas con el número 699. Primero: A las 9 horas: Un solar de terreno señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, con construcciones ruinosas, y que consta de una superficie de doscientos setenta y nueve metros noventa y un centímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: al Noreste, calle Mitre; al Sudeste, sucesión Salem; al Sudoeste, Juan C. Prando, y al Nordoeste, la fracción número 1; Segundo: A las 9 horas y 30: Un mero 2; Segundo: A las 9 horas y 30: Un 2 del mismo plano, y que consta de una superficie de doscientos setenta y nueve metros noventa y un centímetros cuadrados, con pozo, dentro de los límites siguientes: al Noreste, calle B. Mitre; al Sudeste, la fracción número 1; al Sudoeste, Juan C. Prando, y al Noroeste, la fracción número 3; Tercero: A las 10 horas: Un solar de terreno señalado con el número 3 del mismo plano, y que consta de una superficie de doscien-

tos setenta y nueve metros con noventa y un centímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: al Noreste, la calle B. Mitre; al Sudeste, la fracción número 2; al Sudoeste, Juan C. Prando, y al Noroeste, la fracción número 4; Cuarto: Un solar de terreno señalado con el número 4 del mismo plano, y que consta de una superficie de doscientos setenta y ocho metros siete milímetros cuadrados, lindando: al Noreste, la calle B. Mitre; al Sudeste, la fracción número 3; al Sudoeste, Juan C. Prando, y al Noroeste, la calle Maldonado. Se previene: Primero: Que el solar número 1 ha sido retasado en la suma de $ 550.00; el número 2, en la suma de $ 420.00; el número 3, en la suma de pesos 350.00, y el número 4, en la suma de pesos 500.00; Segundo: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las referidas tasaciones; Tercero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; Cuarto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado en los días y horas hábiles; Quinto: Que los gastos de escrituración y certificados que fueren menester serán por cuenta del comprador; Sexto: Que se ha habilitado el feriado a los efectos del remate. — Santa Lucía, Febrero 8 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno. Feb.13-6324-v.feb.27.

**ARQUIMEDES CANOSA**
**Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, en los autos caratulados "Juan B. Peduzzi y Compañía contra la sucesión Adolfo Rodríguez, cobro de afirmado", se hace saber al público que el día 28 del corriente, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscripto y del escribano don Francisco Márquez, de los siguientes inmuebles, ubicados en esta ciudad, y empadronados con el número 883, en la manzana 217. Primero: A las 16 horas, un solar de terreno señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, que consta de una superficie de setecientos ochenta y siete metros mil cuatrocientos noventa y ocho centímetros cuadrados, deslindados así: al Noreste, sucesión Honorio; al Sudeste, solares números 2 y 4; al Sudoeste, frente a la calle B. Mitre, y al Noroeste, Federico Vallarino y Manuel Silva; Segundo: A las 16 horas y 30, un solar de terreno señalado con el número 2 del mismo plano, y que consta de una superficie de quinientos treinta y ocho metros cuatro mil setecientos dos centímetros cuadrados, deslindados así: al Noreste, la fracción número 4; al Sudeste, la fracción número 3; al Sudoeste, frente a la calle B. Mitre, y al Noroeste, la fracción número 1; Tercero: A las 17 horas: Un solar de terreno señalado con el número 3 del mismo plano, y que consta de una superficie de quinientos treinta y nueve metros seis mil cuatrocientos setenta y cuatro centímetros cuadrados, deslindados así: al Noreste, la fracción número 4, al Sudeste, la calle Tacuarembó; al Sudoeste, la calle B. Mitre, y al Noroeste, la fración número 2; Cuarto: A las 17 horas y 30, un solar de terreno señalado con el número 4 del mismo plano, y que consta de una superficie de quinientos tres metros cuarenta centímetros cuadrados, deslindados así: al Noreste, la sucesión Honorio; al Sudeste, la calle Tacuarembó; al Sudoeste, las fracciones números 2 y 3, y al Noroeste, la fracción número 1. Se previene: Primero: Que el solar número 1, ha sido retasado en la suma de $ 400.00; el solar número 2, en la suma de $ 350.00; el número 3 en la suma de pesos 350.00, y el número 4, en la suma de $ 300.00; Segundo: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las referidas tasaciones; Tercero: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; Cuarto: Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles; Quinto: Que los gastos de escrituración y certificados que sean menester serán por cuenta del comprador; Sexto: Que se ha habilitado el feriado a los efectos del remate. — Santa Lucía, Febrero 8 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno. Feb.13-6323-v.feb.27.

**CARLOS L. CLAVIJO**
**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en el expediente caratulado "Sucursal del Banco de la República en Rosario contra don Victorio Suárez, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día primero de Marzo del corriente año, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el rematador don Carlos L. Clavijo, asistido del infrascripto a la venta del inmueble perteneciente a don Victorio Suárez y a sus hijos Arturo, Alida, Dorila L. Rolando y Omar Suárez, cuyo bien es el siguiente: Un solar de terreno con el edificio, manzana número 21 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros, y que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle denominada hoy Bolívar, antes Montezuma, por 42 metros 95 centímetros de fondo, que, por formar esquina, son de frente al Oeste a la calle Comercio, hoy General Artigas, limitando al Norte, con don Gregorio Indar, y al Este, con don José María Garat. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de aceptársele la oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que la venta se efectuará sin base, al mejor postor; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Febrero 6 de 1927. — El Juez de Paz. Feb.14-6346-v.mz.1.o.

**REMATE JUDICIAL**
**Juzgado L. Departamental de Durazno**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Gregorio Atance contra Ofelia C. Viñoli y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Marzo entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por precio que exceda de las dos terceras partes del de tasación, se procederá a la venta del siguiente bien: Una fracción de campo sita en Villasboas, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos sesenta, compuesta de noventa hectáreas, dos metros, noventa y cuatro decímetros, y que linda: Norte, Benjamín Puglia y Ramón Puglia; Este, calle Departamental, con Manuel Vera; Sur, con Juan Moreira, y Oeste, con Claudina Barragán y Pedro González. Se previene: Que el bien a venderse ha sido tasado a razón de sesenta pesos la hectárea; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 7 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto. Feb.14-6356-v.mz.1.o.

**JOSE D. AYCAGUER**
**Juzgado Letrado Departamental de Durazno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Concepción Carbonell de Infanzón contra Natalio C. Alvarez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Febrero entrante, a las nueve horas en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, por intermedio del rematador don José D Aycaguer, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones, montes, alambrados y demás mejoras que contiene, situade en el paso de Los Mellizos, novena sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de cincuenta y cuatro hectáreas y mil noventa y dos centiáreas, que linda: Norte, campo de Atanasio Cardozo; Sur y Este, Arroyo Grande y Oeste, campo de Desiderio Cardozo; cuyo bien ha sido tasado a razón de cincuenta y cuatro pesos la hectárea. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Enero 31 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto. Feb.5-6128-v.feb.20.

**JOSE D. AYCAGUER**
**Juzgado Letrado Departamental de Durazno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Narciso A. Machado contra las sucesiones Isabel Teresa y Aurelia Colina, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero entrante, a las nueve horas en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, y con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la sexta sección de este Departamento, compuesta de cien hectáreas, y que linda: Norte, Sur y Oeste, con campo de Segundo Colina, y Este, arroyo del Blanquillo. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Enero 31 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto. Feb.5-6129-v.feb.20.

**ARMANDO TUBINO**
**Juzgado Letrado Departamental de Florida**
REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada con fecha 7 de Setiembre de 1928, recaído en exhorto del Juzgado de Comercio de segundo turno, librado en autos "Deambrosis Hnos. contra Esteban Rodríguez, medidas preparatorias", se hace saber al público que el día veinte de Febrero próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don Armando Tubino, procederá a la venta en remate público y sobre las dos terceras partes de setecientos pesos, que es su tasación; de una máquina minerva marca "Fenix N.o 2". Se previene: Que la máquina se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio de los demandados, señor Rodríguez, calle Independencia entre Ituzaingó y General Flores, de esta ciudad. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Enero 31 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.6-6208-v.feb.19.

**ALMONEDA**
**Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en autos "Juan Manuel Méndez de Santa Bárbara, curador de su hijo Valentín Méndez de Santa Bárbara, renuncia el cargo y rendición definitiva de cuentas y venia", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, se va a proceder a la venta por precio que exceda al de sesenta y dos pesos con tres mil cuatrocientos seis diez milésimos cada hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Molles de Godoy, undécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de una extensión de ciento treinta y una hectáreas, nueve mil novecientos ochenta y seis centiáreas, dieciséis decímetros, la cual está señalada en el plano respectivo con la letra A, lindando, según el mismo: por el Norte, con el arroyo de los Molles y con don Venancio Silvera; por el Sud y Sudoeste, con el arroyo Godoy, y por el Este, con la fracción letra B, adjudicada a su señor padre Juan Manuel Méndez de Santa Bárbara. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan a la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 4 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.7-6210-v.feb.25.

**ANGEL C. DE LEON**
**Juzgado L. Departamental de Maldonado**
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Clara Chocho de Valdivia, divorcio", se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero próximo, de las diez a las once horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de un terreno solar con el edificio y demás mejoras en él existente, ubicado en la manzana número ochenta y ocho de esta ciudad, empadronado con el número cuatrocientos sesenta y cuatro, de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros quince decímetros cuarenta y un centímetros cincuenta milímetros, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente a la calle Isla de Gorriti, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina lo son de frente a la calle José Ignacio, lindante: al Norte, Emilio Barja; al Sur, calle José Ignacio: al Este, calle Isla de Gorriti, y al Oeste, terreno municipal, hoy Benito Chocho. Se hace constar que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que asciende, según planilla de contribución inmobiliaria número veintinueve mil cincuenta y nueve, a trescientos pesos. — Maldonado, Enero 29 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público. Feb.9-6294-v.feb.16.

**GABRIEL P. DELSIGNORE**
**Juzgado L. Departamental de Río Negro**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M.a Carámbula, dictada en los autos de quiebra de Amando C. Cozzani, se hace saber al

público que el día 18 de Febrero corriente, de las 21 a las 24 horas, y los días siguientes, a las mismas horas, hasta la terminación de las mercaderías, el martillero don Gabriel F. Delsignore, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de la tasación, del balance y al contado de todas las existencias de la referida quiebra, en el local que ocupó el comercio, Avenida Rincón esquina Brasil. Se previene: Que el balance de las mercaderías y su tasación están en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1929. —Francisco Faig Actuario.

Feb.6-6189-v.feb.18.

**JUAN BAUTISTA SILVA**

**Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno de la Capital, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos caratulados "Banco de la República contra Josefa E. González Capurro de Lema e Isidoro Lema (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Marzo del corriente año, a las 16 horas y 30 minutos, el martillero don Juan Bautista Silva, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, los siguientes inmuebles: Primero: Un solar de terreno, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3850, señalado con el número 16 de la fracción letra A, compuesto de una extensión superficial de 2.268 metros 50 decímetros; con 24 metros 86 centímetros de frente al Este, sobre la Avenida Sarandí; por 91 metros 25 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar número 32; al Norte, con el solar 15 y al Sur, calle Servidumbre, por medio con el olar 6 de la fracción D. Segundo: Otra fracción de terreno designada con el número 6 de la fracción D en el plano respectivo, ubicada en la misma sección que la anterior, empadronada con el número 3849 y compuesta de 9.838 metros 4.160 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el solar antes descripto y los solares números del 29 al 32; al Sur, con el solar cinco; al Este, con la Avenida Sarandí, y al Oeste, con el solar 12 de la fracción C. Tercero: Otro lote de terreno designado con el número 13 de la fracción C, ubicado en la misma sección que los anteriores, empadronado con el número 3851, y compuesto de 2 hectáreas, 42 centiáreas y 20 decímetros, confinando: al Norte, con el solar 13 de la misma fracción y con los solares 13 a 16 de la fracción D; al Sur, con el lote 11 de la fracción C; al Este, con el lote 6 de la fracción D y al Oeste, con la fracción B. Cuarto: Otra fracción de terreno ubicada en el mismo lugar que las anteriores, empadronada con el número 3852 y compuesta de 2 hectáreas, 8.833 centiáreas, con 140 metros 10 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Oficial número 7, y 205 metros 80 centímetros de fondo al Sur, lindando con doña Benita Ana González Capurro; al Este, con doña Rosa Blanca Irene González Capurro, y al Oeste, don Jorge González Capurro, y Quinto: Otra fracción de terreno, ubicada en la misma sección que las anteriores, empadronada con el número 3853 y compuesta de una superficie de 2 hectáreas 419 centiáreas; con noventa y seis metros 98 centímetros de frente al Norte, sobre la Avenida Manuel Joaquín Patulé y 210 metros 55 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con la fracción F. de doña Rosa Patulé de González; al Este, con doña Rosa Blanca González Capurro, y al Oeste, con don Jorge González Capurro. Se previene: Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran glosados a los autos mencionados, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar en el acto del remate el 10 por ciento de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Febrero 1.o de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.6-6184-v.feb23.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado Departamental de Salto**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día veinte del corriente mes y año, a las once horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Uruguay número 319, el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien, que se detalla: Una fracción de campo con todas sus mejoras que contiene, ubicada en el paraje de Arapey Grande y sobre este río, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, designada con el número 2 en el plano de mensura y división de los agrimensores don Abilio E. Dos Santos y don José Berreta, con fecha de Agosto y Noviembre de 1925, empadronada con el número 1255, en mayor área, compuesta en su totalidad de una superficie de 1.586 hectáreas, 2.044 metros, 81 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, río Arapey Grande por medio, con don Augusto Souto y también una línea amojonada que la separa de la fracción número 1 del referido plano de mensura y división adjudicada a don Orlando R. Carvalho; Sur, fracción número 4 de dicho plano, perteneciente a doña María Isabel R. Carvalho; al Este, la citada fracción número 1 y otra línea amojonada por medio, de don Orlando R. Carvalho y sucesión de don Agustín Silva, hoy su heredera Antonia Silva de Tellechea, Isabel Silva de Arralde y la estirpe de Petrona Silva de Saldaña; y por el Oeste, otra línea amojonada que la separa de la fracción número 3 del referido plano, adjudicada a don Antonio J. R. Carvalho y también con el río Arapey Grande por medio con don Augusto Soutto. Otra fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en el mismo paraje que la anterior, en condominio, dentro de los límites de la fracción anterior, compuesta de un área superficial de 16 hectáreas, 6.522 metros, 27 decímetros cuadrados, cuyo campo está también ubicado en la 11.a sección del Departamento de Salto. Se previene: Primero: Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Enrique Moratorio contra Olintha Carvalho de Abascal, cobro de pesos", que radican en este Juzgado; Segundo: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en poder del suscripto Actuario, en garantía de la misma (artículo 1919 del Código de Procedimiento Civil); Tercero: Que los títulos del campo se encuentran glosados a fojas 70 y siguientes del juicio caratulado "Santiago Peirano contra Olintha Carvalho de Gutiérrez", radicados en el Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, en esta ciudad, y los demás antecedentes de manifiesto en esta Oficina Actuaria; Cuarto: Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Febrero 1.o de 1929. — Francisco Raúl Gonçalves, Actuario interino.

Feb.6-6188-v.feb.20.

**FELIPE TEIXEIRA**

EDICTO DE REMATE

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó**

De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 642 (Teresa L. de Gamboa). Cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veinte de Febrero de 1929, a las nueve horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz de la propiedad empadronada con el número 642, ubicada en las calles Ituzaingó y Agraciada, solar número 1 de la manzana número 119 de la planta urbana de esta ciudad. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de 50 por ciento del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del valor de la misma y 3.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de doscientos pesos. — Tacuarembó, Enero 29 de 1929. — P. O. Viñas.

Feb.1.o-6013-v.feb.19.

**JOSE GUTIERREZ**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó**

REMATE

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con los números 1655 y 1656 (Mercedes Anza), cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria y anexos", se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero de 1929, a las once horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don José Gutiérrez, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de cincuenta hectáreas de campo ubicadas en la 8.a sección de este Departamento dentro de los siguientes límites: 708 metros al Norte, frente al camino vecinal, que de Cinco Sauces conduce a Paso de Minuano en Caraguatá; al Oeste, 707 metros, lindando con María Rivero de Cia, y 707 y 708 al Sur y Este, respectivamente, lindando con más campos de doña Mercedes Anza. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de treinta pesos la hectárea. — Tacuarembó, Enero 29 de 1929. — P. O. Viñas.

Feb.4-6097-v.feb.21.

**ROBERTO GRAVINA**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó**

REMATE

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 1656 (Mercedes Anza), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero de 1929, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Roberto Gravina, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de cien hectáreas de la propiedad empadronada con el número 1653, ubicadas en la 8.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: por un lado, con el doctor Pardo Santayana; por otro, con Benjamín Bocro; por otro, con Pedro Cotinho y doña María Cia, y por otro, con más campos de doña Mercedes Anza. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de treinta pesos la hectárea. — Tacuarembó, Enero 29 de 1929. — P. O. Viñas.

Feb.4-6096-v.feb.21.

# COMERCIALES

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Los que suscriben, componentes de la firma Stringhini y Cía., participamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con negocio de restaurant, fonda, posada y despacho de bebidas fermentadas en la calle Yacaré número 1578, denominado "Nápoli en Montevideo", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Fulvio Stringhini, retirándose el socio Pablo Casartelli. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1929. — Fulvio Stringhini. — Pablo Casartelli.

Feb.14-6354-v.mz.9.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura que autorizó hoy el escribano Juan R. Domínguez, hemos disuelto la sociedad colectiva que para la explotación de la industria de elaboración de vinos y anexos teníamos constituída bajo la razón de Coll y Barja, quedando a cargo de la explotación el socio don Bernardo Barja.— Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Bernardo Barja. — N. Coll.

Feb.14-6363-v.mz.9.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber, a los efectos consiguientes, que el señor Alberto Castiglioni se separó de las sociedades en el ramo de fábrica de mosaicos, razón social Castiglioni, Fea y Mancini, y domicilio en esta ciudad, casa números 1879 y 1881 de la calle Arenal Grande, y de la en los ramos de preparación de mezcla y compraventa de artículos sanitarios y demás materiales de construcción en general, razón social Castiglioni y Fea, casa de venta calle Miguelete números 1618 y 1622, y depósito, calle Bequeló número 2176, continuando en los negocios de ellas, en la primera, los otros dos socios, con la razón social de Fea y Mancini, y en la segunda el señor Narciso Fea. — Montevideo, Febrero 10 de 1929. — Alberto Castiglioni. — Narciso Fea. — Maximiliano Mancini.

Feb.14-6347-v.mz.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Serafín Raspino, la casa de comercio de almacén que tengo establecida en la calle Araguatí esquina Luis de la Torre (Maroñas). De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado negocio dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Leandro González.

Feb.14-6360-v.mz.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aviso al público y al comercio que he vendido mi casa de comercio en el ramo de recreo, establecido en la Avenida General Flores número 525, aviso a los señores acreedores que se presenten a cobrar a los efectos de la ley. — Emilio Dedelico.

En.24-5815-v.feb.18.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (calle Uruguay número 1755), hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida en la calle Rivera número 2756, esquina Pereyra número 2753 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Angel Caride y desligándose don José Facal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Caride y Facal.—Angel Caride.—José Facal.
En.29-5946-v.feb.22.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Merello, Ugarte y Cía. participan al comercio y al público que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la mencionada razón social en el ramo de consignación y acopio de frutos del país debiendo acudir quienes se consideren con interés, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, al domicilio social, calle 25 de Mayo entre Convención y Cerrito (frente a la Plaza Flores). — Paysandú, Enero 28 de 1929.
En.26-5855-v.feb.18.

### VENTA DE TAMBO

Aviso al comercio y al público en general que habiendo comprometido vender a don Julián Illarregui el tambo ubicado en la calle Estrella del Norte número 1851, esquina Bequeló, quedan emplazados los acreedores para exigir sus créditos en dicho comercio dentro del plazo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 21 de 1929. — Bernardo Gcurgues.
En.30-5975-v.feb.23.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Juan Carlos Basáñez el biógrafo de mi propiedad denominado "Chic Salón", ubicado en la calle 25 de Mayo número 474. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de la calle 25 de Mayo número 474 con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Enero 22 de 1929. — Virginia L. de Torres.
En.23-5790-v.feb.16

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo y a los efectos de la ley respectiva hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la sociedad Oliver y Cía., mi casa de comercio que en el ramo de taller de fundición de bronce tengo ubicada en la casa número 1779 de la calle Yaro, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos correspondientes dentro del plazo que acuerda la ley en la escribanía Arrillaga Safons, calle Ituzaingó número 1322. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — Fernando Manente.
En.30-5971-v.feb.23.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908 (Sierra 1544), he contratado vender a favor de don Juan Martínez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Justicia número 2099, esquina a la de Pagola, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Serafín Morán.
En.25-5825-v.feb.19.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderemos a la señora Victoria Martínez la provisión que tenemos instalada en esta Capital, en la casa señalada con el número 1967 de la calle Dante. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en dicho comercio o en la escribanía del señor Cóndom, sita en esta ciudad, 18 de Julio 1754, dentro del plazo que determina la la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1929. — Francisco González. — José Alessandrini.
En.30-5958-v.feb.23.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de José Suárez, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Cerro Largo número 902, esquina Convención número 1600, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Suárez y Lema.
En.24-5814-v.feb.18.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Isaac Malalé el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Reconquista número 321, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Felipe Juli.
Feb.7-6234-v.mz.5.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Mario Guadalupe, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de Pardo y Schiffino en los ramos de depósito de muebles, mudanzas, reparaciones y lustre de pianos, muebles y pisos y tapicería en general, y domicilio en la casa número 1328 de la calle Durazno, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor José Pardo. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 22 de 1929. — F. Schiffino. — J. Pardo.
En.25-5828-v.feb.19.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he vendido a don Félix González el puesto de carnicería que tengo establecido en el pueblo Conciliación, calle Bentos Cordeiro número 190. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten a deducir sus derechos dentro de los treinta días de la fecha, en el domicilio indicado. — Montevideo, Enero 24 de 1929. —Rafael Luzardo.
En.25-5833-v.feb.19.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley, que según escritura otorgada el 4 del mes corriente ante el escribano José Durán y Vidal ha quedado disuelta y extinguida la sociedad que giró en esta plaza bajo la razón de Soto y Gómez, habiendo quedado el activo y pasivo de ella a cargo del señor Francisco Arturo Gómez. — Montevideo, Enero de 1929. — Soto y Gómez.
En.19-5731-v.feb.19.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido al señor Geza Bartfay el restaurant y casa de pensiones que tengo establecido en la calle Juan L. Cuestas número 1263, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que con los justificativos correspondientes se presenten en el mismo local a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Nicolás Varga.
En.25-5823-v.feb.19.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Pascual Maquieira el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Minas número 1118, esquina a la de Encina, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio.— Montevideo, Enero 25 de 1929. — Eduardo Outeda.
En.28-5905-v.feb.21.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, únicos componentes de la firma Castro y Cía., hacen saber que por intermedio del escribano público señor Próspero Bovino (Estudio: calle Cerrito número 521), y del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí número 493), hemos contratado vender a favor de los señores Juan Camps y José M. Aguilá nuestra casa de comercio en el ramo de café con despacho de bebidas alcohólicas, restaurant y billar, situada en la calle Yatay número 1449, esquina Marcelino Sosa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — Eduardo Castro. — Julio Chioccone.
En.29-5942-v.feb.22.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Manuel González Domínguez y Manuel Díaz el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle José L. Terra número 2300, esquina a la de Libres, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. —Montevideo, Enero 24 de 1929. — Angel Mera.
En.25-5832-v.feb.19.

### SOCIEDAD A. CALERA DE LOS 33

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente, a la hora 16, en el local de la calera, para considerar la siguiente orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior. Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal el 31 de Diciembre próximo pasado y elección de nuevo Directorio. — Montevideo, Febrero 9 de 1929. — El Secretario.
Feb.9-6283-v.feb.18.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay número 1755), he contratado vender a favor de don Felipe Medina, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle General San Martín número 490, esquina a la de Estanislao Vega, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Ramón Barreiro.
Feb.9-6291-v.mz.7.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Máximo Gutiérrez el comercio de panadería ubicado en la calle Andes número 1171, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Estanislao Lago.
Feb.9-6285-v.mz.7.

### COMPAÑIA ANONIMA "RIO BRANCO"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Primera convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Anónima "Río Branco" para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Marzo del corriente año en las oficinas de la sede social, calle 25 de Mayo número 463, 2.o piso, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Disposiciones preliminares a la constitución de la Asamblea.

2.o Aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

3.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la Asamblea en su representación.

Nota — Se previene a los señores accionistas que el Registro de acciones se cierra el día 26 de Febrero corriente, a las 17 horas (artículo 15 de los Estatutos). — Montevideo, Febrero 9 de 1929.
Feb.9-6310-v.feb.26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy he prometido vender a los señores Raúl Mancebo Rojas y Gabino Lamas mi parte que como socio me corresponde del comercio en el ramo de litografía y tipografía de la firma Mancebo, Malcolm y Lamas, que está establecida en la calle Cerrito 469. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 21 de 1929.—Juan Pedro Malcolm.
En.23-5788-v.feb.16.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Jesús Pallas la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Cebollatí número 1648, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 24 de 1929. — Manuel Lema.
En.25-5831-v.feb.19.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor José Marzoa y Cía. la casa de comercio que en el ramo de almacén y cereales tengo establecida en la Villa de La Paz, Departamento de Canelones, calle Libertad esquina San Ramón. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días para serles abonados. — La Paz, Febrero 5 de 1929. — Adolfo Hummerich.
Feb.7-6232-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Sixto Arispe mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Colorado número 1335, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, al indicado comercio para serles abonados. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Anselmo Goba. — Sixto Arispe. Feb.8-6255-v.mz.6.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

Se invita a los señores accionistas a pasar por la Oficina de esta Administración, Plaza Independencia número 837, desde el 15 del corriente en adelante, en días hábiles, de 8 a 11 y de las 14 a las 17 horas, a cobrar el dividendo definitivo del ejercicio del año 1928. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — La Administración. Feb.8-6238-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a José Nieves Figueroa mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Comercio número 12. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días al indicado comercio para serles abonados. —Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Isidro E. Olivera. Feb.8-6262-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura de 24 de Enero próximo pasado por ante el escribano señor Federico Prando, se disolvió totalmente la sociedad mercantil colectiva de Arrarte Victoria y Belaieff, de esta plaza, tomando a su cargo exclusivo el socio Luis Arrarte Victoria todo el activo y pasivo de esa extinguida sociedad. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. —Luis Arrarte Victoria. — Myron de Belaieff. Feb.8-6243-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Alcides B dos Santos, hemos constituído sociedad comercial en los ramos de tienda, ferretería, mercaderías en general y acopio de frutos del país, teniendo su domicilio en la tercera sección judicial del Departamento de Florida, bajo la firma social Pérez y Perdomo, siendo los componentes Manuel Pérez y Norberto Perdomo, el primero formaba parte de la firma Vázquez y Pérez, disuelta en esta fecha. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Florida, Febrero 1.o de 1924. — Pérez y Perdomo. Feb.8-6250-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por ante el escribano Alcides B. dos Santos, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, tienda, ferretería, talabartería y depósito de frutos del país, teníamos establecida en la tercera sección judicial del Departamento de Florida, en los parajes Paso del Prado del arroyo de La Cruz y San Gerónimo, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Pérez. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Florida, Febrero 1.o de 1929. — Vázquez y Pérez. — Manuel Pérez. Feb.8-6251-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que ha sido disuelta la sociedad que giraba con la firma Ancho y Bertoni Hnos. en el ramo de ganadería, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los señores Bertoni Hnos., Molinos de Raffo 445 (Montevideo), donde deberán dirigirse en la forma y términos legales quienes tengan intereses con la sociedad disuelta. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Ancho y Bertoni Hnos. Feb.8-6266-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha y a los efectos legales, prometí vender al señor Ernesto Guardone la sucursal de panadería y panificación establecida en la calle Colón número 1489. Los que se consideren acreedores pueden pasar por la referida casa con los justificativos para serles abonados. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Camilo Pursalls. Feb.8-6270-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Vicente Tessore el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Argerich sin número, esquina Vera, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Luis E. Torello. Feb.7-6233-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe avisa al comercio y al público en general que ha vendido las existencias de su casa de comercio en los ramos de tienda y almacén que tiene establecido en Cuaró, 2.a sección del Departamento, a los señores Víctor Cardano y Pascual A. Fagúndez, quedando a mi cargo el pasivo. — Cuaró, Departamento de Artigas, Enero 30 de 1929. — Carlos González. Feb.6-6181-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Lacruz y Héctor Mininni hacen saber que con esta fecha el primero ha vendido al segundo la mitad que le pertenecía en el giro comercial que en el ramo de peluquería y anexos tenían ambos establecida en la calle Río Negro número 1105, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se designa como domicilio la citada calle Río Negro número 1105. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Angel Lacruz. — Héctor Mininni. Feb.7-6220-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del escribano público señor Próspero Bovino (Estudio: calle Cerrito número 521), y del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí número 493), he contratado vender a favor del señor Juan Bonfiglio mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Comercio número 94, esquina Agustín Sosa, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 6 de 1929. —Robustiano Lamas. Feb.7-6207-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, únicos componentes de la firma Lastra y González, hacen saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí número 493), de común y amigable acuerdo, hemos contratado disolver la sociedad que teníamos establecida para explotar el negocio en el ramo de almacén de comestibles con bebidas alcohólicas situado en la calle 8 de Octubre número 3500, esquina Sanguinetti, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José González, y retirándose el socio señor Francisco Lastra. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Francisco Lastra. — José González. Feb.7-6206-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de los señores Marrone y Vázquez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Colonia 1699, esquina Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Sucesión de Antonio Fullana. — Marrone y Vázquez. Feb.7-6211-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos conocer al comercio y al público que hemos prometido vender a don Angel Gallotti las existencias de la farmacia denominada "Felipe Garate", sita en la calle Maldonado esquina Vázquez, de esta Capital. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se invita a todos los que se consideren con derecho a presentar sus cuentas en la farmacia citada, previniendo a los acreedores que si no lo hicieren dentro del término de la ley el comprador no reconocerá cuenta alguna. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Vizcaíno y Cía. — Angel Gallotti. En.26-5854-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, la sociedad comercial que gira en esta plaza con la razón social Peña y Compañía y explota el establecimiento industrial y comercial en el ramo de elaboración de pan y anexos, denominado "Panadería del Este", y sito en casa con frente a la calle Constituyente número 1484, venderá dicho establecimiento a los señores Guillermo Coll, Juan Fiol y Pedro Antonio Torres, y citamos a los que se consideren acreedores de la firma social vendedora para que con los justificativos de sus respectivos créditos se presenten dentro de los treinta días de la fecha, en el expresado comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 20 de 1929. — Peña y Cía. — Guillermo Coll. — Juan Fiol.— Pedro A. Torres. En.22-5766-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del corredor y rematador señor Martín Chilingurian, Blandengues 1477, he contratado vender a favor del señor Krikor Berberian mi casa de comercio sita en la calle Canelones número 739, que gira en el ramo de peluquería. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Miguel Keisamski. Feb.7-6220-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Rodolfo A. Arias el veinticinco de Enero corriente hemos constituído una sociedad de capital e industria, siendo socios capitalistas Juan G. de los Santos y Victorio Sanguinetti y socio industrial el señor Pedro Elgart, con el objeto de dedicarse a la explotación de la panadería denominada "Estrella del Este" y sita en el Cerro. — Juan G. de los Santos. — Victorio Sanguineti. — Pedro Elgart. En.29-5954-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto poner fin a la sociedad Berdichevsky y Loiff, que explota el taller de niquelados instalado en esta ciudad calle Cuñapirú número 1732 y compuesta por los señores Alejandro Berdichevsky y Moisés Loiff, debiendo, en consecuencia, presentarse los acreedores e interesados dentro del término legal a la escribanía de los señores Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1592, siendo comprometido que quedará a cargo del activo y pasivo el socio Berdichevsky. — Montevideo, Enero 24 de 1929. — Moisés Loiff. — Alejandro Berdichevsky. En.26-5881-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiéndose disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Sucesión de José Ascheri, se pone en conocimiento del comercio que se ha hecho cargo del activo y pasivo el señor Heralio Ascheri. — Por sucesión de José Ascheri: Dominga S. de Ascheri. — Heralio Ascheri. Feb.2-6072-v.feb.27.

VENTA DE CARNICERIA

Al publico y al comercio hago saber que he vendido al señor Santiago Pérez el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la Avenida General Flores número 502. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que se presenten los que se consideren mis acreedores con sus respectivos justificativos dentro del término legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. —Angel Roucco. Feb.5-6137-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy por escritura que autorizó el escribano José Tuneu Parés, he prometido vender a don Pascual D'Agostino la casa de comercio que tengo establecida en el ramo de peluquería y anexos en esta ciudad, calle Dante número 2100, esquina Municipio, notificando a todos mis acreedores para su presentación en la citada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Domingo N. Lanzeano. En.28-5884-v.feb.21.

EMPRESA EDITORA "DIARIO DEL PLATA"
(SOCIEDAD ANONIMA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea que se efectuará el martes 26 de Febrero, a las 10 horas, en la Dirección de los diarios, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria del Directorio.
2.o Consideración del balance.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, para que puedan formar parte de la Asamblea deberán inscribir sus acciones en el registro respectivo, que estará abierto hasta dos días antes de la Asamblea en la Administración de los diarios. — Montevideo, Enero 22 de 1929. — El Secretario. Feb.13-6341-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general y al comercio en particular, que, por escritura que en el día de ayer autorizó el Escribano Héctor A. Gerona, he vendido a mis hijos José, Julio y Eduardo Cantannet el establecimiento que, en el ramo de almacén de cueros, tenía establecido en la casa número 1410 de la calle Florida, en esta Capital. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. —José Cantonnet. Feb.9-6287-v.mz.7.

**SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores acionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Piedras 450, el día 19 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Memoria anual del Directorio.
2.o Balance general correspondiente al año 1928. — Montevideo, Febrero de 1929. — El Secretario. Feb.6-6133-v.feb.19.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad en comandita que giraba en esta plaza bajo la razón social de Gino Lora y Cía., designando liquidador a don Nestor Queirclo; domiciliado en la calle Uruguay número 1969, ante el cual deberán presentarse los que tengan algún interés que deducir en esta liquidación. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Gino Lora. — Queirolo y Ferraro. Feb.6-6177-v.mz.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos que ante el escribano Ernesto L. Giulfo hemos prometido vender al señor Aquilino Corbeiras la casa de negocio en el ramo de carnicería que tenemos establecida en la calle La Paz esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, verificamos la presente publicación. Los que se consideren nuestros acreedores deberán ocurrir a la referida casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Juan E. Fontana. — Rodolfo B. Caponi. Feb.6-6146-v.mz.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor Remigio de los Reyes, mi casa de comercio en los ramos de almacén y anexos, que tengo establecida en la calle W. Beltrán esquina General de la Llana, de esta ciudad, pudiendo los acreedores que se consideren con derecho presentarse a cobrar a la casa ubicada en la calle W. Beltrán número 402. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Febrero 3 de 1929. — Ramón G. Pereira. Feb.6-6198-v.feb.27.

**COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.**
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1929 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Cerrito número 382, para tratar lo siguiente:
1.o Consideración de la memoria y balance presentado por el Directorio con informe de la Comisión de Cuentas.
2.o Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión de Cuentas y determinación de la retribución que corresponda a los Directores.
3.o Asuntos incluídos en la orden del día. —El Secretario. Feb.6-6195-v.feb.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Cornelio Martínez el comercio que en el ramo de carnicería poseía el firmante en esta Capital, 10.a sección judicial de este Departamento, pueblo Unión calle Regeneración número 10. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se efectúan estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores pasen a hacer efectivos sus créditos en el local vendido. — Montevideo, Enero 24 de 1929. — Miguel Serafín Raspino. — Cornelio Martínez. En.26-5870-v.feb.20.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos legales comunicamos que por escritura otorgada hoy ante el escribano Carlos E. Simón ha sido totalmente disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de Boris Bay y Cía., con sede en esta ciudad, calle Constitución número 2004, domicilio que se indica para la presentación de los que se consideren con derechos contra esa sociedad, de cuyo activo y pasivo se hizo cargo el señor Boris Bay. — Montevideo, Enero 21 de 1929. — Boris Bay. — Enrique Natalevich. En.23-5793-v.feb.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al comercio y al público en general, a los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que en esta fecha hemos comprometido en venta a los señores Félix N. y Carmelo Montesdeoca el giro comercial en el ramo de almacén de comestibles y anexos que tenemos establecido en Bequeló, de este Departamento, debiendo concurrir los que tengan créditos contra dicho giro, dentro del plazo de treinta días, a la calle Florida 771 al 775 (Mercedes, R. O.). — Bequeló, Enero 12 de 1929. — Margarita F. de Botter y Cía. En.25-5824-v.feb.19.

**ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.**
CONVOCATORIA
**Asamblea general ordinaria de accionistas**

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se reunirá el día 25 de Febrero, a las 10 horas y 30, en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.
2.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1928.
3.o Elección de Directores titulares y suplentes.
4.o Nombramiento de síndico y síndico suplente.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — El Secretario. En.28-5895-v.feb.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al público y al comercio en general que con esta fecha hemos vendido a don José Sánchez nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Yerbal número 680, en esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 22 de 1929. — Enrique García. — Félix García. — José Sánchez. En.26-5865-v.feb.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor Eustaquio Ramos mi casa de comercio que en el ramo de tienda tenía establecida en la calle Saint Rosas número 145. Y a los efectos de la ley hago la presente publicación. — Jesús Infanzón. — Eustaquio Ramos. En.28-5897-v.feb.21.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), hemos disuelto totalmente la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles giraba en esta ciudad calle Waterloo número 999, esquina Ariel, bajo la razón de Pena y Méndez habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Manuel Pena. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1929. — Pena y Méndez. En.26-5850-v.feb.20

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos que hemos prometido transferir al señor Leandro Caprario las marcas registradas con los números 14481, 15149 y 17536 y denominadas "Oxyd" "Las XII" y "Blancolina", con domicilio en la calle General Caravallo número 1136. De acuerdo con la ley hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1929. — Olivera Calamet y Cía. — Pablo Pestalozza. — Leopoldo Díaz. En.28-5904v.feb.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que en esta fecha he prometido vender a favor de don Francisco Gómez la casa de comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas alcohólicas y anexos tengo establecida en la calle Tomás Gómez número 25 de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1929. — Andrés Mangini. — Francisco Gómez. En.31-5982-v.feb.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don José Bralo el almacén de comestibles situado en la calle Piedras número 563, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 22 de 1929. —José Lareo. En.23-5791-v.feb.16.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de almacén y bebidas fermentadas teníamos establecida en la calle Durazno número 1101, esquina a la de Paraguay, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Angel y José A. Veiga, y desligándose de la misma el señor Juan Pereiro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Pereiro y Veiga Hnos. — Juan Pereiro. — Angel Veiga. — José A. Veiga. En.23-5792-v.feb.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por el presente hago saber que he prometido en venta a los señores Juan Bautista Bidart y José M. Argul Quintana todas las existencias del café y billar "Taurino", establecido en la Villa de la Unión, de este Departamento, Avenida 8 de Octubre número 4130, emplazando por el término legal a los que algún reclamo tuvieren que hacer. — Montevideo, Enero 21 de 1929. — Magdalena G. de Del, viuda de José Del. En.23-5770-v.feb.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he vendido a don Ismael Brayer, mi casa de comercio en el ramo de carnicería instalada en la calle José L. Terra número 2684. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el término legal a justificar sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — Juan Bautista Gastelumendi. En.29-5955-v.feb.22.

**VENTA DE CARNICERIA**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Francisco Hermida la carnicería establecida en esta Capital en la calle Inca número 2200, denominada "Carnicería 2a Hispano-Americana" Los que se consideren acreedores deben presentarse en la casa expresada. — Montevideo, Enero 21 de 1929. — José Rodríguez. — Francisco Hermida. En.23-5771-v.feb.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (Sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Narciso Costas y Julio Otero el café y bar sito en la calle Reconquista número 651, esquina Bartolomé Mitre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — José Otero. Feb.5-6124-v.mz.2.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber que va a ser disuelta la sociedad Lessa, Stoeckle y Cía., con domicilio en la calle Mercedes número 929, de esta ciudad retirándose de ella el socio don Emilio Lessa, constituyendo de inmediato los restantes socios solidarios don Herman R. Stoeckle y don Eduardo Codoni y el comanditario don Herman E. Lieder, con los capitales de la sociedad que se extingue, una nueva sociedad que girará bajo la firma de Stoeckle y Cía., y que se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad Lessa, Stoeckle y Compañía. En consecuencia, y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1929. — Lessa, Stoeckle y Cía. Feb.5-6136-v.mz.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Andrés N. Cassaglia vendí a don Dionisio Pizzolanti las existencias del negocio que en el ramo de taller mecánico tenía establecido en la casa calle La Paz número 1678, hoy en la calle Minas número 1436. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlo dentro de los treinta días de la fecha en la escribanía calle 25 de Agosto número 326; vencidos los cuales perderán todo derecho. —Montevideo, Enero 11 de 1929. — Esteban Luketich. — Dionisio Pizzolanti. En.28-5900-v.feb.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Pedro Camacho y Maggiorino Coute las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno número 1552, esquina Salto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Clemente López. Feb.4-6103-v.mz.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina: Sarandí número 493, he contratado vender a favor del señor Santiago Morena mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Suárez número 2986, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 21 de 1929. — Antonio Moraga. En.22-5755-v.feb.15.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, a los efectos que hubiere lugar, que por escritura que autorizó el escribano Omar Torres Collazo en la ciudad de Melo el 12 de Enero del corriente año cedí a Vicente Muccia los derechos que me correspondían en la fábrica de café denominada "Cerro Largo", que teníamos establecida con dicho señor, en la calle Florencio Sánchez, de esta ciudad, y giraba bajo la razón social Bonavoglia y Cía., quedándome con el activo pasivo hasta esa fecha. — Melo, Enero 31 de 1929. — Rómulo Bonavoglia. Feb.4-6075-v.mz.1.o.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Agustín A. Cauci y Cía el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida San Martín número 2252, esquina a la de Cuñapirú, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — José Gómez.

Feb.4-6086-v.mz.1.o.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a los señores Manuel Outeiro y Andrés Domínguez la casa de comercio en el ramo de panadería que tengo en esta ciudad, Bulevar Artigas 3423, con la denominación de "La Fortuna", se avisa a los acreedores de dicha casa que deben presentarse en la calle Rincón número 507, escribanía del señor Ulises W. Riestra, a los efectos y dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929.—Francisco P. Fiorito. Feb.4-6085-v.mz.1.o.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor José R. Curras la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Paraguay número 1700, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — A. N. Ruanova.

Feb.4-6107-v.mz.1.o.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Carlos Revello mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Pan de Azúcar esquina José Antonio Cabrera (Villa de la Unión), siendo de mi cargo los créditos pasivos de la casa. Los que tuvieren créditos contra el citado comercio pueden acudir al mismo donde les serán satisfechos. — Villa de la Unión, Febrero 1.o de 1929. — Bernardo Hourquebie. — Carlos Revello.

Feb.4-6105-v.mz.1.o.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José A. Lage y Agustín L. Rogliardo el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas ubicado en la calle Jerónimo Piccioli número 122, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Ramón Cedrés. Feb.2-6042-v.feb.27.

### COMERCIO VENDIDO

Camilo Beiro ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha prometido vender a Constantino Gesto, libre de deudas el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que bajo su firma tiene establecido en la calle Mariano Soler número 3253, esquina Doctor Majestic. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores hacer efectivos sus créditos en el término legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Camilo Beiro. — Constantino Gesto. — Domicilio de ambos: el mismo comercio. Feb.2-6071-v.feb.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don José Rodríguez el establecimiento de carnicería que tengo instalado en esta Capital, en la casa señalada con el número 1600 de la calle Angel Floro Costa, esquina a la de Tala. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio o en la escribanía del señor Cóndom, 18 de Julio 1754, dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Ramón Abalo.

Feb.2-6066-v.feb.27.

## DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

### Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

#### CAPITAL

**FABRICANTES**

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso viuda de Enrique.
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Akiki Salomón

B

Begino Luis
Borro José
Bossio Hnos.
Bussetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Gutiérrez.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

L

López Barbón Ramón

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Pérez Beldá José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio
Soba Manuel
Sulivan Amalía

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

Z

Zibechi Fernando

**CONSIGNATARIOS**

Banco de la República Oriental del Uruguay
Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Cota, González y Berth
Mailhos Julio
Martínez José
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía Joaquín

**IMPORTADORES**

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón
Arraga Ilegaria
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía R.
Campodónico y Cía.
Canto y Ribera.
Costa y Gutiérrez.
Cota, González y Berth
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Caulin, Tonarelli y C.a
Chiarino Hnos.
Clausen y C.a Lda.
Davidson Hugo A.
Di Giiulo y C.a Pedro
Delfino César
De Simone Angel.
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gardella A. E.
García Fernando
González Vega D.
Goyeneche Carlos E.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Grolero y Végh.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía José
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Zunda y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía V.
Menéndez Bidegain B. J.
Metzen, Vincenti y Cía
Menge Kurt
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Rovira Antonio
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira R.
Sanguinetti y Pigni
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía Juan E.
Walter Erich.

#### LITORAL E INTERIOR

**FABRICANTES**

Colonia

Dellabona Lino

Rivera

Borges y Cía T.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán

**CONSIGNATARIOS**

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arsenio
Borges y Cía. T.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

**IMPORTADORES**

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arsenio
Borges y Cía T.
Hurtado Ramón
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.

Montevideo, Diciembre 31 de 1928.

V.o B.o: Peña. Tomás López

5779-pte.1916.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos acordado disolver amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Caprio y Maestri, en el ramo de peluquería y perfumería, sita en la calle Ituzaingó número 1340, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Tomás Caprio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Tomás Caprio. — Gabriel Maestri. En.25-5380-v.feb.19.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ceferino Menoni participa al comercio y al público que con fecha de hoy he prometido vender a don Atilio Dondó mi comercio denominado "Los Amigos", que gira bajo mi firma en los ramos de café, confitería y billar en la casa números 774 al 776 de la calle Uruguay, de esta ciudad, y por lo tanto, cito a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes para abonárseles los respectivos créditos, bajo apercibimiento de no serles reconocidos después de esa fecha, pues la venta se otorgará libre de créditos y obligaciones y gravámenes. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago estas publicaciones. — Salto, Enero 21 de 1929. — Ceferino Menoni. En.29-5928-v.feb.19.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor Basilio Dubra la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Yaguarón número 1416, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la Oficina de los Balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — José Turnes y Severino García.

Feb.6-6196-v.mz.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Luciano López, Daniel Puentes y José Lema, con respecto a la casa de comercio establecida en la calle Canelones número 852, de esta ciudad. Los acreedores contra el señor José Lema presentarán sus créditos en la oficina de los balanceadores. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1929. — Luciano López. — Daniel Fuentes. —José Lema. En.26-5878-v.feb.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Rodríguez las existencias de mercaderías, armazones, útiles, etc. de mi casa de modas instalada en la calle Justicia 2174, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Luisa Correa de Laguna.

Feb.14-6358-v.mz.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a doña Carolina Morquio de Rolando la casa de comercio que en el ramo de tienda y almacén tengo establecida en el pueblo Libertad, Departamento de San José. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días con los justificativos correspondientes. —Libertad, Enero 28 de 1929. — Moisés Salomón.

En.30-5979-v.feb.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al público y al comercio hago saber que he prometido vender a don José Datz el comercio que tengo en el ramo de almacén de comestibles en esta ciudad, calle San Fructuoso número 1759, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan dentro de treinta días con sus comprobantes respectivos al domicilio indicado. A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1929. — Juan Scarpó.

En.24-5804-v.feb.18.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura autorizada por el escribano don Aquiles B. Oribe con fecha 26 del actual hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Greco, Cioffi y Alvarez teníamos establecida en esta plaza para la explotación de fabricación de impermeables e importación de tejidos, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Antonio Cioffi. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — Greco, Cioffi y Alvarez.

En.29-5915-v.feb.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que hemos prometido vender a los señores Peyroubou y Falco nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, bazar y ferretería tenemos establecida en este Departamento en la calle 8 de Octubre número 4078 (Villa de la Unión), bajo la denominación "Almacén y Ferretería Canclini Hnos.". Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse dentro del término que determina le ley, por cuya razón hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1929. —José B. Canclini — Herminio Canclini.

En.31-5980-v.feb.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor Angel Mortola la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Yi número 1465, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. —Nicolás Tasende. — Baldomero Facal.

Feb.14-6106-v.mz.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos al público y al comercio haber vendido a los señores Francisco Rodríguez y Evaristo Bustabad nuestra casa de comercio titulada "Panadería General Eugenio Garzón", situada en Villa Colón, Avenida General Eugenio Garzón número 1941, de este Departamento. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nuestros acreedores por treinta días, debiéndose presentar en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — José Alonso. — Faustino García. — Francisco Rodríguez. — Evaristo Bustabad.

En.24-5820-v.feb.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Paul Marton la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Recinto número 325, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Rogelio Corbal. — Paul Marton.

Feb.2-6095-v.feb.27.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que por escritura que otorgamos con esta fecha ante el escribano don José G. Magariños, hemos disuelto la sociedad Balás y Moisés, establecida con tienda y mercería en las casas números 1266 y 1278 de la calle Andes, de esta ciudad, por la cual los señores don Marcos y don Moisés Balás se han hecho cargo del activo y pasivo, por cuyo motivo todos los que tengan créditos contra la extinguida firma deberán presentarse con los justificativos ante don Moisés y don Marcos Balás para efectuar su cobro. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Elías Jacobo Moisés. — Marcos Balás. — Moisés Balás.

Feb.2-6059-v.feb.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al comercio y al público en general que con ésta fecha hemos vendido al señor Alfonso Bachino la casa de comercio que en el ramo de provisión y bebidas fermentadas teníamos establecida en esta ciudad, Avenida Peñarol y Enrique Castro sin número. A los efectos de la ley hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 22 de 1929. — Dell'Oca y Fernández.

En.23-5780-v.feb.16.

**COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS (SOCIEDAD ANONIMA)**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero a las 17 horas en el local social, calle Paraguay 2079, para considerar la siguiente orden del día:

A) La memoria y balance presentados por el Directorio e informe del síndico.
B) La distribución de utilidades.
C) El precio de las acciones hasta la Asamblea siguiente, a los efectos del artículo ocho.

En.31-5998v.feb.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido asociar a mi comercio de venta de comestibles y bebidas denominado "Provisión Roma", situado en la calle Juan M. Blanes número 1138, al señor Francisco C. Cavo.—Montevideo, Enero 24 de 1929. — Juan Scaravelli.

En.25-5835-v.feb.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al público y al comercio en general se hace saber que por escritura que se otorgará ante el escribano Fernando Y. Díaz, procederemos a la disolución de la sociedad que en el ramo de tienda, mercería y sus similares y bajo la razón de "Tres Parisien", gira en esta plaza en la casa número 745 de la calle Reconquista y número 1267 de la de Ciudadela, procediendo a vender al socio don Roberto Correa Muiño, el activo y pasivo de la misma. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1929. — Ramón Vecino. — Alcibiades Cifarelli. — Erasmo Sotuyo. — Roberto Correa Muiño.

En.24-5742-v.feb.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por el presente aviso ponemos en conocimiento del público en general que con fecha cinco de Enero del año 1929, por ante el escribano don Mario Arias hemos constituído una sociedad comercial con domicilio en esta ciudad en la calle Arenal Grande número 416, que girará bajo la razón social de Vaistein Hermanos. Y a los efectos que hubiere lugar hacemos la siguiente publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1929.— Moisés Vaistein. — Manuel Vaistein.

En.31-6000-v.feb.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido en venta a la firma Schelotto Hermanos y García, de esta plaza el comercio en el ramo de garage que me pertenece y accesorios existentes, sito en esta ciudad, calle Benito Blanco número 1166 a 1170. Por consiguiente, se cita a los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la calle Berro número 1232 (Pocitos). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1929. Pedro Piñeyro (hijo). — Schelotto Hnos. y García.

En.28-5890-v.feb.21.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Oliveri Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Dionisio S. Oliveri, el que continuará los negocios bajo la misma firma.—Montevideo, Febrero 7 de 1929.—Dionisio S. Oliveri.—Salvador P. Oliveri.

Feb.9-6282-v.mz.7.

**VENTA DE COMERCIO**

A los efectos de la ley hago saber a los interesados que he convenido la venta de mi establecimiento de café y bar "Mundial", sito en esta ciudad, calle Sierra número 2158, cuya venta se hará a favor de José García y Cía. Las notificaciones se harán en la escribanía de F. Palomino Zipitría, calle Sarandí número 480, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 22 de 1929. — José Navell Rizzo.

En.24-5821-v.feb.18.

# AVISOS DEL DIA

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS**

**SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**ACTA N.o 18291**

Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "La Argentina", Sociedad Anónima Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

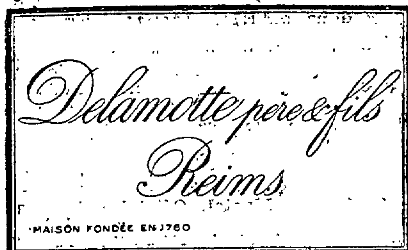



para distinguir artículos de la clase 2.a (soda). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-6384-v.mz.5.

**ACTA N.o 18221**

Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Lanson pere et fils" de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumantes, vinos, bebidas fermentadas, bebidas gaseosas, bebidas, aguardientes, licores, licores espirituosos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-6380-v.mz.5.

**ACTA N.o 18292**

Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "La Argentina", Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

**BELGRANO**

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (aguas minerales y gaseosas en general, limonada y jarabes).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-6385-v.mz.5.

**ACTA N.o 18290**

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Jean Baptiste Edouard Paul Firino-Martell, Edouard Jean Joseph Firino-Martell, Marie Maurice Noel Firino-Martell, James Richard, Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy y James

Jean Maurice Richard Hennessy, de Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a aguardientes (cognac). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-6377-v.mz.5.

**ACTA N.o 18276**

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, Pomares, Vásquez y Cía., de esta plaza, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a (artículos de punto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-6379-v.mz.5.

**ACTA N.o 18289**

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Jean Baptiste Edouard Paul Firino-Martell, Edouard Jean Joseph Firino-Martell, Marie Maurice Noel Firino-Martell, James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy y James Jean Maurice Richard Hennessy, de Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a aguardientes (cognac). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-6376-v.mz.5.

**ACTA N.o 18288**

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Vacum Oil Company, establecida en la ciudad de New York (antes en Rochester, estado de New York) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

**VACLORY**

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas minerales; aceites, grasas, ceras y parafinas minerales para engrasar cueros). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-6275-v.mz.5.

**ACTA N.o 18296**

Montevideo, Febrero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"EL CENTENARIO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a; hule en la clase 14 y carpetas y telas destinadas a la tapicería en la clase 19.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-6401-v.mz.5.

**ACTA N.o 18275**

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, Pomares, Vásquez y Cía., de esta plaza, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (artículos de punto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-6378-v.mz.5.

**ACTA N.o 18300**

Montevideo, Febrero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Zarotti y Bassignana, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas, motocicletas, triciclos, sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-6402-v.mz.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 2714**

Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Quartino, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en alpargatas y medios para obtenerlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.15-6403-v.mz.11.

**CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO**

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta días, contados hasta el 22 de Marzo a las 10 horas, para contratar la construcción de cuatro puentes de cemento armado, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los planos y pliegos respectivos aprobados, que los interesados podrán retirar, previo pago de cinco pesos oro por el ejemplar en las Oficinas del Concejo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y 30. — Salto, Febrero 9 de 1929. — Edunio Vidal, Presidente. — Francisco Petrozzelli, Secretario.
Feb.15-6398-v.feb.26.

## 6.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SANCHIZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Uruguay número 1325, y doña MARIA MAGDALENA RAMOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1441.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
3501-v.feb.22.

## 9.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 8 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS SANTURIO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Colón, y doña ADRIANA RAMIREZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en Colón.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis Conste. — Ortiz Garzón.
3502-v.feb.22.

En Colón, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MORAES, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en Colón, y doña BASILISA MANSILLA, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en Colón.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis Conste. — Ortiz Garzón.
3503-v.feb.22.

## 10.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT GERISCHER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido el 18 de Agosto de 1900 en Sajonia (Alemania), domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3613, y doña MARIA SEVERA BONAVITA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad uruguaya, nacida el 6 de Mayo de 1891, en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3722.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3496-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Comodoro Coé número 58, y doña CARMEN CURES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Comodoro Coé número 60.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3497-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MAÑANA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arrieta sin número, y doña JUANA ANGELICA GIRARDI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arrieta sin número.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3498-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OROSMAN CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 5, y doña ROSA VILARRUBI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dionisio López número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3499-v.feb.22.

### 11.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA CARRICATO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Camino Corrales número 26, y doña PAULINA SATTRAGNO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle de los Jockey número 32.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3490-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO BENTANCOR, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Manga, y doña EMILIA MARIA FRANCISCA FERRERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3489-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO SANTOS MURIACCIOLE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 4144, y doña ANTONIA BUGLIONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 4144.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3488-v.feb.22.

### 17.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1929, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GAROLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova el 21 de Enero de 1900, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ANTONIA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña el 22 de Agosto de 1910, domiciliada en esta sección.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil.
3500-v.feb.22.

### 18.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO SANTAMARINA ROMERO, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Luis B. Cavira número 2779, y doña CELIA MARIA CASAÑAS MONTES DE OCA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Luis B. Cavia número 2779.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley** — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3512-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGUEIRA, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maipú número 69, y doña DOLORES BERTOA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Maipú número 69.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley** — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3510-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO CERIA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Chiavazza, domiciliado en el Camino Propios número 2089, y doña ANGELA SARA BAURREAU, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle F. Varela número 3525.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley** — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3511-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHUNE ZYNGLER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, ciudadano legal, nacido en Lodz, domiciliado en la calle S. García número 2467, y doña KAILA ZULTY, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle S. García número 2463.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley** — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3513-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FRUCTUOSO ANTONIO MOREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Duilio número 1436, y doña ANGELA MARIA FERRARI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 2724.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley** — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3509-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASCUDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Francisco Muñoz número 3252, y doña MARIA ANGELA SPERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guarapitá númedo 1193.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley** — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3508-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO LEMOLLE GUISEFFI, de 36 años, de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zubillaga número 13, y doña MARIA JOSEFA LAUREIRO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Brito del Pino número 1120.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley** — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3507-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE LUIS BALPARDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chucarro número 66, y doña MARIA JOSEFINA ENRIQUETA BUXAREO, de 25 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Benito Blanco número 1026.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley** — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3506-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARTIGAS YARCE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 579, y doña AMANDA LARROSA GUASQUE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1169.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley** — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3505-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN CHAPITAL, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1629, y doña JACOBA REPETTO, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1092.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley** — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3504-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ELIO MUÑOZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle General Pagola número 2239, y doña CRISTINA EMILIA GOLANCO MUSSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 2418.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3423-v.feb.15.

### 19.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL NIPOLI, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Hocquart número 2019, y doña ANITA PICCININNO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Hocquart 2019.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
3495-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2309, y doña CONCEPCION LOTUFFO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3494-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEMESIO DE LA FUENTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad eapsñol, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Democracia número 2002, y doña ULMA ESTER VACCA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2002.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3493-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO CENTENO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Porongos número 2392, y doña EMA FARUCCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3492-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE STOCKMEIER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad alemán, nacido en Babaria, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2388, y doña ALEJANDRINA NATIVIDAD SANCHEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3491-v.feb.22.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Matos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.15-6365-v.feb.26

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignoli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eugenio Gravier, y doña Rosa Fernández de Gravier, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos ante el Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.15-6366-v.feb.26.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Olegario Bufé, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 7 de 1929 — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.15-6383-v.feb.26.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bernardo Roverano, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1928 — Francisco Fay, Actuario. Feb.15-6387-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Isidora Lucero de Rodríguez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1928. — Francisco Fay, Actuario. Feb.15-6388-v.feb.26.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Fernando Pío Ochoviet, Ciriaco Juvenal Ochoviet y Juan María Ochoviet, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Fray Bentos, Febrero 7 de 1929 — Francisco Fay, Actuario. Feb.15-6389-v.feb.26.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Laureano Ferrandini y don Hércules Ferradini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Diciembre 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. Feb.15-6395-v.feb.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clotilde Iparraguirre, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 5 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario. Feb.15-6396-v.feb.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, encargado interinamente de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gastesi para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 8 de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario. Feb.15--6397-v.feb.26.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Hermelinda Alvarez de Jaure Guizahar, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días — Mercedes, Diciembre 12 de 1928. — Eduardo V. Vió, Actuario. Feb.15-6391-v.feb.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores don Lorenzo M. Reca y don Américo T. Balarini, la casa de comercio que en el ramo de comestibles poseemos en "Parada Risso" de este Departamento de Soriano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación, emplazando a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan en la escribanía pública de don Agustín Labadíe, en la ciudad de Mercedes, calle Paysandú y 18 de Julio para hacer efectivos sus créditos. — Parada Risso, Febrero 7 de 1929. — Deolinda Rodríguez de Varela. — Pedro Varela. Feb.15-6393-v.mz.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que desde el día 1.o del mes de Marzo próximo entra a formar parte como socio el señor don Domingo Vila Fernández, en nuestra casa de comercio en los ramos de panadería y anexos, que tenemos con asiento en la casa números 1808 y 1810, de la calle Lavalleja de esta ciudad y que gira bajo la razón social de Lisardo Menéndez y Cía., continuando en igual forma la misma firma social. — Montevideo, Febrero 10 de 1929. — Domingo Vila Fernández. — Lisardo Menéndez y Cía. Feb.15-6410-v.mz.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial e industrial que en los ramos de taller mecánico y fundición tenemos instalado en esta ciudad, calle Pampas número 2090, esquina Panamá y gira bajo la razón social de "Villamil Hermanos y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los señores José y Francisco Villamil. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — José Villamil. — Francisco Villamil. — José Cánepa. Feb.15-6405-v.mz.11.

**FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY Y COMPAÑIA EXTENSION AL OESTE DEL FERROCARRIL CENTRAL.**

TARIFA ESPECIAL P. 33 y P. O. 12

para regir desde el 1.o de Febrero de 1929 hasta nuevo aviso.

Boletos especiales de media semana

Ida y vuelta, con 25 o|o de rebaja

De Central. — A estaciones entre Bifurcación y Mercedes. Día de expedición, martes. Válidos para regresar hasta viernes siguiente.

De Central — A estaciones entre Cufré y Puerto del Sauce. Día de expedición lunes. Válidos para regresar hasta jueves siguiente.

De Central — A estaciones entre Barker y Colonia. Día de expedición lunes. Válidos para regresar hasta jueves siguiente.

A Central — De estaciones entre Mercedes y Bifurcación. Día de expedición, lunes. Válidos para regresar hasta jueves siguiente.

A Central — De estaciones entre Puerto del Sauce y Cufré. Día de expedición, lunes. Válidos para regresar hasta miércoles siguiente.

A Central — De estaciones entre Colonia y Barker. Día de expedición, martes. Válidos para regresar hasta viernes siguiente.

Ida solamente, con 20 o|o de rebaja

De Central — A estaciones entre Bifurcación y Mercedes. Días de expedición, jueves.

De Central — A estaciones entre Cufré y Puerto del Sauce. Día de expedición, miércoles.

De Central — A estaciones entre Barker y Colonia. Día de expedición, viernes.

A Central — De estaciones entre Mercedes y Bifurcación. Día de expedición, viernes.

A Central — De estaciones entre Puerto del Sauce y Cufré. Día de expedición, jueves.

A Central — De estaciones entre Colonia y Barker. Día de expedición, jueves.

Estos boletos especiales estarán en venta en todas las estaciones referidas, en boletería central y en la oficina ciudad (Ciudadela 1414. Montevideo). — Montevideo, Enero de 1929. — H. H. Grindley, Administrador General. Feb.15-6406-v.feb.15.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Agustina García de Grijalvo, rectificación de partida", se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Diciembre del año último, se decretó la rectificación de la partida de bautismo de Agustina Dolores García estableciéndose que donde el apellido de la madre de la inscripta figura "González" debe decir "Antuña", donde dice que los abuelos maternos eran "Miguel y Carmen Berde" debe decir que eran "Miguel Antuña y Carmen Verde" y donde dice que los abuelos paternos eran Patricio y Agustina Berde", debe decir que lo eran "Patricio García y Agustina Verde". Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.15-6408-v.feb.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Gauna de López Jauregui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.15-6404-v.feb.26.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Rodríguez de Mateos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.15-6368-v.feb.26.

**Apertura de sucesión**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Battione, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.15-6367-v.feb.26.

**Prescripción**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Rodríguez Santos. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a título particular de don Antonio Vizoso y a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar de terreno empadronado con el número setenta y seis mil ciento ochenta y uno, situado en el Cerrito de la Victoria, doce sección judicial de este Departamento, de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, sobre la calle Juan Rosas, por cuarenta y tres metros quince centímetros de fondo, cuya área es de cuatrocientos sesenta y tres metros ochenta y tres decímetros ochenta y cuatro centímetros, distante del punto medio treinta y siete metros cincuenta y seis centímetros de la calle José Revuelta, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda entablada, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.15-6369-v.mz.22.

**JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO**

**Quiebra**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Pedro I. Ottonello ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Emilio Coelli los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 26 de 1928 — Mateo Mario Figares, Escribano.

Feb.15-6394-v.feb.26.

**Rehabilitación**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague se hace saber que don Alejandro D. Varela se ha presentado ante este Juzgado, 25 de Mayo 692, en los autos de su quiebra, solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.15-6407-v.feb.26.

**JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Marcos J. Milies, solicitando la homologación del siguiente concordato privado que celebra con sus acreedores el comerciante Marcos J. Milies, establecido con una casa de ventas a plazo en la calle Justicia número 2394. Artículo 1.o don Marcos J. Milies pagará a sus acreedores el cincuenta por ciento de sus respectivos créditos en tres cuotas iguales que vencerán a los seis, doce y dieciocho meses, a contar desde la homologación de este concordato, quedando hecha remisión del otro cincuenta por ciento de las deudas. Artículo 2.o. La mayoría de los acreedores podrá nombrar en cualquier momento una persona de su confianza, acreedora o extraña, para que intervenga o vigile la marcha de la casa. Artículo 3.o Suscripto este arreglo por la mayoría legal de acreedores, se procederá de acuerdo con la ley a pedir su homologación — Montevideo, Noviembre de 1928 — Marcos J. Milies, F. Dix y Cía., $ 1.097.56; Mauricio Verroj, $ 2.053.80; Barraca "La Sanducera" Miguel A. Gearty, $ 2.608.06; Ramón Galante, $ 196.00; I. Silberman, pesos 500.00; Gregorio Manevich, $ 924.70; Stopik y Leff, B. Berlie, Rosendo Penela, $ 600.00; Jusid y Puyesky, Naum Yosovich, Abraham H. Slominc". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.15-6411-v.feb.26.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Bugna, solicitando segunda copia de escritura de la de venta que a su favor otorgaron al mismo, los señores Lorenzo Nicora y Antonio Marchesini, con fecha 27 de Junio de 1925, ante el Escribano don Ernesto Abreo, de un terreno solar con sus accesorios situado a inmediaciones de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 en el plano d agrimensor don Isaac C. Díaz, compuesto de una superficie de doce metros cincuenta centímetros de frente al Sud a calle particular, catorce metros la línea del Norte, lindando con Lorenzo Nicora, sesenta y cuatro metros quince centímetros al Oeste, limitando con Antonio Marchesini y sesenta y tres metros cincuenta y cuatro centímetros al Este, limitando con los señores Luzardo y González, por el precio de quinientos pesos, expidiéndosele copia de dicha escritura con fecha 2 de Julio de 1925, alegando el peticionante haber extraviado ésta. — Canelones, Mayo 24 de 1927 — Eduardo Sagarra.

Feb.15-6400-v.feb.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Alicia Máxima Larre o María Alicia Larre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía Febrero 5 de 1929 — M. A. Pérez Montebruno. Feb.15-6386-v.feb.26.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Felio Mas o Félix Mas y Delio Mas, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 6 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.15-6371-v.feb.26.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Lucas Perera, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ella, por cualquier concepto y se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo y por mandato dictado, en dicha sucesión, cita, llama y emplaza al heredero don Floro Agapito Perera, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Florida, Febrero 7 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.15-6370-v.mz.21.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE**

**Rectificación de actas de Estado Civil**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Della Maddalena, en su carácter de representante legal de las sucesiones de Pedro y Petrona Della Maddalena, solicitando la rectificación de las actas de Estado Civil presentadas, en el sentido de que el apellido Della Maddalena, que aparece mal escrito en ellas, debe escribirse como se ha expresado. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 9 de 1929. —Juan A. Abó, Actuario.

Feb.15-6374-v.mz.5.

**Rectificación de partidas**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha preentado don Basilio Domequi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que su nombre es Basilio y no como erróneamente aparece y que su apellido es Domequi y no Britos como equivocadamente aparece en su partida de matrimonio y en las de nacimiento de sus cinco hijos. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — San José, Febrero 8 de 1929. — J. A. Abó, Actuario. Feb.15-6373-v.mz.5.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO**

**REMATE PUBLICO**

De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados: "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 565 (José Orga hijo), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público: Que el día primero de Marzo de 1929, a las diez, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público: por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad empadronada con el número 565 ubicada en las calles Agraciada y Libertad, solar número 2 de la manzana número 95 de la planta urbana de esta ciudad. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria; 2.o. Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del valor de la misma y 3.o. Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de doscientos pesos. — Tacuarembó, Febrero 8 de 1929. — P. O. Viña.

Feb.15-6372-v.mz.4.

**JOSE A. BERTONI**

**Juzgado L. Departamental de Río Negro**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, en los autos seguidos por don Luis Astarita contra Silvestre Gueréquiz, por cobro de pesos, se hace saber al público que el 25 del corriente, de 9 a 12, y días siguientes, en caso necesario, a las mismas horas, en el local de la calle Brasil número 62, contiguo al comercio de don José A. Bertoni, el martillero don Alberto P. Indart asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor, al contado, y sin base, de numerosas mercaderías de tienda, cuyo detalle se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Fray Bentos, Febrero 7 de 1929. — Francisco Fay, Actuario.

Feb.15-6396-v.feb.25.

**CESAR A. OSIMANI**

**Juzgado L. Departamental de Salto**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día 27 del corriente mes a las 10 horas y 30 minutos, el martillero don César A. Osimani, asistido del señor Alguacil del Juzgado y el señor Actuario, y en las puertas de este Juzgado, calle Uruguay número 319, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien que se detalla: un terreno y accesorios ubicado en el costado Este de esta ciudad, en el ángulo de la calle Arapey y Avenida Libertad, midiendo doscientos sesenta y un metros y cuarenta y siete centímetros al Norte, por cuyo límite linda con Pedro Gallino y otro; doscientos sesenta y seis metros y setenta y tres centímetros al Sur, sobre la calle Arapey; ciento setenta y cinco metros y treinta y dos centímetros al Este, sobre la Avenida Libertad y ciento setenta y ocho metros y sesenta centímetros al Oeste, por cuyo frente linda con Tomás Lázaro Servente y un terreno poseído por Pompilio Silveira, formando una superficie de cuatro hectáreas y dos mil quinientos ochenta y cinco metros con diez centímetros cuadrados. Se previene: Primero: Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Manuela Tordesillas de Pons contra Fructuoso T. Leal. Ejecución de hipoteca" radicados en este Juzgado. Segundo: Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada su oferta consignar el 10 por ciento en garantía de la misma en manos del señor Actuario (artículo 1919 del Código de Procedimiento Civil. Tercero: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta oficina y a disposición de los interesados. Cuarto: Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Febrero 7 de 1929. — Armando I. Lema. Actuario.

Feb.15-6399-v.feb.27.

**JULIO SILVEIRA LOPEZ**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano**

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Colón número 397, el martillero don Julio Silveira López, asistido del suscripto Juez, va a vender una fracción de campo compuesta de una hectárea 4.631 metros, ubicada en la 3.a sección de este Departamento, lindando: por el Norte, con Liborio Campis; por el Nordeste, con Luis Héctor Bonti; por el Sur, con Pabla U. de Amondarain y por el Oeste con Fructuoso Pedro Puig. Esta venta ha sido decretada en autos "La Administración Departamental de Rentas contra Enrique Garobio por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria" y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación para el pago del impuesto inmobiliario, o, sea la suma de ciento cincuenta y ocho pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de la misma al serle aceptada. — Mercedes, Febrero 7 de 1929. — , Juez de Paz.

Feb.15-6392-v.mz.4.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y al público se hace saber que con esta fecha se disolvió amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Manuel Castro y Cía. en el ramo de colchonería y anexos en la calle Uruguay número 1276; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Castro y retirándose el señor Antonio Calvelo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores de la extinguida firma se presenten en la calle Paysandú número 1401. a hacer efectivos sus créditos.— Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Manuel Castro. — Antonio Calvelo.

Feb.15-6381-v.mz.11.

**"SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO"**

AVISO

Se comunica a los señores tenedores de títulos hipotecarios del ex Tranvía Oriental, que habiéndose realizado la compra de la ex S. A. "La Transatlántica" (Compañía de Tranvías Eléctricos) por la "Sociedad Comercial de Montevideo", quedará en adelante a cargo de esta última el servicio de intereses y amortizaciones, los que se harán efectivos, en las fechas correspondientes en las oficinas de la "Sociedad Comercial de Montevideo", calle Rincón número 502. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Thomas F. Lane, Secretario.

Feb.15-6382-v.feb.18.

## GOBIERNO DEPARTAMENTAL

**Dirección de las dependencias municipales**

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 609.
Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.
Servicio Médico: Paraguay 1328.
Sección Jurídica: Paraguay 1326.
Contaduría: 18 de Julio 1114.
Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.
Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1320.
Biblioteca Municipal: 25 de Mayo 615.
Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 666.
Recaudación de Patentes de Rodados: Paraguay 1324.
Oficina de Avisos: Paraguay 1343.
Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Mercedes 1819.
Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Garage Municipal: Paysandú 1718.
Dirección de Salubridad: Plaza Cagancha 1325.
Casa de Desinfección: Dante 2046.
Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1340.
Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1383.
Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Paraguay 1329.
Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.
Depósito de Bienes Muebles: Gonzalo Ramírez 1350.
Dirección de Paseos Públicos: Reyes 86 (Jardín Botánico).
Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.
Dirección de Tránsito Público: Vázquez número [illegible]
Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.
Museo Municipal: Prado.
Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.
Banda Municipal: Parque Rodó.
Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1110.

**Concejos Auxiliares**

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lezica.
Pocitos: Juan B. Blanco 921.
Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 277[illegible]
Paso del Molino: Agraciada 3700.
Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.
Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.
Colón: Avenida Colón y Lezica.
8 de Octubre.
Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 44[illegible].
Villa del Cerro: Grecia 688.
Unión: 8 de Octubre 3975.
Santiago Vázquez: Avenida Simón Martínez y Laguarda.
Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.
Pantanoso.
Carrasco: Hotel Carrasco.
Nuevo París: calle Santa Lucía.
Malvín: Malvín.

# Guía Administrativa

## PODER LEGISLATIVO

**Cámara de Senadores —**
Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

**Cámara de Representantes —**
Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

## PODER EJECUTIVO

**Presidencia de la República —**
Casa de Gobierno: Plaza Independencia 776.

**Consejo Nacional de Administración —**
Cabildo: Juan C. Gómez 1362.

## MINISTERIOS

**Ministerio de Relaciones Exteriores —**
Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección de Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Florida 1434.
Dirección de Verificación de documentos Consulares: Colón 1562.

**Ministerio de Guerra y Marina —**
Oficinas: 25 de Mayo de 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1717.
Construcciones militares: 25 de Mayo número 279.
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2312.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Imprenta Militar: 25 de Mayo 273.
Consejo Supremio de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285.
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 279.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3020.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: 25 de Agosto 332.
Escribanía de Marina: Maciel 1535.
Dirección de la Armada: Sarandí 122.
Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones: 25 de Mayo 273.

**Ministerio del Interior —**
Oficinas: 25 de Mayo 520.
Dirección de Comunicaciones Telegráfico-Telefónicas: Independencia 776.
Jefatura de Policía: (Secretaría y Divisiones de Asuntos Legales, Administrativa y Seguridad) Avenida 18 de Julio 1205.
Oficina de Guardia: Cuareim 1374.
Policía de Investigaciones: San José 1577.
Oficina de Identificación: Yi 1520.
Alcaidía: Yi 1520.
Inspección Urbana de 1.ª Zona: Cuareim 1374.
Inspección Urbana de 2.ª Zona: Avenida San Martín 1676.
Inspección Suburbana: Millán 629.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.
Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Florida 1155.
Estado Mayor Policial: Cuareim 1374.
Comisaría de Tráfico: Juan Paullier 1127.
Caballeriza Policial: Gaboto 1615.
Potrero Policial: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1665.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava.

**(Puestos de policía) —**
En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la seccional 7.ª.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson; Rambla y Larrañaga: dependen de la seccional 10.ª.
En plaza "Trouville" (Pocitos): depende de la seccional 10.ª.
En Malvín, Punta Gorda y Comercio, Rambla O'Higgins y Carrasco: dependen de la seccional 15.ª.

**(Piquete de policía) —**
En Punta Yeguas: depende de la seccional 24.ª.

**Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo —**

1.ª Sección 25 de Mayo 238.
2.ª " Camacuá 542.
3.ª " Paysandú 1016.
4.ª " Cuareim 1176.
5.ª " Magallanes 1629.
6.ª " Canelones 1524.
7.ª " 18 de Julio 2163.
8.ª " Justicia 2068.
9.ª " 18 de Julio 2163.
10.ª " Pereira 98 (Pocitos).
11.ª " Agraciada 2473.
12.ª " Avenida General San Martín 2676.
13.ª " Avenida General Flores 2816.
14.ª " Agraciada 2473.
15.ª " 8 de Octubre 127 (Unión).
16.ª " Carreras Nacionales 121.
17.ª " Camino Mendoza.
18.ª " Iglesias 9.
19.ª " Aurora 81.
20.ª " Millán 629.
21.ª " Pública sin número (Colón).
22.ª " Camino a Melilla.
23.ª " Camino a la Barra.
24.ª " Prusia 343 (Cerro).

(Subcomisarías) —
16.ª Sección Villa García: Camino Maldonado.
23.ª " Pueblo Santiago Vázquez.

**Ministerio de Hacienda —**
Oficinas: Uruguay 808, esquina Florida.
Contaduría General de la Nación: San José 751.
Inspección General de Hacienda: Florida 1480.
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 768.
Dirección General de Crédito Público: Cerrito 432.
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito 491.
Dirección General de Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.
Proveeduría General de Muebles y Útiles: 25 de Mayo 373.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Misiones 1371.
Dirección General de Estadística: Colón 1515.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas: Cerrito 455.
Inspección General de Represión del Alcoholismo: Convención 1246.
Banco de la República: Solís Esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1435.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 437.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1470.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1168.
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 399 esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: Sarandí esquina Zabala.
Oficina de Pensiones a la Vejez: en el Banco de Seguros del Estado.

**Ministerio de Instrucción Pública —**
Oficinas: Juan Carlos Gómez 1362.
Museo Nacional de Bellas Artes: Parque Rodó.
Archivo General de la Nación: Convención 1474.
Museo Histórico Nacional: Colonia 1645.
Biblioteca Nacional: Eduardo Acevedo 1475.
Museo de Historia Natural: Buenos Aires 652.
Registro General del Estado Civil: Canelones 968.
Escribanía de Gobierno y Hacienda: Buenos Aires 534.
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal: Soriano y *Río Negro.*
Museo Pedagógico: Plaza Cagancha 1175.
Instituto Normal de Varones: Río Branco 1492.
Institutos Normal de Señoritas: Cuareim 1381.

**Escuelas de Aplicación:**
Para Varones: 18 de Julio 2128.
Para Señoritas: Colonia 1194.
Comisión Departamental de Instrucción Primaria
Inspección Departamental de Instrucción Primaria: Avenida 8 de Octubre 2306.
Instituto Nacional para Niños Sordomudos: Avenida 8 de Octubre 2649.
Instituto Nacional para Niñas Sordomudas: Moreno 24.
Universidad: 18 de Julio 1824.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: 18 de Julio 1824.
Facultad de Medicina: Avenida General Flores 2125.
Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas: Cerrito 73.
Facultad de Arquitectura: Cerrito 73.
Facultad de Agronomía: Sayago.
Escuela Superior de Comercio: Yaro 1474.
Escuela de Veterinaria: Larrañaga 572.
Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria: Lavalleja 1875.
Sección Femenina de Enseñanza Secundaria: Soriano 1090.
Liceo de Enseñanza Secundaria "Héctor Miranda": Sierra 2268.
Liceo de Enseñanza Secundaria "José Enrique Rodó": Colonia 925.
Liceo Nocturno: Eduardo Acevedo 1419.
Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores: Colonia 919.
Cárcel Penitenciaría: Ellauri 350.
Cárcel Preventiva y Correccional: Miguelete 1825.
Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional: Cabildo 1998.
Comisión Nacional de Educación Física: 18 de Julio 1272.
Junta Electoral: Paysandú 1179.
Corte Electoral: Ituzaingó 1469.
Fiscalía de Gobierno de 1.er turno: Cerrito 455.
Fiscalía de Gobierno de 2.° turno: Plaza Zabala 383.
Fiscalía de Hacienda: Cerrito 674.

**Ministerio de Industrias —**
Oficinas: Cabildo.
Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención: Bartolomé Mitre 1371.
Dirección de Agronomía, Dirección, Sección Información y Enseñanza y Marcas y Señales: Uruguay 821.
Dirección de Agronomía: Uruguay 823.
Dirección de Agronomía, Sección Forestal, Vivero y Granja Avícola: Toledo.
Oficina Nacional del Trabajo:
Dirección de Agronomía, Sección Laboratorio: Millán 764.
Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal: Juan Carlos Gómez 1525.
Inspección de Minas e Industrias: Bartolomé Mitre 1371.
Dirección General de Pesas y Medidas: Canelones 1375.
Observatorio Nacional: Cerrito 73.
Instituto de Geología y Perforaciones: Mercedes 1081.
Instituto de Química Industrial: Capurro.
Enseñanza Industrial, Consejo y Escuela: San Salvador 1674.
Enseñanza Industrial, Escuela de Industrias Edilicias: Maciel 1364.
Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias, Alojamiento de Inmigrantes:
Correos, Telégrafos y Teléfonos, Dirección: Sarandí 472.
Consejo Nacional de Higiene: Rincón 467.
Instituto Profiláctico de la Sífilis: 18 de Julio 1498 bis.
Instituto de Pesca (hangar número 10): Puerto de Montevideo.
Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional (Estación Estanzuela): Colonia.
"Diario Oficial": Florida 1178.
Imprenta Nacional: Magallanes 979.
Caja Nacional de Ahorro Postal: Misiones 1381.
Asistencia Pública Nacional, Dirección: Uruguay 822.
Hospital Maciel: 25 de Mayo 174.
Hospital Vilardebó: Millán 1515.
Asilo de Huérfanos, Dámaso Larrañaga: San Salvador 1924.
Hospital de Niños Doctor Pedro Visca: Gonzalo Ramírez 1926.
Hospital Pasteur: Larravide 19 (Unión).
Asilos Maternales, Dirección: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 1: Durazno 1242.
Asilo Maternal número 2: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 3: Piedras 482.
Asilo Maternal número 4: José A. Cabrera (Unión).
Asilo Maternal número 5. Grecia 577 (Cerro).
Hospital Fermín Ferreira: Larrañaga 598.
Hospital Pereira-Rossell: Bulevar Artigas 1550.

**Ministerio de Obras Públicas —**
Oficinas: Cuareim 1268.
Dirección de Topografía: Colonia 1479.
Dirección de Sanemiento: Río Negro 1528.
Dirección de Arquitectura: Piedras 421.
Dirección de Vialidad: Durazno 1566.
Dirección de Hidrografía: Colón 1418.
Dirección de Ferrocarriles, Estación del Ferrocarril Central del Uruguay: calle Río Negro.
Ferrocarriles y Tranvías del Estado: Buenos Aires 588.
Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles: 25 de Mayo 731.
Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo: Cerrito 532.
Dirección Puerto de Montevideo: Rincón 485.
Administración General de Faros: Juan C. Gómez 1531.

## PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia: 25 de Mayo 616.
Fiscalía de Corte: 25 de Mayo 581.
Fiscalía de la Civil: Colonia 1211.
Fiscalía de Menores, Ausentes e Incapaces: Colonia 1368.

Fiscalías del Crimen:
1.er Turno: Canelones 1292.
2.o Turno: Paraguay 1182.
3.er Turno: Río Negro 1293.

Oficina de Regulación de Honorarios: Ciudadela 1446.
Oficina de Tasación de Costas Judiciales de 1.er turno: Sarandí 331.
Oficina de Tasación de Costas Judiciales de 2.° turno: Río Branco 1339.
Registro General de Poderes: Sarandí 364.
Registro de Traslaciones de Dominio: Colón 1389.

Registros de Hipotecas:

1.ª Sección: Buenos Aires y Misiones.
2.ª Sección: Cerrito 455.

Registro General de Embargos e Interdicciones: Misiones 1462.
Registro General de Arrendamientos: Sarandí 399.
Depósitos Judiciales: Cerrito 351.
Tribunales de Apelaciones: 1.° y 2.o turnos, Bartolomé Mitre 1309.

Juzgados de lo Civil e Intestados:
1.er Turno: Rincón 472.
2.o Turno: Buenos Aires 397.
3.er Turno: 25 de Mayo 586.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda: Cerrito 674.

Juzgados Letrados de Comercio:
2.° Turno: Misiones 1378.
1.er Turno: 25 de Mayo 692.

Juzgados Letrados del Crimen: 1.o y 2.° turnos: 18 de Julio 1342.

Juzgados Letrados Correccionales:
1.er Turno: Colonia 1215.
2.o Turno: Buenos Aires 487.

Juzgados Letrados de Instrucción:
1.er Turno: Uruguay 915.
2.° Turno: Soriano 1166.
3.er Turno: Yaguarón 1231.

Juzgados Letrados Departamentales:
1.er Turno: Treinta y Tres 1375.
2.° Turno: Treinta y Tres 1425.

**Juzgados de Paz en el Departamento de Montevideo —**

| | | |
|---|---|---|
| 1.ª | Sección | Plaza Independencia 907. |
| 2.ª | " | Ituzaingó 1482. |
| 3.ª | " | Treinta y Tres 1378. |
| 4.ª | " | Liniers 1248. |
| 5.ª | " | Paraguay 1256. |
| 6.ª | " | Yaguarón 1422. |
| 7.ª | " | Mercedes 1628. |
| 8.ª | " | Agraciada 2255. |
| 9.ª | " | Villa Colón. |
| 10.ª | " | 8 de Octubre 3664. |
| 11.ª | " | Avenida 8 de Octubre 4114. |
| 12.ª | " | Garibaldi 1818. |
| 13.ª | " | Nueva Granada 186. |
| 14.ª | " | Tapes 979. |
| 15.ª | " | Rivera 2025. |
| 16.ª | " | Vecinal sin número (Santiago Vázquez). |
| 17.ª | " | Paso de Mendoza (Miguelete). |
| 18.ª | " | Juan Paullier 1325. |
| 19.ª | " | Justicia 2025. |
| 20.ª | " | Agraciada 4191. |
| 21.ª | " | Avenida Sayago 932. |